

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

LIC. ALFREDO V. CORNEJO  
GOBERNADOR

DRA. HEBE CASADO  
VICEGOBERNADORA

Abg. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO  
TERRITORIAL

Mgtr. MARÍA MERCEDES RUS  
MINISTRA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Lic. VICTOR FAYAD  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. RODOLFO VARGAS ARIZU

MINISTRO DE PRODUCCIÓN

Lic. RODOLFO MONTERO

MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES

Abg. JIMENA LATORRE

MINISTRA DE ENERGÍA Y AMBIENTE

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIAS Y DIRECCIÓN GENERAL  
DE ESCUELAS (D.G.E.)

EDICIÓN N° 32080

Mendoza, Jueves 4 de Abril de 2024

Normas: 20 - Edictos: 198

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>18</b>
<b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....	<b>19</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>23</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>24</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>33</b>
<b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....	<b>40</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>40</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>42</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>45</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>48</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>68</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>74</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>80</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>81</b>
<b>REGULARIZACIONES DOMINIALES</b> .....	<b>84</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>85</b>
<b>FE DE ERRATAS (edicto)</b> .....	<b>87</b>



SECCIÓN  
GENERAL

**DECRETOS**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Decreto N°: 3314

MENDOZA, 29 DE DICIEMBRE DE 2023

Vista la renuncia presentada por Dn. FRANCISCO JAVIER DELL'AGNOLA, al cargo de Clase 071 – Asesor de Gabinete – Cód. 01-2-00-04 – Unidad Organizativa 80 - Jurisdicción 08 – Carácter 1.

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Acéptese, a partir del 01 de enero de 2024, la renuncia presentada por Dn. FRANCISCO JAVIER DELL'AGNOLA, D.N.I. N° 34.627.864, C.U.I.L. N° 20-34627864-2, al cargo de Clase 071 – Asesor de Gabinete – Cód. 01-2-00-04 - Unidad Organizativa 80 – Jurisdicción 08 – Carácter 1, en el que fuera designado por Decreto N° 1325/23.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. JIMENA LATORRE  
Mº de Energía y Ambiente  
a/c del Ministerio de Gobierno Infraestructura y Desarrollo Territorial

S/Cargo  
04/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 270

MENDOZA, 02 DE FEBRERO DE 2024

Visto el Expediente N° 1-M-2017-60214, en el cual se tramita la solicitud del señor LUCIANO LUIS ANTONIAZZI, D.N.I. N° 10.450.776, para ser acogido a los beneficios del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias promueve la regularización de la situación dominial de los inmuebles urbanos que tengan por destino la vivienda familiar única, siendo la finalidad de la misma, normalizar el estado de los lotes urbanos que presentan dificultades para la obtención de los títulos definitivos, dentro del régimen establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación;

Que la Ley Provincial N° 8475 dispuso que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza adhiera al Programa de Regularización Dominial establecido por la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, motivo por el cual a través del Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios de la citada Ley provincial, se instrumenta la ejecución del programa fijando incumbencias de sus organismos específicos

como partes intervinientes de la puesta en marcha del programa mencionado;

Que el solicitante conforme surge del Expediente N° 1-M-2017-60214, ha dado debido cumplimiento con lo establecido por el ordenamiento jurídico vigente, obteniendo su Visto Bueno a fs. 38;

Por ello, en el marco de la Ley Nacional N° 24.374 y sus modificatorias, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, informe del Registro Único de Propiedades Inmuebles (R.U.P.I.) a fs. 54 y lo dictaminado por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fs. 56/60,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Autorícese en el Marco del Programa de Regularización Dominial, Ley Provincial N° 8475 y su Decreto Reglamentario N° 276/13 y sus modificatorios, a extender la escritura pública y otorgar la misma en el Protocolo a cargo de la Notaria Regularizadora VALERIA SILVINA ALVAREZ, Titular del Registro Notarial N° 388 de San Martín - Mendoza, a favor del señor LUCIANO LUIS ANTONIAZZI, D.N.I. N° 10.450.776, respecto de un inmueble, ubicado con frente a calle Cereceto s/n°, Distrito Las Chimbas, Departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, con una superficie según título y según Plano de Mensura visado y archivado bajo el N° 08-42088 de 1.143,49 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad como 1ª Inscripción al N° 13.051, fs. 117, Tomo 67-A de San Martín, a nombre de LUIS PEDRO y MARTA ELVIRA CLEMENTE MONTEAVARO.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ**

S/Cargo

04/04/2024 (1 Pub.)

## **MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS**

Decreto N°: 3116

MENDOZA, 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Debiendo ausentarse de la Provincia, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, Licenciado VÍCTOR FAYAD;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1° - Encárguese interinamente la cartera de Hacienda y Finanzas, a partir del día 19 de diciembre de 2023, mientras dure la ausencia de su titular VÍCTOR FAYAD, al señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abg. NATALIO MEMA RODRIGUEZ.

ARTÍCULO 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

ABG. NATALIO MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 136

MENDOZA, 18 DE ENERO DE 2024

Debiendo ausentarse de la Provincia, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, Licenciado VÍCTOR FAYAD;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º - Encárguese interinamente la cartera de Hacienda y Finanzas, a partir del día 18 de enero de 2024, mientras dure la ausencia de su titular VÍCTOR FAYAD, al señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abg. NATALIO LUIS MEMA RODRIGUEZ.

ARTÍCULO 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

ABG. NATALIO L. MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 186

MENDOZA, 30 DE ENERO DE 2024.

Debiendo ausentarse de la Provincia, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, Licenciado VÍCTOR FAYAD;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA :**

ARTÍCULO 1º - Encárguese interinamente la cartera de Hacienda y Finanzas, a partir del día 30 de enero de 2024, mientras dure la ausencia de su titular VÍCTOR FAYAD, al señor Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abg. NATALIO MEMA RODRIGUEZ.

ARTÍCULO 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

ABG. NATALIO MEMA RODRIGUEZ

S/Cargo  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 344

MENDOZA, 21 DE FEBRERO DE 2024

Debiendo ausentarse de la Provincia, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, Licenciado VÍCTOR FAYAD;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA :**

ARTÍCULO 1º - Encárguese interinamente a partir del día 21 de febrero de 2024, la cartera de Hacienda y Finanzas, mientras dure la ausencia de su titular VÍCTOR FAYAD, al señor Ministro de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.), Licenciado TADEO GARCÍA ZALAZAR.

ARTÍCULO 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Educación, Cultura, Infancias y Dirección General de Escuelas (D.G.E.).

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

S/Cargo  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 577

MENDOZA, 22 DE MARZO DE 2024

Visto el expediente N° EX-2024-00430474-GDEMZA-CGPROV#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, se solicita la creación de un cargo Clase 001 – Subcontador General de la Provincia, Código Escalafonario: 36-1-01-01.

Que en el Orden N° 26 de la presente pieza administrativa, se encuentra el Visto Bueno que tramita la excepción a lo dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 3272/23.

Que para concretar lo solicitado en las presentes actuaciones, se deberá modificar la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a fin de crear un (1) cargo Clase 001 – Subcontador General de la Provincia, Código Escalafonario: 36-1-01-01; utilizando la previsión del Artículo 32 de la Ley N° 9.497.

Que es necesario realizar una modificación presupuestaria, la que no implica el incremento del gasto autorizado a nivel global ni entorpecerá el normal funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Finanzas en el presente ejercicio, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por los Artículos 8º, 22, 23, 24, 25 y 32 de la Ley N° 9.497 y Artículos 2º, 7º, 8º, 9º, 10, 13 y 29 del Decreto-Acuerdo N° 410/24,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente Año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 17.754.387,61).

ARTÍCULO 2º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General Vigente Año 2024 de la Administración Pública Provincial y créese en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, el cargo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante de este decreto.

ARTÍCULO 3º - El gasto que demande la presente norma legal, será atendido con cargo a la Cuenta General: U.G.C. H96090 41101 000 U.G.G. H01054 –Presupuesto vigente Año 2024.

ARTÍCULO 4º - Comuníquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

ARTÍCULO 5º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Administración, Legal, Técnica y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

ARTÍCULO 6º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

04/04/2024 (1 Pub.)

---

**MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES**

Decreto N°: 19

MENDOZA, 09 DE ENERO DE 2024

Visto el expediente EX-2023-10033535-GDEMZA-MSDSYD en el cual se tramita la designación de la Abog. ORNELLA CATERINA ALLEGRETTI como Directora General de Asuntos Jurídicos, del Ministerio de Salud y Deportes,

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Desígnese a partir de la fecha del presente decreto, a la Abog. ORNELLA CATERINA ALLEGRETTI, DNI N° 34.747.899, en el cargo de Clase 077 - Cód. 01-2-00-10 – Directora General de Asuntos Jurídicos - Unidad Organizativa 01 - Carácter 1 - Jurisdicción 08 - Ministerio de Salud y Deportes.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC. RODOLFO MONTERO

S/Cargo

04/04/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 25

MENDOZA, 10 DE ENERO DE 2024

Visto el expediente EX-2023-08362450--GDEMZA-DSEC#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. ex Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARÍA NADAL y la persona que se menciona, quien se desempeña en el Servicio de Emergencias Coordinado del Ministerio; y

**CONSIDERANDO:**

Que resultó imprescindible contar con recurso humano idóneo para instrumentar diversos programas y tareas implementadas por el ex Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente para la implementación y funcionamiento de los programas en marcha, resultó indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios, a personas para la realización de las tareas que posibilitarán alcanzar los objetivos que el citado Ministerio se ha propuesto como metas para el año 2023;

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes y lo establecido por la Ley N° 8706, los Arts. 40 y 42 de la Ley N° 6554 y sus modificatorias Leyes N° 7557 y N° 8154, Decreto-Acuerdo N° 03/23, Ley N° 9433 y Decreto-Acuerdo N° 490/23, Ley N° 9501 y Decreto-Acuerdo N° 3070/23,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Téngase por aprobado, por el período que se detalla, el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. ex Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARÍA NADAL y la persona que se menciona, quien se desempeña en la dependencia del Ministerio que se consigna, reconózcense los servicios prestados desde el 01 de diciembre de 2023 y hasta la fecha del presente decreto:

SERVICIO DE EMERGENCIAS COORDINADO

LOCACIÓN DE SERVICIOS

A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Dn. JOFRE VELAZQUEZ, LUCAS FACUNDO, DNI N° 38.207.275.

Artículo 2°- Establézcase que el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto Año 2023:

CUENTA GENERAL: S96029 41305 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S29012.

Artículo 3°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

**LIC. RODOLFO MONTERO**

S/Cargo

04/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 27

MENDOZA, 10 DE ENERO DE 2024

Visto el expediente EX-2023-08890878--GDEMZA-ASSANRAFAEL#MSDSYD, en el cual se comunica el fallecimiento de la Lic. ROSA LAURENTINA VILLEGAS DAJE, con funciones en el Área Sanitaria San Rafael del Ministerio de Salud y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 02 obra copia de Acta de Defunción de la Lic. Rosa Laurentina Villegas Daje, acaecida el 12 de noviembre de 2023;

Por ello, en razón de lo informado por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud y Deportes, conforme a lo dispuesto por Decreto-Ley N° 560/73;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Dése de baja por fallecimiento, a partir del 13 de noviembre de 2023, a la profesional que a continuación se menciona, del cargo que se consigna, de la dependencia del Ministerio de Salud y Deportes que se especifica:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA SAN RAFAEL - UNIDAD ORGANIZATIVA 55

CLASE 016 – Cód. 27-3-03-21 – Licenciada en Enfermería.

Lic. ROSA LAURENTINA VILLEGAS DAJE, clase 1955, DNI N° 11.826.016, CUIL N° 27-11826016-9.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

LIC RODOLFO MONTERO

S/Cargo

04/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 176

MENDOZA, 23 DE ENERO DE 2024

Encontrándose de regreso en la Provincia, el Señor Ministro de Producción, Lic. RODOLFO VARGAS,

**EL PRESIDENTE PROVISIONAL DEL SENADO**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Producción, su titular, Lic. RODOLFO VARGAS, a partir del día 23 de enero de 2024.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y Deportes y de Producción.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**C.P PEDRO MARTIN KERCHNER**

LIC. RODOLFO MONTERO

LIC. RODOLFO VARGAS

S/Cargo

04/04/2024 (1 Pub.)

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE**

Decreto N°: 203

MENDOZA, 31 DE ENERO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-377388-GDEMZA-SAYOT en el cual tramita la designación del Director General de Administración del Ministerio de Energía y Ambiente;

Por ello;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnese, a partir del 1 de Febrero de 2024, al Contador MARCELO FABIAN VIEYRA, D.N.I. N° 21.373.825, en el cargo de Clase 077 (Régimen Salarial 01 – Código Escalafonario 2-00-10), Director General de Administración del Ministerio de Energía y Ambiente.

Artículo 2° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo

04/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 246

MENDOZA, 01 DE FEBRERO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-656987-GDEMZA-SAYOT, en el cual se tramita la confirmación en el cargo de Asesora de Gabinete del Ministerio de Energía y Ambiente, a la Arquitecta María Soledad Barros; y

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Confírmese en el cargo a partir de la fecha del presente decreto a la Arquitecta María Soledad Barros, D.N.I. N° 21.949.634, Clase 1970, en el cargo de Clase 073, (Código Escalafonario: 01-2-00-06), Asesora de Gabinete del Ministerio de Energía y Ambiente con funciones en la Unidad de Evaluaciones Ambientales.

Artículo 2° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 247

MENDOZA, 01 DE FEBRERO DE 2024

VISTA la necesidad de designar un representante de la Provincia por las acciones clase Impulsa Mendoza Sostenible S.A.;;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Desígnese al Dr. MANUEL LOPEZ GONZALEZ, D.N.I. N° 32.316.337, Jefe de Gabinete del Ministerio de Energía y Ambiente, como representante de las Acciones que posee la Provincia en Impulsa Mendoza Sostenible S.A..

Aclárese que el mencionado profesional concurrirá a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas convocada a tal efecto, con la delegación de facultades para deliberar, mocionar y votar sobre los distintos temas incluidos en el orden del día de las convocatorias, así como para que ejercite todos los derechos que como accionista de la citada Sociedad le corresponden a la Provincia.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

Decreto N°: 252

MENDOZA, 01 DE FEBRERO DE 2024

Visto el expediente EX-2024-00386493-GDEMZA-SAYOT, en el cual se tramita la designación del Señor Fernández Leonardo Enzo en el cargo de Director de Protección Ambiental del Ministerio de Energía y Ambiente; y

Considerando:

Que en el orden 02 del expediente de la referencia se encuentra agregada la documentación correspondiente del Señor Leonardo Fernández;

Que en orden 03 obra el Visto bueno del Señor Gobernador y del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas;

Que en orden 08 se agrega la renuncia de la señora Miriam Skalany al cargo de Directora de Protección Ambiental del ex Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, actual Ministerio de Energía y Ambiente, en el que fuera designada por Decreto N° 3020/2019;

Que en Orden 16 la Subdirección de Servicios Administrativos de Contaduría General de la Provincia otorga el V°B° a los cálculos que obran en Orden 13;

Que el gasto se atenderá con la economía originada por la baja por renuncia de la Señora Miriam Skalany, la que se tramita por el presente decreto;

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 9497, la Ley de Ministerios N° 9501 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Energía y Ambiente,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptese, a partir del 01 de febrero del año 2024, la renuncia presentada por la Sra. Ing. Química MIRIAM SKALANY, D.N.I. N° 14.712.721, en el cargo de Clase 076 (Régimen Salarial 01, Código Régimen Salarial 01 – Código Escalafonario 2-00-09), designada por Decreto N° 3020/2019.

Artículo 2° - Designese, a partir del 01 de febrero del año 2024, al señor LEONARDO ENZO FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 34.418.950, en el cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01 – Código Escalafonario 2-00-09), Director de Protección Ambiental del Ministerio de Energía y Ambiente.

Artículo 3° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo  
04/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 255

MENDOZA, 01 DE FEBRERO DE 2024

VISTO el expediente N° EX-2024-0322624-GDEMZA-SAYOT,

CONSIDERANDO:

Que se ve en la necesidad de crear los cargos conforme la actual estructura del Ministerio de Energía y Ambiente que fuera aprobada en el Decreto N° 3263/2023 y la designación de la Directora de Transición Energética.

Que para crear los cargos se deben modificar la planta de personal para lo cual se deberá aceptar la renuncia del señor Ricardo Gabriel Mariotti y del Señor Mauricio Gaibazzi.

Que se debe dar continuidad del señor Mauricio Gaibazzi Director de Asuntos Jurídicos hasta el día 1 de Marzo de 2024.

Por ello, en virtud de lo establecido en el Decreto-Acuerdo N° 3272/2023 y los Artículos 8, 22 y 51 de la Ley N° 9497 de Presupuesto de Erogaciones vigente Ejercicio 2024 y reglamentación vigente,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Acéptese, a partir del 1 de febrero de 2024, la renuncia del Señor RICARDO GABRIEL MARIOTTI, D.N.I. N° 20.300.800, en el cargo de Clase 076, (Código Escalafonario: 01-2-00-09), Director de Parques y Paseos Públicos de la ex Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, designado por Decreto N° 3020/2019.

Artículo 2º - Acéptese, a partir del 1 de febrero de 2024, la renuncia presentada por el Señor MAURICIO GAIBAZZI, D.N.I. N° 26.936.501, en el cargo Clase 075, (Régimen Salarial 01, Código Escalafonario: 2-00-08), Jefe de Asesoría Legal de la ex Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, designado por Decreto N° 400/2023.

Artículo 3º - Acéptese a partir del día 1 de febrero de 2024, la renuncia presentada por el Señor SEBASTIÁN JULIO ALEJANDRO MELCHOR, D.N.I. N° 30.755.691, Clase 1984, en el cargo de Clase 076, (Código Escalafonario: 01-2-00-09) Director de Recursos Naturales Renovables de la ex Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, designado por Decreto N° 3020/2019.

Artículo 4º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 25.285.255,14).

Artículo 5º - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General Vigente Año 2024 de la Administración Pública Provincial, modificando el cargo en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión en la forma que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte del presente decreto.

Artículo 6º - Desígnese, a partir del 1 de febrero y hasta el 1 de marzo de 2024, al Abogado MAURICIO GAIBAZZI, D.N.I. N° 26.936.501, en el cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01-Código Escalafonario 2-00-09) DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS del Ministerio de Energía y Ambiente.

Artículo 7º - Desígnese, a partir del 1 de febrero de 2024, a la Ing. NURIA OJEDA, D.N.I. N° 31.812.425, en el cargo de CLASE 076 (Régimen Salarial 01-Código Escalafonario 2-00-09) DIRECCIÓN DE

TRANSICIÓN ENERGÉTICA del Ministerio de Energía y Ambiente.

Artículo 8° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 9° - Comuníquese el presente decreto a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 10° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**LIC. ALFREDO V. CORNEJO**

ABG. JIMENA LATORRE

S/Cargo

04/04/2024 (1 Pub.)

## **MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

Decreto N°: 3035

MENDOZA, 08 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-07688831-GDEMZA-SPSIS#MSDSYD, en el cual se solicita la baja de diversos bienes informáticos en desuso de la Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistemas, de la Subsecretaría de Desarrollo Social - Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 rola la solicitud efectuada por el Subdirector de Planificación Social, Informática y Sistemas, de la Subsecretaría de Desarrollo Social, del citado Ministerio donde solicita la baja de diversos bienes informáticos que se encuentran no aptos para su uso, adjuntando en orden 3 informe técnico detallando el estado de los referidos bienes y en orden 4 -págs. 1/19- obran Planillas de Inventario del Sistema Contable SIDICO WEB, donde consta que los bienes a dar de baja se encuentran inventariados en la Dependencia: 1009 SIME – DEPOSITO- CJUO: 1-08-80- de conformidad a lo establecido en el Art. 127- inc. b 1.- punto I - de la Ley N° 8706.

Por ello, atento el pedido formulado, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada, de la Subsecretaría de Desarrollo Social, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de conformidad a lo establecido en el Art. 127 –inc. b 1.- punto I - de la Ley N° 8706,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Declárense en desuso y déense de baja del inventario de la Subdirección de Planificación Social, Informática y Sistemas - Dependencia: 1009 SIME – DEPOSITO - CJUO: 1-08-80-, Subsecretaría de Desarrollo Social - Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, los bienes informáticos detallados en las Planillas de Inventario del Sistema Contable SIDICO WEB, que obran en orden 4 -págs. 1/19- del expediente EX-2023-07688831-GDEMZA-SPSIS#MSDSYD.

Artículo 2º- Establézcase que el Departamento de Inventario, Patrimonio e Inmuebles de la Subsecretaría

de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, deberá tomar nota de lo dispuesto por el presente decreto.

Artículo 3º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración y remitidas las actuaciones al Tribunal de Cuentas.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

04/04/2024 (1 Pub.)

Decreto N°: 3036

MENDOZA, 08 DE DICIEMBRE DE 2023

Visto el expediente EX-2023-03820617-GDEMZA-INVENTARIODS#MSDSYD, en el cual se solicita la baja de diversos bienes muebles de Mayordomía de la Dirección General de Administración de Desarrollo Social- Subsecretaría de Desarrollo Social - Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 –pág. 1- obra Planilla de Inventario del Sistema Contable SIDICO WEB, donde consta que los bienes a dar de baja se encuentran inventariados en la Dependencia: 1012 -Mayordomía - Dirección General de Administración de Desarrollo Social, Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes (CJUO: 1-08-81).

Que en orden 20 la Jefa del Departamento de Inventario, Patrimonio e Inmuebles de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, expone que en virtud del Acta de Auditoría de orden 16, del listado de orden 2 deben darse de baja diversos bienes que se encuentran no aptos para su uso, los que están registrados con números de CUPI: 0000677432; 0000679376 y 00004716636.

Por ello, atento el pedido formulado, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de conformidad a lo establecido en el Art. 127 –inc. b 1.- punto I- de la Ley N° 8706,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Declárense en desuso y déense de baja del inventario de la Dirección General de Administración de Desarrollo Social - Subsecretaría de Desarrollo Social – Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, los bienes muebles que a continuación se detallan:

CJUO: 1-08-81

Dependencia: 1012 –MAYORDOMIA-

C.U.P.I	Descripción	Cantidad
0000677432	cocina microondas	UNO (1)
0000679376	anafe 4 hornallas	UNO (1)
0004716636	calefón instantáneo	UNO (1)

Artículo 2º- Establézcase que el Departamento de Inventario, Patrimonio e Inmuebles de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, deberá tomar nota de lo dispuesto por el presente decreto.

Artículo 3º- El presente decreto será notificado a Contaduría General de la Provincia para su registración y remitidas las actuaciones al Tribunal de Cuentas.

Artículo 4º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo  
04/04/2024 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Resolución N°: 74

Mendoza, 03 de abril de 2024

Visto el expediente N° EX-2024-02212227--GDEMZA-DGADM#MHYF, las disposiciones establecidas en los Artículos 50, 60 y 133 del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y sus modificatorias), y

CONSIDERANDO:

Que los Artículos 60 y 133 del Código Fiscal facultan al Ministerio de Hacienda y Finanzas a fijar las tasas mensuales de interés resarcitorio y punitorio.

Que el citado Artículo 60 dispone que la tasa mensual de interés resarcitorio, aplicable a las deudas tributarias, sea fijada con base en el Índice de Precios al Consumidor informado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), no pudiendo exceder la misma en 1,5 veces la tasa activa promedio que perciba el Banco de la Nación Argentina por sus operaciones.

Que el Artículo 133 del Código Fiscal establece que la tasa de interés punitorio relativa a los créditos y multas ejecutariadas no podrá ser inferior a la tasa de interés resarcitorio, ni mayor en un 100% de la misma.

Que mediante Resolución N° 006-HyF-24 se fijaron los valores de las tasas de interés resarcitorio y punitorio con vigencia a partir del 1º de febrero de 2024.

Que vista la significativa disminución en las tasas de interés del sistema financiero, se considera conveniente actualizar los valores de las tasas de interés resarcitorio y punitorio vigentes.

Que en otro orden, es competencia de este Ministerio definir las políticas destinadas a realizar una recaudación eficiente de los tributos provinciales.

Que mediante Decreto N° 613/24 se autoriza al señor Ministro de Hacienda y Finanzas a establecer la tasa mensual de financiación para los planes de facilidades de pago que la Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.) otorga para la regularización de deudas de los contribuyentes, conforme a lo dispuesto en el Artículo 50 del Código Fiscal.

Por ello, de acuerdo a lo informado por la Asesoría de Gabinete y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales de este Ministerio en los Órdenes 4 y 8, respectivamente, ambos del expediente N° EX-2024-02212227--GDEMZA-DGADM#MHYF,

EL

**MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Fíjese en el DIEZ CON CINCUENTA POR CIENTO (10,50 %) mensual, de aplicación quincenal, la Tasa de Interés Resarcitorio prevista en el Artículo 60 del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 2° - Fíjese en el QUINCE POR CIENTO (15%) mensual, de aplicación quincenal, la Tasa de Interés Punitivo prevista en el Artículo 133 del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 3° - Fíjese en el OCHO CON CINCUENTA POR CIENTO (8,50%) mensual, la Tasa de Financiación para Planes de Facilidades de Pago otorgados por la Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.), conforme a lo dispuesto en el Artículo 50 del Código Fiscal.

ARTÍCULO 4° - La mora en el pago del monto mensual que corresponda al componente provincial del Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Mendoza, se realizará conforme las disposiciones de la Resolución Conjunta AFIP-ATM 4351/18 y devengará en concepto de Interés Resarcitorio, la Tasa Mensual que fije la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

ARTÍCULO 5° - La vigencia de la presente resolución será a partir del 5° de abril de 2024.

ARTÍCULO 6° - Publíquese en el Boletín Oficial. Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.), insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

**LIC. VICTOR FAYAD**

S/Cargo  
04/04/2024 (1 Pub.)

**DECRETOS MUNICIPALES**

**MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA**

Decreto Municipal N°: 272

MENDOZA, 30 de marzo de 2024

VISTO:

El fallecimiento del señor Víctor Antonio Legrotaglie, ocurrido en el día de la fecha y,  
CONSIDERANDO:

Que la Ciudad de Mendoza ha perdido hoy a su querido Víctor Antonio Legrotaglie, nacido un 29 de mayo de 1937 en la calle Federico Moreno al 1600 de la Ciudad de Mendoza, uno de los personajes más emblemáticos de la provincia de Mendoza, uno de los más grandes ídolos que tuvo en su historia el deporte de Mendoza.

Que fue declarado Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Mendoza mediante Ordenanza 3953/18, promulgada por Decreto N° 1306/18.

Que “el Víctor” nació para triunfar en los grandes escenarios del fútbol. Empezó a jugar en la Sociedad Italiana 5 de octubre del departamento de Las Heras, que habían fundado su abuelo y su tío, antes fue goleador y elegido el mejor jugador de los torneos de baby fútbol, luego debutó directamente en la primera división de Gimnasia y Esgrima sin haber pasado por las divisiones inferiores.

Que llegó al club llevándole el bolso a un amigo que jugaba en el “Lobo”. El técnico era el “Mona” Alfredo García. Este visionario ya lo había visto jugar en Las Heras, y cuando se lo encontró en la cancha del Parque de inmediato le ofreció integrar el banco de suplentes. Era un torneo Vendimia y a los pocos minutos de empezado el partido, García lo hizo entrar para marcar en la historia el primer partido en primera del “Víctor”.

Que jugó 22 años consecutivos en Primera División, casi siempre en Gimnasia. Ganó los campeonatos con el conjunto del Parque de 1958, 60, 62, 64, 68, 1970, 71, 72 y 1974.

Que en 1959, fue transferido al Club Chacarita Juniors donde logró salir campeón de la Primera División B —Segunda División del fútbol en aquel entonces— de ese año. Tras ese logro lo llamó River Plate y no quiso quedarse, tampoco aceptó luego jugar en el Real Madrid, que insistió varias veces en su contratación.

Que un año después retornó a Gimnasia y Esgrima, el “Lobo mendocino”, hasta 1963, donde pasó a vestir la camiseta de Argentino de Mendoza hasta 1964, año en que regresó al Lobo y ganó su primer torneo local y en 1965 el Torneo Confraternidad que brindó la posibilidad de enfrentarse ante Boca Juniors.? Un año antes, más precisamente el 1º de marzo de 1964, jugando de manera no oficial para Godoy Cruz Antonio Tomba en un amistoso, se dio el gusto de enfrentar al Santos de Pelé con el que perdió 2:3 en donde O Rei lo saludó personalmente.?

Que en la segunda mitad de 1967, tras su segundo y corto paso por la “Academia mendocina” se fue a jugar a la vecina provincia, y lo hizo en Juventud Alianza para disputar el Torneo Regional y luego el Torneo Promocional. Pero fue en su cuarta etapa en el “Lobo” que alcanzó los mayores logros de su carrera al integrar el famoso equipo -por lograr ser el mejor equipo del interior en 1971- de Los Compadres. El mismo logró mantenerse por dos años y medio invicto como local, clasificar de manera consecutiva a tres Campeonatos Nacionales y propinar goleadas a grandes del fútbol argentino como San Lorenzo de Almagro por 2:5 en el “Viejo Gasómetro”, y otros reconocidos como Newell's Old Boys por el mismo marcador pero de local.?

Que en 1973, vistió la camiseta de Independiente Rivadavia para disputar el Campeonato Nacional 1973 junto con sus también compañeros gimnasistas Guayama, Felman e Ibáñez.

Que finalizó su carrera como jugador a fines de 1974 en Gimnasia y Esgrima, pero fue recién un 24 de septiembre de 1975 ante River Plate, en un partido correspondiente al Campeonato Nacional 1975 jugado en el Estadio Bautista Gargantini, que tuvo su despedida —aunque sin jugar—, donde los jugadores del “Lobo” lo alzaron y lo hicieron despedirse de la gente. Volvió al ruedo dos años más tarde para jugar en Américo Tesorieri de La Rioja, siendo éste su último club de manera oficial.?

Que “el Víctor” fue destacado por prestigiosas revistas deportivas como El Gráfico, en la que llegó a ser tapa en tres ocasiones.

Que marcó cientos de goles pero se destacan sus once goles olímpicos, uno de escorpión, la famosa jugada que inmortalizó René Higuita. En esa ocasión “el Víctor” se echó hacia delante en la puerta del área, puso las manos sobre el césped y al mismo tiempo elevó los pies en el aire, y remató con los talones para convertir el gol.

Que el prestigioso diario “Sport” de Barcelona publicó en 2018 que el ex jugador de Gimnasia y Esgrima se encontraba en el tercer lugar del podio mundial por cantidad de goles de tiro libres convertidos, esto es, 66 goles convertidos a lo largo de su carrera.

Que como entrenador dirigió a Gimnasia de Mendoza en varias oportunidades. En 1981, logró sacar campeón al “Lobo mendocino” del torneo doméstico. Luego, tuvo varios interinatos pero esta vez en los torneos Argentino A y B. Su última experiencia en el “Lobo del Parque” fue en 2004.

Que existe una comunión entre Mendoza y “el Víctor”. Su apellido o apenas su nombre son sinónimos de Mendoza. “el Víctor” en la cancha transmitía el equilibrio entre el arte de engañar, del atacante, y el arte de destruir el engaño, del defensor, como una alegoría de la vida misma. Desplegaba como resultado el arte espontáneo, imprevisible, mágico, desequilibrante, contundente a la hora de definir. Siempre lograba la jugada soñada, con alegría, con pasión.

Que sin ninguna duda “el Víctor” ha sido uno de los mejores jugadores que ha dado Argentina. Un talento enorme, un hombre que tenía el fútbol en la cabeza y luego en los pies, un zurdo magistral que construía el juego con la naturalidad y con facilidad con la que solo pueden hacerlo los genios. Un grande de verdad. Su juego siempre estuvo muy por encima de títulos y reconocimientos, que siempre fueron menos de los que merecía. El fútbol del “Víctor” era talento, imaginación y sentido colectivo. El grupo por encima del individuo. Su juego era puro sentimiento, amor a la camiseta y entrega al público.

Que su vida estuvo signada por la gloria y la desgracia. Vivió muy joven la muerte de un hijo, su querido “Cocó” quien falleció trágicamente en la plenitud de su carrera. Pero supo sobreponerse a ese dolor. Entraba al campo de juego cumpliendo un rito sagrado: llevaba el pantaloncito del “Cocó” y en el centro del campo de juego todos sus compañeros tocaban la tela que era sagrada para el maestro, para el director de la orquesta, que lo unía a todo su equipo para luego dar una clase de fútbol.

Que pudo afrontar esta situación también por el gran amor que lo unió a su compañera de toda la vida, su esposa Olga, más conocida como “la Lucha”, que unida a sus dos hijas, lo sostuvieron siempre en las buenas y en las malas.

Que “el Víctor” fue un jugador irreplicable en su estilo que con su zurda inventó historias para la historia, un fenómeno del fútbol que hizo llorar de emoción a unos y los otros, a propios y extraños, en una comunión que unió a todos sin importar la camiseta.

Que ante la irreparable pérdida de este ser entrañable, resulta procedente disponer se rinda el correspondiente homenaje estableciendo un día de duelo en el ámbito de la Ciudad de Mendoza.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

### **DECRETA :**

ARTICULO 1° - Dispóngase la habilidad administrativa municipal del día de la fecha al sólo efecto de emitir el presente acto administrativo.

ARTICULO 2° - Declárese el día 31 de marzo del corriente año, como de Duelo Municipal por el fallecimiento del señor Víctor Antonio Legrotaglie, en todo el ámbito de la Ciudad de Mendoza, por las razones expresadas en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 3° - Las banderas permanecerán izadas a media asta durante el duelo en todas las dependencias municipales y sus delegaciones.

ARTICULO 4° - Comuníquese, publíquese y dese al Libro de Decretos.

**DR. ULPIANO SUAREZ**  
INTENDENTE

SECRETARIO DE GOBIERNO  
PROF. PABLO ESPINA

DRA. ANDREA CHARRÉ  
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM\_8036228 Importe: \$ 7740  
04/04/2024 (1 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR

## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

CONSTITUCIÓN DE TICA EMPRENDIMIENTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS de fecha 20/03/2024. JOSE LAURENTINO CASTRO, divorciado, argentino, comerciante, domicilio Calle Juan de Garay 174, Godoy Cruz, Mendoza, DNI 94.624.505 y CUIT 20-94624505-5. 1) DENOMINACIÓN: **TICA EMPRENDIMIENTO S.A.S.** 2) PLAZO DE DURACIÓN: 100 años. 3) OBJETO: A) Comercial. B) Construcción. C) Proveedor del Estado. D) Industrial. E) Importación y Exportación. F) Inmobiliario. G) Servicios de Consultoría. H) Informático. I) Transporte. 4) CAPITAL SOCIAL: \$450.000, representado por 450 acciones ordinarias, nominativas de \$1.000 c/u y de un voto por acción, 100% suscriptas y 25% de integración. 7) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: Administrador titular: JOSE LAURENTINO CASTRO, DNI 94.624.505, con domicilio especial en la sede social; y Administrador suplente: FEDERICO ROCHA, DNI 37.732.609, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 9) PRESCINDE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN. 10) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de marzo de cada año. 11) SEDE SOCIAL: Gobernador González 951, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8025432 Importe: \$ 900  
04/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

**SQUADRITO PACKS S.A.S** Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada con fecha de contrato constitutivo 21 de marzo de 2024, conforme a las siguientes previsiones: 1°) GIULIANO RENZO SQUADRITO DNI 33.274.569, cuit 20-33274569-8 de nacionalidad argentino, nacido el 16 de octubre de 1986, con profesión empresario estado civil soltero, con domicilio en Paysandú 2204, Dorrego Guaymallén - Mendoza y el señor LUCAS GONZALO CARAVACA CUELLO DNI 29.309.206, cuit 20-29309206-1 de nacionalidad argentino, nacido el 03 de mayo de 1982, con profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio en Pringles 1418 San Jose, Guaymallén Mendoza 2°) Fecha del acto constitutivo: 21 de marzo de 2024 3°) Denominación: SQUADRITO PACKS S.A.S 4°) Domicilio social, legal y fiscal en calle 9 DE JULIO 3527 CIUDAD, Mendoza 5°) Objetivo Social Realizar por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, actividades relacionadas con la compra, fabricación, distribución, venta, fraccionamiento, envasado, importación y exportación de empaques, envases, estuches, recipientes, cajas, bolsas, rollos o embalajes todo tipo de material, mercaderías, envases y afines y/o materiales para empaque. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6°) Plazo de duración: será de 99 años. 7°) Monto del Capital Social: Monto del Capital Social: pesos seiscientos mil (\$ 600.000) representado por 600 acciones de \$1000 (pesos mil), CAPITAL SUSCRITO pesos seiscientos mil \$600.000 (100% suscripto) y el CAPITAL INTEGRADO: pesos ciento cincuenta mil \$150.000 (25% integrado) 8°) Órgano de Administración: administrador GIULIANO RENZO SQUADRITO DNI 33.274.569, y administrador suplente señor LUCAS GONZALO CARAVACA CUELLO DNI 29.309.206, todos los cuales ejercerán por plazo indeterminado. 9°) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8031379 Importe: \$ 1980  
04/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

**LA FERIA DE LA ROPA S.A.S** Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada con fecha de contrato constitutivo 21 de marzo de 2024, conforme a las siguientes previsiones: 1 LEON RAMOS LIMBER, DNI 94.052.913, CUIT 20-94052913-2 de nacionalidad boliviano, nacido el 20 de agosto de 1991, con profesión empresario estado civil soltero, con domicilio en Entre Rios 310 Mendoza

Capital- Mendoza y el señor SOLIZ TOMAS, EDWIN DNI 95.677.745, cuit 20-95677745-4 de nacionalidad boliviano, nacido el 02 de febrero de 1994, con profesión empresario estado civil soltero con domicilio en Entre Rios 310, Mendoza Capital- Mendoza2°) Fecha del acto constitutivo: 21 de marzo de 2024 3°) Denominación: SQUADRITO PACKS S.A.S 4°) Domicilio social, legal y fiscal en calle 9 DE JULIO 3527 CIUDAD, Mendoza 5°) Objetivo Social Realizar por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen. b) Industrial: fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6°) Plazo de duración: será de 99 años. 7°) Monto del Capital Social: Monto del Capital Social: pesos seiscientos mil (\$ 600.000) representado por 600 acciones de \$1000 (pesos mil), CAPITAL SUSCRITO pesos seiscientos mil \$600.000 (100% suscrito) y el CAPITAL INTEGRADO: pesos ciento cincuenta mil \$150.000 (25% integrado) 8°) Órgano de Administración: administrador LEON RAMOS LIMBER, DNI 94.052.913, y administrador suplente señor SOLIZ TOMAS, EDWIN DNI 95.677.745, todos los cuales ejercerán por plazo indeterminado. 9°) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde. 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8031383 Importe: \$ 2070  
04/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

**J.M. FIDEL TRANSPORTES S. A.** Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: Mariano Elías FIDEL FERNANDEZ, Arg. D.N.I. 33.821.400, C.U.I.L./T. 20-33821400-7, nac. 20/10/1988, 35 años, transportista, soltero, dom. Aramburu 454, Junín, Mza, y José Ignacio FIDEL FERNANDEZ, Arg. D.N.I. 39.382.897, C.U.I.L./T. 20-39382897-9, nac. 26/07/1996, 27 años, empleado, soltero, dom. Jauretche 454, Junín, Mza, 2°) Fecha del acto constitutivo: 21/03/2024. "J.M. FIDEL TRANSPORTES S. A." 4°) Domicilio sede social: Jauretche 454, Junín, Mza,. 5°) Objeto Social: Transporte, Alquiler De Maquinaria, Mecánica, Servicios Agropecuarios, Vitivinicultura, Comercial, Actividad Fiduciaria, Mandataria; 6°) Plazo de duración: 99 años. 7°) Monto del capital social: \$ 30.000.000,00. 8°) Órgano de administración: DIRECTOR Y PRESIDENTE: Mariano Elías FIDEL FERNANDEZ, DIRECTOR SUPLENTE: Ignacio FIDEL FERNANDEZ; todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de Tres (3) ejercicio; 9°) Órgano de fiscalización: se prescinde del Órgano de fiscalización. 10°) Organización de la representación legal: Director Y Presidente: Mariano Elías FIDEL FERNANDEZ, y en caso de vacancia el Director Suplente: Ignacio FIDEL FERNANDEZ, 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. 12°) Suscrip e Integ. Cap. Soc. suscriben 100% capital: 1°) Mariano Elías FIDEL FERNANDEZ, 500 acc. por \$15.000.000, b) Ignacio FIDEL FERNANDEZ, 500 acc. por \$15.000.000., integrando el 25%, Integrarán el saldo en 2 años.

Boleto N°: ATM\_8032112 Importe: \$ 1260  
04/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

**FUNDBUILT S.A.S.:** Escritura Pública N° 9, de fecha 20/03/2024, Fojas 34, Escribana María Eugenia Basile (titular Registro Notarial 611 de Capital). 1.- SOCIOS: Gino Luciano Lo Bello, nacido el 22/09/1.992, soltero, argentino, empleado, con domicilio en calle Beltrán Sur 34, Godoy Cruz, Mendoza, D.N.I. 36.962.681, C.U.I.L. 20-36962681-8; Denis Arian Pellizzari Oliva, nacido 22/10/1.986, soltero, argentino, profesor de educación física, domiciliado en calle Francisco Moyano 2464, Ciudad de Mendoza, D.N.I. 32.627.410, C.U.I.T. 20-32627410-1; Pablo Nicolás Gastaldi, nacido el 17/06/1.987,

soltero, argentino, médico, con domicilio en calle Suipacha 387, Ciudad de Mendoza, D.N.I. 33.110.675, C.U.I.T. 20-33110675-6; Martín Emilio Zirulnik, nacido 25/11/1.969, casado en primeras nupcias, argentino, contador público nacional, domiciliado en calle Portal de la Cordillera 350, Charas de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, D.N.I. 20.563.333, C.U.I.L. 20-20563333-3. 2.- "FUNDBUILT S.A.S.". 3.- Sede social: calle Isabel La Católica 65, Barrio Bombal, Ciudad, Capital, Mendoza. 4.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país la realización de las siguientes actividades: FIDEICOMISOS: todas las actividades relacionadas con los contratos de fideicomiso de todas sus categorías, sean fideicomisos de inversión, administración de bienes de todo tipo, inmobiliarios, inmobiliarios al costo, testamentarios y de garantías, incluido la combinación de los citados fines, pudiendo intervenir en los mismos en su carácter de fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario, o mediante todas las formas y caracteres de participación en fideicomisos con el alcance y formas establecidas por el Código Civil y Comercial de la Nación o las normas que en el futuro la reemplacen; excluidos: i) aquellos fideicomisos para los que se requiera autorizaciones especiales, los relacionados con actividades y supuestos comprendidos en el artículo 299 L.G.S.; ii) los fideicomisos financieros que regula el artículo 1.690 y siguientes del C.C.CN.; y iii) el ofrecimiento de la calidad de fiduciario al público en general en los términos del artículo 1673 y del artículo 1690 del Código Civil y Comercial de la Nación. OPERACIONES INMOBILIARIAS: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, gerenciamiento, asesoramiento, administración, inversión, desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, cualquiera sea la figura jurídica utilizada, y en general todo tipo de operaciones comerciales sobre inmuebles, incluso la intermediación en la realización de estas actividades. CONSTRUCTORA: Construcción, mantenimiento y reparación de edificios y la realización de todo tipo de obras de ingeniería civil, arquitectura y urbanización de carácter público o privado. REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales que se relacionen en las actividades referidas en el objeto social. FINANCIERA: Otorgar y/o recibir financiamiento, con o sin fianza y garantías; se excluye toda operación comprendida en la ley de entidades financieras y toda otra para la cual se requiere el concurso público. La sociedad podrá, en el desarrollo de las actividades que constituyen su objeto social, realizar todo tipo de actos jurídicos que sean necesarios, conducentes o del algún modo faciliten el cumplimiento del objeto social, ya sea de forma directa e indirecta, sin limitación alguna y sin necesidad de su mención y designación expresa en este estatuto social, en tanto que constituyen medios para su cumplimiento. Asimismo, en dicho sentido, puede presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital de \$1.200.000 (pesos un millón doscientos mil), representado por 1.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales: gerencia unipersonal. Gerente titular: Gino Luciano Lo Bello, con domicilio especial en la sede social; Gerente suplente: Denis Arian Pellizzari Oliva, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.-

Boleto N°: ATM\_8032122 Importe: \$ 3600  
04/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

**DIGITAL DYNAMICS GROUP S.A.S** : Instrumento privado por Escribano Público. 27 de Marzo del año 2024. 1.-SOCIOS: REYMOND MATIAS NICOLAS, 25 años, soltero, argentino, comerciante, domicilio en calle Castelli 298, Mayor Drummond, Departamento de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza, DNI N° 41.155.053, CUIL N° 20-41155053-3; CASTILLO ARABEL LUCAS MATIAS, 29 años, soltero, argentino, comerciante, domicilio en calle Avenida Tucumán 340, departamento de Gral. San Martín, provincia de Mendoza, DNI N° 38.207.712, CUIL N° 20-38207712-2; 2.- DENOMINACIÓN SOCIAL: "DIGITAL DYNAMICS GROUP S.A.S". 3.- SEDE SOCIAL: calle Jacobina N° 360 Barrio Norte, del Departamento de Gral. San Martín, de la Provincia de Mendoza. 4.- OBJETO SOCIAL: Actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e)

Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte (h) Servicios de locación de bienes muebles e inmuebles. 5.- DURACIÓN: 99 años. 6.- Capital de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00), representando la cantidad de 60 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$10.000,00 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% de integración. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: REYMOND MATIAS NICOLAS con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: CASTILLO ARABEL LUCAS MATIAS con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde de la Sindicatura. 9.- CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_8032274 Importe: \$ 1530  
04/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

CONSTITUCIÓN "**SANTO GRIAL WINES S.R.L.**": Comunicarse la constitución de una SRL, conforme las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: Señor Sres. FEDERICO GUILLERMO AUGUSTO PERALES, argentino, casado, de profesión empresario, DNI: 30.394.929, CUIT: 20-30394929-2, fecha de nacimiento: 17/06/1983, de 40 años de edad; la Sra. JOSEFINA ANDANT, argentina, casada, de profesión empresaria, DNI: 34.434.958, CUIT: 23-34434958-4, fecha de nacimiento: 19/03/1989, de 35 años de edad, siendo ambos cónyuges entre sí y de conformidad con lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 19.550 sustituido por punto 2.14 del Anexo II de la Ley n° 26.991 del 08/10/2014 con vigencia desde el 1° de agosto de 2015, según art. 1° de la Ley n° 27.077 del B.O. 19/12/2014; el Sr. JAVIER ENRIQUE DABAT, argentino, soltero, de profesión empresario, DNI: 28.911.675, CUIT: 20-28911675-4, fecha de nacimiento: 04/07/1981, de 40 años de edad y la Sra. LARA CECILIA ZABALZA, argentina, soltera, de profesión empresaria, DNI: 29.866.643, CUIT: 27-29866643-5, fecha de nacimiento: 20/10/1982, de 41 años de edad, quienes declaran no tener ningún tipo de restricción a sus capacidades y resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. 2°) DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad se denomina SANTO GRIAL WINES S.R.L. y tiene su domicilio legal y sede social en calle Ruta Provincial 86, Calle La Gloria 1828, Barrio privado Entrevides, Tupungato, Mendoza. 3°) DURACION: El plazo de duración de la sociedad es de sesenta años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro respectivo. 4°) OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: a) La compra, venta y comercialización ya sea al por mayor o menor como así también la intermediación, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, tanto en el país como en el extranjero de todo tipo de vinos ya elaborados como así también la compra de uvas para la elaboración de vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel tanto de vinos comunes, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envasado, como así también a la elaboración de otras bebidas como jerez, vinos espumantes, etc., u otra de cualquier otro tipo, y subproductos como aceto balsámico, vinagre, pasas, mostos, etc., en que se utilice la misma materia prima (uva) siendo esta enumeración simplemente ejemplificativa y/o enunciativa de las actividades a realizar siempre y cuando se encuentre relacionada directa y/o indirectamente con la actividad vitivinícola y la comercialización y/o exportación por cuenta propia o de terceros de sus productos y/o subproductos. Es así que para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá en un futuro contar con plantas y equipos de fraccionamiento especiales relacionados con las industrias vitivinícola y/o agrícola de dicha actividad; b) Turismo y hotelería: mediante la explotación de viñedos y bodegas, así como también de todas las instalaciones actuales y futuras de la Sociedad, mediante la realización de actividades de índole turística, gastronómica y/o de recreación incluyendo, asimismo, la posibilidad de realizar visitas y/o tours guiados o no-, y/o eventualmente construir instalaciones hoteleras y/o de recreación para el hospedaje y/o estadía de los turistas y/o visitantes a los predios que la sociedad detente de cualquier forma (propios, locados, comodatados, facilitados ocasionalmente), como así también la prestación de servicios de actividades rurales y campestres, recreativas, de diversión y esparcimiento, gastronomía, peñas; producción, promoción y realización de eventos y espectáculos festivos tradicionales y organización de paseos y tours en propiedades rurales o a campo abierto como así también todo lo relacionado con actividades culturales, recreativas, deportivas, diversión y esparcimiento relativo al campo y turismo aventura ligado

y/o referenciado a la actividad vinícola y su promoción; c) Publicidad: mediante la venta o locación de espacios publicitarios en cualquier medio de comunicación, diseños gráficos, propaganda, carteles y todo lo relacionado con la actividad; d) Financiera: mediante las inversiones o aportes de capital a sociedades cuyo objeto se relacione con el de la Sociedad; dar y tomar préstamos de cualquier tipo, con o sin garantía y, en general, realizar operaciones bancarias o financieras para el cumplimiento amplio del objeto social, con exclusión de las materias comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del público. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización del mismo y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato. 5°) CAPITAL: El Capital Social se fija en DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$2.400.000) dividido en 2.400 cuotas de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una de valor nominal. Cada cuota posee un voto, 100% suscriptas y 25 % integradas. 6°) REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Gerente Titular 7°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Gerente Titular Sr., Javier Enrique Dabat y Gerente Suplente Sra. Lara Cecilia Zabalza. 8°) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde 9°) EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8031883 Importe: \$ 9180  
04-05/04/2024 (2 Pub.)

(\*)

**INNOVATE GROUP SAS.** CONSTITUCIÓN, a través de Instrumento Constitutivo, a VEINTIUN días del mes de MARZO del año DOS MIL VEINTICUATRO: 1- SR. SEBASTIÁN BRAGAGNOLO DE MARCHI, 43 años, argentino, DNI 28.589.036, CUIT 20-28589036-6, nacido el 7 de Noviembre de 1980, Soltero, Abogado, domiciliado en calle Saenz Peña 4600, B° Portal Vistalba, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza; 2- RAZÓN SOCIAL: INNOVATE GROUP SAS. 3- DOMICILIO: Av. Godoy Cruz 550, Piso 3, Dpto 7, Ciudad de Mendoza, Mendoza 4- OBJETO: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas, b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte, c) Industrias manufactureras, d) Culturales y educativas, e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas, g) Inmobiliarias y constructoras, h) Inversoras, financieras y fideicomisos, i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas, j) Salud, k) Transporte 5- DURACION: 99 años, contados a partir de la fecha de su Constitución. 6- CAPITAL: \$ 500.000. El socio aporta \$ 500.000, suscribiendo un total de 5.000 acciones escriturales, de valor nominal 100 pesos y 1 voto por acción. Se integra en este momento el 25% del capital en efectivo, que será acreditado mediante los comprobantes de pago de gastos constitutivos. Las acciones escriturales serán registradas en cuentas a nombre de cada accionista en el Libro de Registro de Acciones que se rubricará a tal fin y será llevado por la administración de la sociedad. 7- ADMINISTRACIÓN: La administración y representación está a cargo de un directorio compuesto de una o más personas humanas. REPRESENTACIÓN: designar, por tiempo indeterminado, como Administrador Titular SEBASTIÁN BRAGAGNOLO DE MARCHI, y como Administrador Suplente MARÍA VICTORIA SANCHEZ AYESTARÁN, constituyen domicilio especial en la sede social. 8- FISCALIZACION: Prescinde de sindicatura. 9- CIERRE EJERCICIO: 30 de JUNIO de cada año.

Boleto N°: ATM\_8032310 Importe: \$ 1620  
04/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

**DEGEO SAS** - Constitución: Contrato Constitutivo Y Estatuto Social De DEGEO SAS de fecha 28/12/2023. Los Sres. MARIANO Sebastian Rodriguez Garrido, 44 Años, casado 1° nupcias, argentino, ingeniero-agrimensor, Huarpes 47 ciudad de Mendoza, DNI 27.596.167, CUIT/L 20-27596167-2 Y Marcelo Daniel Troglia Moretti, 37 años, casado 1° nupcias, argentino, ingeniero industrial, Huarpes 47 ciudad de Mendoza, DNI 32.627.556, CUIT/L 20-32627556-6. Denominación: "DEGEO SAS". Sede social: Huarpes 47 ciudad de Mendoza. Objeto: (A) Agropecuarias, Avícolas, Ganaderas, Pesqueras, Tamberas y Vitivinícolas; (B) Comunicaciones, Espectáculos, Editoriales Y Gráficas En Cualquier Soporte; (C) Industrias Manufactureras De Todo Tipo; (D) Culturales Y Educativas; (E) Desarrollo De

Tecnologías, Investigación E Innovación Y Software; (F) Gastronómicas, Hoteleras Y Turísticas; (G) Inmobiliarias Y Constructoras; (H) Inversoras, Financieras Y Fideicomisos, (I) Petroleras, Gasíferas, Forestales, Mineras Y Energéticas En Todas Sus Formas; (J) Salud, y (K) Transporte. Plazo de duración: 99 años. Capital de \$350.000, representado por 3500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. Administrador titular: Marcelo Daniel Troglia Moretti, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Mariano Sebastian Rodriguez Garrido, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. Prescinde del Órgano De Fiscalización. Cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_8034429 Importe: \$ 1170  
04/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

**MaViFajo S.A.S.** Fecha instrumento 19 de marzo 2024. 1- Socios: FACUNDO JOSE BAHAMONDE, de 46 años de edad, D.N.I. 26.045.765, CUIT 20-26045765-9, argentino, comerciante, con domicilio en Calle Pellegrini N° 62, Ciudad de Tunuyán, Provincia de Mendoza, estado civil casado. MARIA VICTORIA ALOS, de 41 años de edad, D.N.I. 29.411.943, CUIL 23-29411943-4, argentina, ama de casa, con domicilio en Manzana D, Casa 13, s/n, Barrio Jardín, departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza, de estado civil casada. 2.- Denominación: MaViFajo S.A.S. 3.- Sede social: Calle Pellegrini 62, Ciudad de Tunuyán, Departamento del mismo nombre, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto A- Comercial e Industrial; B- Inmobiliaria, C-Agropecuaria, D- Exportación e importación; E- Mandatos; F- Financiera. 5.- Plazo de duración: 99 años a partir de su constitución. 6.- Capital: El Capital Social es de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), representando por CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) cada una, valor nominal, y con derecho a un (1) votos por acción; El señor FACUNDO JOSE BAHAMONDE suscribe la cantidad de 3.300 acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción y la Señora MARIA VICTORIA ALOS suscribe la cantidad de 1.700 acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. 7.- Administradores y representantes legales: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación legal de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente y como máximo tres. Administrador titular a: FACUNDO JOSE BAHAMONDE, D.N.I. 26.045.765, CUIT 20-26045765-9 y Designar Administrador suplente a: MARIA VICTORIA ALOS, D.N.I. 29.411.943, CUIL 23-29411943-4, ambos con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_8034081 Importe: \$ 2160  
04/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

**O TRAVEL S.A.S** 1) Contrato Constitutivo de fecha 27 de marzo de 2024. 2) Socios: ORTUBIA PEDRO ALEJANDRO, argentino, DNI 22.120.355, C.U.I.T 20-22120355-1, nacido el 22 de junio de 1971, 52 años, profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias, domicilio B° Nautilus Manzana D Casa 10, El Sauce, Guaymallén, Mendoza; 3) Denominación: "O TRAVEL S.A.S. 4) Domicilio social legal y fiscal: España 921, Ciudad de Mendoza, Mendoza, 5) Duración: 99 años. 6) Objeto social: A) COMERCIALES, B) INVERSORA, C) INMOBILIARIA, D) FINANCIERAS, E) TRANSPORTE. 7) Capital social \$600.000. 8) Sindicatura: se prescinde. 9) Representación: cargo de uno o más ADMINISTRADORES, socios o no, ADMINISTRACIÓN PLURAL, actuarán en forma indistinta, por tiempo indeterminado. Podrá designarse uno o más suplentes. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) ADMINISTRADOR TITULAR: ORTUBIA PEDRO ALEJANDRO, argentino, DNI 22.120.355,

ADMINISTRADOR SUPLENTE: PURES SOLEDAD VERONICA, argentina, DNI 23.387.477.

Boleto N°: ATM\_8033504 Importe: \$ 810  
04/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: Señor AGOSTINO OSCAR JULIO, argentino, divorciado, titular del Documento Único número 20.113.154, C.U.I.T. N° 20-20113154-6, nacido el 31 de Marzo de 1968, comerciante, con domicilio en calle Washington Lemos 670, La Cieneguita, Las Heras, Mendoza y la Señora CENARDO LIDIA CARMEN, argentina, divorciada, titular del Documento Unico numero 21.169.393, C.U.I.T. N° 27-21169393-8, nacida el 17 de noviembre de 1969, docente, con domicilio en Manzana L, Casa 7 S/N, Barrio Santa Rosa, La Cieneguita, Las Heras, Mendoza. 2) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 14 de Marzo 2024. 3) DENOMINACION: **LUBRICANTES SEIS SETENTA S.A.S.** 4) DOMICILIO: Washington Lemos 670, La Cieneguita, Las Heras, Mendoza. 5) OBJETO SOCIAL: A) Servicios, B) Comercial, C) Construcción D) Transporte, E) Agropecuaria, F) Inmobiliaria, G) Proveedor del Estado, 6) Fiduciaria. 6) PLAZO DE DURACION: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de constitución. 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), representado por 100 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. 8) SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: se suscribe es este acto el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Agostino Oscar Julio suscribe la cantidad de 50 (cincuenta) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Cenardo Lidia Carmen suscribe la cantidad de 50 (cincuenta) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Con integración en un cien por ciento (100%). AGOSTINO OSCAR JULIO integra la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00 y CENARDO LIDIA CARMEN integra la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00). 9) ORGANO DE ADMINISTRACION: Administrador titular: CENARDO, LIDIA CARMEN. Administrador suplente: AGOSTINO, OSCAR JULIO. 10) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: la sociedad prescinde de la sindicatura. 11) FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO 28 de Febrero de cada año.

Boleto N°: ATM\_8034601 Importe: \$ 2070  
04/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

CONSTITUCIÓN: Instrumento privado de fecha 03/04/2024. 1.- SAMMITO, Dino Felix, D.N.I. N° 24.542.182, C.U.I.T. N° 20-24542182-7, de nacionalidad Argentina, nacido el 26/07/1.975, profesión: Radiodifusor, estado civil: soltero, con domicilio en calle Champagnat N° 608, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza. 2.- Denominación: **"GRUPO DIAL MEDIA S.A.S."**. 3.- Sede social: Alem N° 52, Departamento San Rafael, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto social: la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Duración: 99 años. 6.- Capital de \$ 405.600,00, representado por 405.600 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25,00% integradas. 7.- Administradores y representantes legales: Administrador titular: SAMMITO, Dino Felix, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: SAN MARTIN, Clara Luz, con

domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre de ejercicio: 31 de DICIEMBRE de cada año.

Boleto N°: ATM\_8034650 Importe: \$ 1350  
04/04/2024 (1 Pub.)

**AMPERE MENDOZA S.A.** comunicase la constitución por escritura pública N° 09 de una Sociedad Anónima, conforme las siguientes previsiones: 1) Socios: Eduardo Eugenio PIÑERO nacido el 13 de noviembre de 1978, de 45 años de edad, empresario, domiciliado en calle Estancia El Corralón s/N°, Intiyaco, Calamuchita, provincia de Córdoba, en tránsito por la provincia de Mendoza y Pablo Guillermo PIÑERO, nacido el día 10 de mayo de 1983, de 40 años de edad, empresario, domiciliado en calle Los Nogales 480, Ingeniero Maschwitz, provincia de Buenos Aires, en tránsito por la provincia de Mendoza. 2) fecha acto constitutivo: de fecha 09 de febrero de dos mil veinticuatro. 3) Denominación: AMPERE MENDOZA S.A. 4) Domicilio social: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Boulogne Sur Mer 861, Departamento Capital, Provincia de Mendoza. 5) Objeto Social: Podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: a) Exploración, descubrimiento, explotación compra, venta, importación, exportación, almacenamiento y transporte de todo tipo de minerales e hidrocarburos en estado sólido, líquido o gaseoso, sus subproductos, minerales y otras sustancias halladas, pudiendo a sí mismo refinarlos y comercializarlos como resulte más aconsejable. b) Montaje, construcción y operación en tierra o costa afuera de instalaciones y estructuras de perforación, tiros, explotaciones a cielo abierto, elaboración y procesamiento de productos relacionados con la actividad minera y petrolera. c) Exploración en busca de metales y minerales en la República Argentina y países limítrofes, ya sea directamente o por intermedio de terceros. d) Obtención de concesiones mineras, arrendamiento, adquisición, transferencia de minas, canteras, yacimientos y placeres de todo tipo de minerales. e) Construcción y explotación de todo tipo de máquinas relacionadas con el objeto y de los servicios de asesoramiento relacionados, la explotación de marcas de fábrica y de diseños industriales relacionados con la actividad minera. 6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años desde la fecha de constitución. 7) Capital Social: Se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00), representado por CUATROCIENTAS (400) acciones de PESOS MIL (\$ 1.000,00), cada una, valor nominal, ordinarias, nominativas y no endosables, los cuales son suscriptas en su totalidad e integradas en dinero en efectivo de la siguiente manera: a) El señor Eduardo Eugenio PIÑERO, la cantidad de trescientas ochenta (380) acciones de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una y con derecho a voto por acción por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000,00). b) El señor Pablo Guillermo PIÑERO la cantidad de veinte (20) acciones de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una y con derecho a voto por acción por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00). 8) Órgano de Administración: Director Titular y Presidente al señor Eduardo Eugenio PIÑERO, de nacionalidad argentino, D.N.I. 27.010.917, y como Director Suplente al señor Pablo Guillermo PIÑERO, de nacionalidad argentino, D.N.I. 30.277.546, los que ejercerán sus funciones por el lapso de tres ejercicios. 9) Órgano de Fiscalización: se prescinde de Sindicatura. 10) Organización de la Representación Legal: la representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente o vicepresidente o de un Director en ausencia de éste. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de agosto de cada año.

Boleto N°: ATM\_8027216 Importe: \$ 6120  
03-04/04/2024 (2 Pub.)

En la Provincia de Mendoza, República Argentina, el día 04/03/2024 comparece la señorita Madaf Evelyn Belen, DNI N° 43.278.337, CUIT N° 27-43278337-0, de nacionalidad Argentina, nacida el 25/01/2001, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Corrientes 1555, Buena Nueva, Guaymallen PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica pelizondo@ecec.com.ar, resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes ESTIPULACIONES: 1) La sociedad se denomina "**SOTER S.A.S.**" con sede social en Tirasso 1789, Buena Nueva, Guaymallén, PROVINCIA DE MENDOZA. 2) El capital social es de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000,00), representado por tres mil quinientas (3.500) acciones de valor nominal

pesos cien (\$100,00) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, y con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: la señorita Madaf Evelyn Belen suscribe la cantidad de tres mil quinientas (3.500) acciones por un total de pesos trescientos cincuenta mil con 00/100 (\$350.000), representativo del cien por ciento (100%) del Capital Social. 3) La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha del instrumento constitutivo. 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, las siguientes actividades: 1) SERVICIOS DE SALUD, a) Brindar prestaciones de servicios de salud a personas y/o instituciones en el campo de la medicina, tanto en tareas de prevención y promoción de la salud como atención médica directa, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de enfermedades; ya sea en atención ambulatoria o en interacción, brindando tratamientos médicos y/o quirúrgicos de acuerdo a los mejores estándares de la ciencia médica; para lo cual podrá realizar acciones de compra, venta, franquicia, contratación, comercialización, distribución, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, fabricación, desarrollo, asesoramiento y participar en licitaciones públicas y/o privadas, realización de importaciones de todo tipo de productos afines, como así también adquisición de medicamentos, descartables y otros bienes fungibles y/u otros insumos para la realización del objeto social; b) Realizar y llevar adelante investigación científica y desarrollo de tecnologías de cualquier tipo relacionadas con el cuidado de la salud, estudio y desarrollo de guías y procesos destinados a brindarla mejor calidad de la atención médica en general, detentando al autoría intelectual y patentes según el caso; c) realizar acciones de divulgación y extensión comunitaria, dictar cursos, organizar simposios, congresos, talleres y otros eventos científicos, dictar cursos de grado y posgrado; d) promover y realizar acciones de recreación relacionadas con el cuidado de la salud y la mejora en la calidad de vida de las personas. Para su realización podrán utilizar personal propio o subcontratado que se encuentre en relación directa o indirecta con las actividades comerciales o de servicios, de exportación, de importación y de mandatos que realice la sociedad. 2) MARKETING: a) Desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización de bienes y servicios; b) investigaciones de mercado; c) relevamiento de datos, procesamientos y análisis de los mismos; a realizar publicidad para sí y/o para sus clientes en todos los medios de comunicación; e) comercializar, vender, o distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con las actividades descriptas anteriormente; f) publicar y editar informes, revistas y libros referentes o vinculados con las actividades descriptas anteriormente; g) organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes, a realizarse dentro o fuera de la República Argentina; consultoría y asesoramiento en todas las actividades anteriormente mencionadas. 3) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, arriendo permuta, acopio, distribución, fabricación de toda clase de bienes vinculados a las actividades mencionadas precedentemente. 4) MANDATOS: Ejercer representaciones, distribuciones; comisiones, consignaciones, mandatos, la gestión de negocios ajenos, inscripción, representación y explotación de patentes de invención y marcas de fábrica; industria y comercio, licencias, diseños y dibujos artísticos, comerciales y/o industriales, nacionales o extranjeros, en el país o en el exterior y preparación y realización de estudios técnicos; referidos a servicios de salud descriptos en el punto 1, a de este artículo. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones. 5) LICITACIONES: Mediante la participación en licitaciones nacionales, provinciales o municipales, como así también en licitaciones y concursos públicos y/o privados en todo lo relacionado con su objeto social. Para tales fines, la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, incluso realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5) DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: se designa como Administrador titular a Madaf Evelyn Belen, DNI N° 43.278.337, CUIT N° 27-43278337-0 y como Administrador suplente al señor Rolando Adolfo Madaf, DNI 14.961.661, CUIT N° 20-14961661-7, quienes, presentes en este acto, aceptan en forma expresa la designación propuesta, respectivamente, bajo responsabilidad de ley, se notifican del tiempo de duración de los mismos.

Boleto N°: ATM\_8028225 Importe: \$ 9900  
03-04/04/2024 (2 Pub.)

---

## CONVOCATORIAS

(\*)

**VEEN S. A.** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de ABRIL de 2.024, a las 19 horas, en la sede social sita en calle Liniers 877 de la ciudad de Rivadavia provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas que suscriban el acta de asamblea junto al Presidente; 2) Determinación del domicilio fiscal de la sociedad y 3) Designación de las autoridades.

Boleto N°: ATM\_8021063 Importe: \$ 360  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACION CIVIL LUZ Y PROGRESO** sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 2024 a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sito en calle Alvarez Condarco 2183 de Godoy Cruz Mendoza; con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023. 2) Renovación de Autoridades en razón de haber finalizado su mandato las actuales. 3) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de Asamblea.

Boleto N°: ATM\_8025889 Importe: \$ 810  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**BIBLIOTECA POPULAR FRANCISCO PEÑASCO**, Asociación civil sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 22 de ABRIL de 2024, a las 19:00 horas, en primera convocatoria y a las 20:00 horas., en segunda convocatoria, en la sede social cita en Av. Mitre 1233, del Departamento de San Rafael, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de revisores de cuentas e informes de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2023. 3. Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 4. Tratamiento de temas varios de interés institucional.

Boleto N°: ATM\_8027418 Importe: \$ 810  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**Biblioteca Popular Maestro Antonio I. Quiroga asociación civil** sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 20 de Abril de 2024, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas., en segunda convocatoria, en la sede social cita en Ruta 160 Goudge del Departamento de San Rafael, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de revisores de cuentas e informes de auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2023. 3. Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_8031353 Importe: \$ 720

---

04/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES INFANTILES** Asociación Civil Sin Fines de Lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de abril de 2024 a las 19hs en primera convocatoria y a las 19:30hs del mismo día en segunda convocatoria en dirección Avenida Colon 284 Ciudad. En dicha Asamblea se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos (2) socios para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea General Ordinaria. 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de socios, Informe de revisores de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2023. 3) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Aumento del valor de la cuota social. 5) El quorum de la Asamblea es de la mitad más uno de los socios activos, con derecho a voz y voto, que no adeuden cuotas (art.10 y 14 de los Estatutos), la que sesionará válidamente en segunda convocatoria, treinta minutos después, con los socios presentes en la misma. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, bajo la presidencia del Sr. Hugo A. Baldo, actuando como secretario la Sra. Laura Ortiz.

Boleto N°: ATM\_8031386 Importe: \$ 2520

04-05/04/2024 (2 Pub.)

(\*)

45ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS/AS DEL **BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO** - CONVOCATORIA - En virtud de lo dispuesto por el Art. 45º del Estatuto Social, el Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado convoca a los/las Delegados/as con mandato vigente a la 45ª Asamblea General Ordinaria de Delegados/as del Banco, a realizarse el día 26 de abril de 2024 a las 18,00 horas, en el Complejo Parque Norte, Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Lectura y consideración del Orden del Día; 2. Apertura del acto; 3. Designación por la Asamblea de dos delegados/as para firmar el acta; 4. Designación por la Asamblea de la Comisión de Credenciales compuesta de tres miembros. Informe de la Comisión sobre las credenciales de los/las delegados/as presentes; 5. Designación por la Asamblea de la Comisión Escrutadora compuesta de tres miembros; 6. Consideración de la Memoria, Estados Financieros Anuales Consolidados y Separados de Banco Credicoop Cooperativo Limitado que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, los correspondientes Estados de Resultados, los Estados de otros Resultados Integrales, los Estados de Cambios en el Patrimonio, Ganancia por Acción, los Estados de Flujo de Efectivo, Anexos A a L y N a R que los complementan cuando así corresponda, resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas; Informes del Auditor Independiente; el saldo de la cuenta de Ajuste del Capital; Informe de la Comisión Fiscalizadora; 7. Consideración del Proyecto de Distribución de Excedentes por el período de doce meses finalizado el día 31 de diciembre de 2023; 8. Elección de 17 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 17 Consejeros/as Administradores/as Suplentes, por Tres ejercicios, según el siguiente detalle: 1 Consejero/a Administrador/a Titular y 1 Consejero/a Administrador/a Suplente en cada una de las siguientes Zonas: 01, 04, 06, 11, 13, 15, 16, 18 y 19; y Elección de 2 Consejeros/as Administradores/as Titulares y 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes en cada una de las siguientes Zonas: 03, 09, 21 y 22; 9. Elección de 1 Consejero/a Administrador/a Titular por Un ejercicio para completar mandato en Zona: 21; 10. Elección de 2 Consejeros/as Administradores/as Suplentes por Un ejercicio para completar mandato: uno en Zona: 01; y uno en Zona: 17; 11. Elección de la Comisión Fiscalizadora integrada por 3 Síndicos/as Titulares y 3 Síndicos/as Suplentes por terminación del mandato; 12. Designación del/la Contador/a dictaminante de los estados contables por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2024. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de marzo de 2024. NOTAS 1. Art. 47º del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los delegados". 2. La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. y Sras. Delegados/as en: a) en el

domicilio legal del Banco sito en la calle Reconquista 484 (Piso 4°, Secretaría General del Banco) Ciudad de Buenos Aires; b) en cada una de las Filiales que son Distritos Electorales del Banco; c) en el sitio web: <https://www.bancocredicoop.coop/nuestrobanco/institucional/asamblea-2024> Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de marzo de 2024.-

Boleto N°: ATM\_8032191 Importe: \$ 3060  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**“ASOCIACIÓN VECINAL EL LAUREL DE BUEN ORDEN** – Según art 19º y sgtes del Estatuto Social, convoca a Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 2024, a las 20:00 hs, en Lateral Sur Ruta 7 s/n, Buen Orden, Gral. San Martín, Mendoza. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para suscribir el acta de asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Contables, Informe de Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor por el Ejercicio N° 27 cerrado el 31/12/2023. 3) Consideración y determinación del valor de la cuota social.-“

Boleto N°: ATM\_8032284 Importe: \$ 630  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de **“ABUELOS CHÉVERES”** Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Abril de 2024 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, sita en el local de Bº AMUPE II Manzana I s/n en calle Perito Moreno y Urquiza de Coquimbito (5513)- Maipú, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto; Estado de Flujo de Efectivo; Cuadros y Anexos, Inventario; Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2023.

Boleto N°: ATM\_8034076 Importe: \$ 720  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**AUTOTRANSPORTES EL TRAPICHE S.R.L.** Convoca a Reunión de Socios a realizarse el día 30 de Abril de 2024 a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, sita en calle Italia 1990, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1. Consideración del Quorum para deliberar y designación de los Asambleístas para firmar el acta junto con el Gerente y Tesorero. 2. Informe de la gerencia que relate la marcha de los negocios sociales durante el período 2022-2023 3. Motivo del tratamiento fuera de término del llamado a Asamblea. 4. Consideraciones de la Memoria, Balances Generales, Cuadros Anexos, Distribución de Excedentes, Informe del Consejo de Vigilancia y del Auditor Independiente, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2023. 5. Consideración y destino del resultado del Ejercicio Económico N° 60 cerrado al 30 de junio de 2023. Distribución de honorarios y dividendos si los hubiere. La documentación a analizar conforme 4º punto del orden del día se encuentra en la sede social a disposición de los socios a partir del 12 de Abril de 2024, conforme normas sociales y legales.

Boleto N°: ATM\_8033508 Importe: \$ 5400  
04-05-08-09-10/04/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

**AUTOTRANSPORTES EL TRAPICHE S.R.L.** Convoca a Reunión de Socios a realizarse el día 30 de

---

Abril de 2024 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, sita en calle Italia 1990, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1. Consideración del Quorum para deliberar y designación de los Asambleístas para firmar el acta junto con el Gerente y Tesorero. 2. Elección de miembros de la Gerencia, por vencimiento de Mandato. 3. Elección de miembros de la sindicatura titulares y suplentes, por vencimiento de Mandato.

Boleto N°: ATM\_8033510 Importe: \$ 2700  
04-05-08-09-10/04/2024 (5 Pub.)

---

(\*)

La Comisión Directiva de la **“ASOCIACION CIVIL UNION VECINAL NUEVO CHACRAS”**, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de abril del 2024 a las 19.00 hs. en primera convocatoria y a las 20.00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Calles Larrea y Fray Luis Beltrán, Casa 25184, del distrito Chacras de Coria, del departamento de Lujan de Cuyo, provincia de Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Moratoria de Socios, debiendo abonarse la suma de \$ 30,00 (pesos treinta) por cada Socio. Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y Secretaria. Aprobación del Inventario de Activos y Pasivos, de acuerdo a la Resolución 4339-22 de D.P.J. cerrado el día 31/03/2024. Responsabilidad de los Administradores que no dieron cumplimiento en término a las Disposiciones Legales respectivas. y Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión de Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_8034416 Importe: \$ 900  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Asociación Civil sin fines de lucro **“BIBLIOTECA POPULAR GENERAL CARLOS MARIA DE ALVEAR”**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril del 2024, a las 20 hs., en primera convocatoria y a las 20.30 hs., en segunda convocatoria, en la sede social sita en Laprida N° 232, Alvear Oeste. Con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1-Tratamiento del informe del órgano de administración acerca de las causas del estado actual de la asociación. 2- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 3- Aprobación del inventario de activo y pasivo, de acuerdo a la Res. DPJ N° 4339/22. 4- Establecer cuota social \$1000 (Mil pesos). 5- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas.

Boleto N°: ATM\_8034562 Importe: \$ 720  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Convocase a los señores Afiliados y Jubilados de la **Caja de Jubilaciones y Pensiones de Escribanos**, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 3 de mayo de 2024, a las 18hs, en la sede de la Institución, 9 de Julio 946, Ciudad - Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA 1- Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el Acta. 2-Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados, correspondiente al 58º Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 2023. 3-Aprobación de la propuesta del H. Directorio de acuerdo con el art. 58º de la ley 3364, referente al valor mínimo jubilatorio. 4-Aprobación del monto del subsidio del art. 49º de la ley 3364 propuesto por el Directorio. 5-Aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2024. 6- Elección del Síndico y su Suplente para el período 1 de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025 y fijación de sus honorarios. EL DIRECTORIO. Conforme al art. 4º de la Ley 3364, si la Asamblea no se constituyera a la hora fijada por falta de por lo menos un tercio de convocados, se constituirá con los que se encuentren presentes, cualquiera sea su número, una hora después.

Boleto N°: ATM\_8034598 Importe: \$ 2340

---

04-05/04/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

El Consejo Directivo de **Liceo Rugby Club** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20/04/2024 a las 10:00hs, la que se realizará en la sede social, sita en calle Boedo s/n, 200 mts. de Vieytes, Lujan de Cuyo, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el Acta de Asamblea; 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros, Anexos, Padrón de socios, Informe de los Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 2023. 3) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

Boleto N°: ATM\_8035064 Importe: \$ 1620

04-05/04/2024 (2 Pub.)

---

(\*)

**VIDAGRO SA.** Convocatoria a Asamblea Ordinaria: Convocase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Abril de 2024, en primera convocatoria, a las nueve horas, y en segunda convocatoria una hora después; en la Sede Social de VIDAGRO SOCIEDAD ANONIMA, en calle Don Bosco N° 275, Capital, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos e Informe del Auditor por el Ejercicio Económico Número 45 finalizado el 30 de noviembre de 2023. 3º) Destino del Resultado.- EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_8036245 Importe: \$ 3150

04-05-08-09-10/04/2024 (5 Pub.)

---

**EDEMSA:** Por reunión de Directorio de EDEMSA celebrada el día 08/03/2024 se dispuso convocar a los señores accionistas a la próxima Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede social de EDEMSA, sita en calle Belgrano 815 de Ciudad, el día Miércoles 24 de abril de 2024 a las 12.00 horas, a fin de brindar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º) Consideración de la Memoria, Informe sobre el Código de Gobierno Societario anexo separado a la Memoria, Informe de Auditoría emitido por los Auditores Independientes, Estado del Resultado Integral, Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, Reseña Informativa, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2023; 3) Tratamiento de los resultados del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 2023. Constitución de una Reserva Facultativa; 4º) Consideración de las remuneraciones de los miembros del Directorio por (\$ 33.375.374,40) y de la Comisión Fiscalizadora por (\$ 16.687.687,28) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/23; 5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora; 6º) Elección de los Directores Titulares y Suplentes, y los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por expiración de sus respectivos mandatos; 7º) Designación de Auditores Externos; 8º) Autorización a los representantes de la Sociedad a los fines de la realización de las gestiones o diligencias administrativas necesarias tendientes a la inscripción de las decisiones adoptadas en esta asamblea en forma indistinta ante los organismos de contralor. Nota: para la consideración del punto 3 del orden del día, la Asamblea sesionara con carácter de Ordinaria y Extraordinaria. EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_8009980 Importe: \$ 8100

03-04-05-08-09/04/2024 (5 Pub.)

---

**SAN FRANCISCO** Asamblea: Jueves 11 de abril a las 20:00 horas. Orden del día: 1.Estado obra de luz.

---

2. Presentación de presupuesto. 3. Honorarios agrimensor. 4. Finalización expediente municipal. 5. Escrituración. 6. Informe recurso de amparo hacia el municipio. 7. Modificación del reglamento de convivencia. Se realizará en el domicilio: Buenos vecinos 2.931 Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Convoca: Luis Agüero, administrador fideicomiso San Francisco.

Boleto N°: ATM\_8025794 Importe: \$ 1800  
27/03 03-04-05-08/04/2024 (5 Pub.)

**DIAGNOSTICO POR RESONANCIA MAGNETICA S.A.** El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el 24 (veinticuatro) de Abril del 2.024, a las 10 horas en (primera) convocatoria y 11 horas en (segunda) convocatoria en el domicilio de calle Patricias Mendocinas N° 617, Piso 12, Oficina 1 de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: I- "Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el periodo que fija el estatuto, por finalización de sus mandatos; II.- Consideración de la gestión del directorio; III.- Conferir autorización para tramitar la inscripción de las nuevas designaciones y IV- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea". Los titulares de acciones deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días de anticipación a la realización de la Asamblea, debiendo concurrir en el domicilio de calle Patricias Mendocinas N ° 617, piso 12, oficina 2 de Ciudad Mendoza, de lunes a viernes, en horarios de 10 a 14 hs. cumpliendo los plazos establecidos por el Art. 238 de la ley 19.550.

Boleto N°: ATM\_8025567 Importe: \$ 5400  
27/03 03-04-05-08/04/2024 (5 Pub.)

CONVOCATORIA; Se convoca a los Señores accionistas de **LAGO ESCONDIDO SOCIEDAD ANONIMA** a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Abril del año 2024, a las doce (12,00) horas, en primera convocatoria y a las catorce (14,00) horas en segunda convocatoria, en el domicilio legal sito en calle Colón 185, 5to. Piso, Oficina 4, Capital, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente: 1) Renovación Autoridades por vencimiento mandato conforme lo dispone el Estatuto Social y la Ley 19.550 y sus mod., comprendiendo el período 01/03/2024 a 31/12/2024 y por tres (3) Ejercicios Económicos comprendiendo el período 01/01/2025 a 31/12/2027 2) Consideración y tratamiento del Inventario, Memorias y Estados Contables de la sociedad por los ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.021 y 2.022, ejercicio económico nro.15 y 16. 2) Retribución de los miembros del directorio. 3) Tratamiento de los resultados del ejercicio correspondiente a los mismos periodos. 4) Designación de un (1) accionista para que conjuntamente con el Presidente del Directorio firmen el acta respectiva.-EL DIRECTORIO

Boleto N°: ATM\_8025522 Importe: \$ 4950  
26-27/03 03-04-05/04/2024 (5 Pub.)

**MONTEMAR CAMBIO S.A.** Convocase a los señores accionistas de Montemar Cambio S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de la entidad sita en Avenida San Martín 1152 de la ciudad de Mendoza el día 26 de abril de 2024 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria. Todos los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea al domicilio de la sede social en cualquier día hábil de 10 hs. a 16hs. o sólo en caso de imposibilidad a la dirección de correo electrónico franco.torre@montemarciafin.com.ar en cualquier día hábil y en igual horario. La convocatoria se realiza a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. 2) Consideración de la Memoria Anual, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Informe de los Auditores Independientes e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al trigésimo segundo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 2023. 3) Tratamiento y consideración del Resultado del Ejercicio. 4) Consideración de lo actuado por el Directorio y Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2023. 5) Elección de miembros

titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 6) Ratificación de la designación de los Auditores Independientes de la Sociedad y Contador Certificante.

Boleto N°: ATM\_8027385 Importe: \$ 7200  
26-27/03 03-04-05/04/2024 (5 Pub.)

**LOS OLIVOS DE CARRODILLA SA** El Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada el día 23 (Veintitrés) de abril del 2.024, a las 12 30 horas en (primera) convocatoria y 13 30 horas en (segunda) convocatoria en el domicilio de calle Patricias Mendocinas N ° 617, Piso 12, Oficina 1, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA. 2) CONSIDERACIÓN DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FUERA DE TÉRMINO. 3) TRATAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN EL ART. 234 INC. 1) LGS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CONTABLE N ° 13 CERRADO AL 30 DE JUNIO DEL 2.023. 4) TRATAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ADMINISTRADOR POR EL EJERCICIO CERRADO AL 30 DE JUNIO DEL 2.023. 5.) FIJACIÓN DE HONORARIOS AL ADMINISTRADOR. Los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la realización de las Asambleas, hasta el día 17 de abril del 2024, en el domicilio de calle Patricias Mendocinas N° 617, 12° Piso, oficina 2, Provincia de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 14 hs. Se encuentra a disposición de los Señores accionistas, en la sede social, copia de la Memoria y los Estados Contables conforme lo prevé el artículo 67 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) de lunes a viernes de 10 a 14 hs.

Boleto N°: ATM\_8022128 Importe: \$ 6750  
25-26-27/03 03-04/04/2024 (5 Pub.)

**EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELECTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE CUYO SA- DISTROCUYO SA.-** Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de ABRIL de 2024, a las 10:30 horas en la sede social de la entidad, en Avda. de Acceso Este y Bonfanti de Guaymallén, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: I) DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE ACCIONISTAS PRESENTES PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA. II) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, ESTADO DE RESULTADOS, OTROS RESULTADOS INTEGRALES, FLUJOS DE EFECTIVOS, ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO E INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.- III) TRATAMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO.- IV) CONSIDERACIÓN DE LA GESTION DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA.- V) CONSIDERACIÓN Y RESOLUCIÓN ACERCA DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISION FISCALIZADORA.- VI) ELECCION DE OCHO (8) DIRECTORES TITULARES Y OCHO (8) SUPLENTES; CINCO (5) TITULARES Y CINCO (5) SUPLENTES POR LA CLASE "A" , DOS (2) TITULARES Y DOS (2) SUPLENTES POR LA CLASE "B", Y UN (1) TITULAR Y UN (1) SUPLENTE POR LA CLASE "D".- VII) ELECCIÓN DE TRES (3) SÍNDICOS TITULARES Y TRES (3) SUPLENTES; DOS (2) SÍNDICOS TITULARES Y DOS (2) SUPLENTES POR LA CLASE "A", Y UN (1) SÍNDICO TITULAR Y UN (1) SUPLENTE POR LAS CLASES "B" Y "D".- Recuérdeseles a los accionistas que el Registro de Acciones nominativas y escriturales es llevado por la propia sociedad, debiendo cursar una anticipación no menor a tres (3) días hábiles, comunicación designando representante y solicitando la inscripción en el Libro de Registro de Asistencia". EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_8025348 Importe: \$ 7650  
25-26-27/03 03-04/04/2024 (5 Pub.)

El Directorio de **MERCADOS Y FRIGORÍFICOS MENDOZA S.A.**, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 2024 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en calle General Paz 262 de la Ciudad de

Mendoza, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea juntamente con presidencia. 2) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1º de la ley 19550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023. 3) Consideración de la gestión de Directores y miembros del Consejo de Vigilancia. 4) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia titulares y suplentes por el término de un año. El DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_8025384 Importe: \$ 4050  
25-26-27/03 03-04/04/2024 (5 Pub.)

## IRRIGACION Y MINAS

(\*)

IRRIGACION, EX-2023-05372327-GDEMZA-DGIRR, BEIKER SA, perforará 90 m en 10", uso industrial, en sustitución del pozo 04-424, improductivo, en propiedad sobre Calle Benjamín Argumedo s/n, KM 8, Guaymallén. NC 0499000500531433

Boleto N°: ATM\_8031323 Importe: \$ 360  
04-05/04/2024 (2 Pub.)

## REMATES

SILVIA ANDREA LEGRAND, Martillero 2664, Fader 104, Godoy Cruz, Mendoza.- ORDEN: SÉPTIMA CAMARA LABORAL, autos N° 165.684, caratulados "CASTRO VIOLETA NADIN EN J: N° 161892 C/RUGGERI CLAUDIA ELISA Y OTS. P/EJECUCION DE SENTENCIA", REMATARA abril ocho (8) DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIEZ HORAS (10:00 hs.) en SALA DE SUBASTAS JUDICIALES, SAN MARTÍN 322, PLANTA BAJA, mediante la modalidad A VIVA VOZ, con base, mejor postor, en el estado material en que se encuentra Un AUTOMOTOR, propiedad de la demandada, Sra. CLAUDIA ELISA RUGGERI, Dominio AC592SK. Marca FIAT, Tipo 30 - FURGONETA, Modelo 810 – NUEVO FIORINO 1.4 8V, Año 2.018, Motor marca FIAT, N° 327A0553240319, Chasis marca FIAT, N° 9BD265524J9099720. (Datos extraídos del INFORME DE DOMINIO otorgado por el Registro de la Propiedad Automotor de Rivadavia (que se encuentra agregado en autos). SIN VERIFICACIÓN. DEUDAS: ATM (Administración Tributaria de Mendoza) IMPUESTO AUTOMOTOR: \$ 256.031,42 al 16/02/2024; HONORARIOS RECAUDADOR \$ 9.439,33 al 16/02/2024, Multa de tránsito código 221, VIA PUBLICA CALLE ROBERT Y LATERAL SUR DE RUTA 7, Acta N° X72113388 por \$ 21.600,00 al 15/01/2024 y Multa de tránsito código 176, VIA PUBLICA CALLE RUTA 50 y CALLE ROBERT, Acta X7212465 por \$ 120.000,00 al 15/01/2024. GRAVAMENES: Reconoce una PRENDA: A favor de FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., CUIT n° 30-69230488-4, con domicilio en CARLOS MARIA DELLA PAOLERA 297, PISO 25, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES del 09/05/2018, Reinscripta el 02/05/2023. EMBARGOS: Autos 16.444, caratulados: SAAVEDRA SEBASTIAN ANDRES EN J: 12.808 P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO P/MEDIDAS CAUTELARES, PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ, MENDOZA, del 07/11/2022. Autos N°162.610, caratulados "CASTRO VIOLETA NADIN EN J: 161.892 C/RUGGERI CLAUDIA ELISA Y OTS. P/EMBARGO PREVENTIVO (VIRTUAL) SALA A", SÉPTIMA CAMARA DEL TRABAJO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, del 13/02/2023. EMBARGO en los presentes obrados del 27/10/2023. BASE DEL REMATE \$ 5.000.000,00, siendo los incrementos entre las posturas de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) desde donde partirá la primer oferta. El adquirente deberá pagar en el acto del remate, seña (10%), comisión del Martillero (10%) y el saldo una vez aprobado el remate. En ningún caso se admitirá la compra en comisión. EXHIBICIÓN: Día VIERNES 05/04/2024, Horario de: 17:00 a 18:30 HS. SIN EXCEPCIÓN, sito en 60 GRANADEROS 117, MAIPU, MENDOZA. INFORMES: Juzgado o Martillera:156798071, legrandsilvia@yahoo.com.ar.

C.A.D. N°: 26608 Importe: \$ 6210  
03-04-05/04/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N°

13-07263191-3 261099 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 426-LIP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 16 de abril de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 426 LIP. Marca: MOTOMEL. Modelo: C150 SII. Modelo año: 2015. Tipo: Motocicleta. Motor N° F046495. Cuadro N° 8ELM68150FB046495. Titular: PAZ DAVID MAXIMILIANO. Deudas: ATM debe \$ 7.907,39. Este importe es valido hasta el 27/03/2024 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.316.124,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de abril de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito (Playa de secuestro), Coronel Plaza y 9 de Julio, Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8029208 Importe: \$ 4050  
03-04-05/04/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06932461-9 15797 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO THU-203 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 16 de abril de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: THU 203. Marca: RENAULT. Modelo: RENAULT TRAFIC 1994. Modelo año: 1994. Tipo: FURGON. Motor N° 2899999. Chasis N° 8A1T3101ZRS004421. Titular: KLACZYNSKI EDMUNDO JORGE Y MORIS HECTOR JORGE S.H.. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 862.662,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de abril de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito (Playa de secuestro), Coronel Plaza y 9 de Julio, Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8029226 Importe: \$ 3780  
03-04-05/04/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-06828203-3 13869 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO APO-815 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 16 de abril de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: APO 815. Marca: FIAT. Modelo: DUNA CS DA. Modelo año: 1995. Tipo: SEDAN 4 PTAS. Motor N° 146B20005010505. Chasis N° 8AS146000S5234615. Titular: ROMERA LORENA FABIANA. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 1.210.727,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de abril de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito (Playa de secuestro), Coronel Plaza y 9 de Julio, Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8029230 Importe: \$ 3780

03-04-05/04/2024 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-03840335-9 254226 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 961-GQW P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 16 de abril de 2024 a las 9:30 horas en la Oficina de subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 961 GQW. Marca: ZANELLA. Modelo: SAPUCAI 125. Modelo año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor N° LC157FMIII055349. Cuadro N° 8A6PCKD1ZAC202423. Titular: SILVA RICARDO MARTIN. Deudas: ATM debe \$ 21.279,20. Este importe es valido hasta el 10/10/2023 y será actualizado a la fecha de pago. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 436.874,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 12 de abril de 2024 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito (Playa de secuestro), Coronel Plaza y 9 de Julio, Ciudad de Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_8031208 Importe: \$ 4050  
03-04-05/04/2024 (3 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 65 de los autos CUIJ N° 13-07435009-1 (011902-4359338) caratulados: "RAMOS JOSE FABIAN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 06 de marzo de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA del Sr. JOSE FABIAN RAMOS, DNI N° 21.526.798; CUIL N° 23-21526798-9. V. Fijar el día 10 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 24 DE MAYO DE 2024, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 25 DE JUNIO DE 2024, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 3 DE OCTUBRE DE 2024. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Juez - Síndico Contador DIEGO HUGO DEL FAVERO con dirección de correo electrónico: diegodelfavero@hotmail.com, Domicilio: Olascoaga 1646, Sexta Sección, Ciudad de Mendoza, Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 8:00 a 12:00 hs. TEL. 0261-4230187 - 2616536424. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez. Juez.

C.A.D. N°: 26607 Importe: \$ 10800  
03-04-05-08-09/04/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza

(C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022678 caratulados "SILVA ERNESTO RAUL P/ QUIEBRA DEUDOR – DIGITAL" se ha dictado con fecha 12/03/2024 la declaración de quiebra de ERNESTO RAUL SILVA DNI N° 20168716, CUIL: 20-20168716-1... y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 50.. V. Fijar el día 13 DE MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 27 DE MAYO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 27 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 26 DE JULIO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 23 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 06 SEPTIEMBRE DE 2024. IX. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.X. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: MUÑOZ GUILLERMO FABIAN. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal, PATRICIAS MENDOCINAS 562, PISO 3, DEPARTAMENTO 2, GODOY CRUZ, MENDOZA, teléfono 2616318808, mail: gmunoz0404@yahoo.com.ar

C.A.D. N°: 26605 Importe: \$ 14400  
03-04-05-08-09/04/2024 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-07402060-1((011903-1022631)) "SMOVIR CARLOS EDUARDO P/ CONCURSO PEQUEÑO". Fecha de presentación en concurso de SMOVIR CARLOS EDUARDO, DNI 20.449.791, CUIL 20-449791-6: 04/12/23. Fecha de apertura de concurso: 21/02/2024. Fechas Fijadas: hasta 22/04/2024 verificación de crédito (Art. 32 LCQ) y hasta 07/05/2024 impugnaciones (Art. 34 LCQ). El proceso de verificación tempestiva podrá ser tramitado ante Sindicatura en soporte papel o digital. Síndica: SANDRA BIBIANA MERINO con domicilio legal en FORMOSA N°151, PLANTA ALTA, DPTO. 2, CIUDAD, MENDOZA, tel: 02613381549. Correo electrónico bbmerino2311@hotmail.com. Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 8 a 12 hs. Para presentaciones presenciales se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 8 a 10 horas. Acceso al expediente <http://www.jus.mendoza.gov.ar/inicio>. Fdo. Dr. Pablo González Masanés-Juez- Dra. María Candelaria Pulenta-Secretaria.

Boleto N°: ATM\_8029193 Importe: \$ 3600  
03-04-05-08-09/04/2024 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.946 caratulados: "VERA CARLOS ALBERTO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el día 09 de febrero de 2024, se ha declarado la quiebra a CARLOS ALBERTO VERA, con D.N.I. N° 34.886.387. Síndico designado en autos, Contador LUIS ENRIQUE CAPRA, con domicilio legal físico y domicilio de

atención en Balcarce 311, San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y viernes de 16 hs. a 20 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono celular, 2615110061. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico capra.luis@hotmail.com., debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 26598 Importe: \$ 9900  
25-26-27/03 03-04/04/2024 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles acreedores e interesados que en los autos N° 1022657 caratulados "DUTTO MARIA TERESA P/ QUIEBRA DEUDOR DIGITAL" se ha dictado con fecha 05/03/2024 la declaración de quiebra de MARIA TERESA DUTTO DNI N°13716888, CUIL: 27-13716888-5...y se ha dispuesto conforme resolución de fs. 34,..V. Fijar el día 06 de MAYO DE 2024 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 20 DE MAYO DE 2024 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 18 DE JUNIO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 04 DE JULIO DE 2024, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 16 DE AGOSTO DE 2024 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 30 DE AGOSTO DE 2024. IX. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. X. Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI. Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: SCORDIA ANTONIO ANDRES. Días y horarios de atención MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 08 A 12 HS. Se habilitan dos horas más del día hábil siguiente de 08 A 10 horas (Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos. Domicilio legal MITRE 660, 1º PISO, OFICINA 9, CIUDAD, MENDOZA, teléfono 2614298852/ 2615999945, mail: antonio@martinscordia.com.ar

C.A.D. N°: 26600 Importe: \$ 14400  
25-26-27/03 03-04/04/2024 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber que en autos N° 47.722 caratulados "ROMERO GABRIELA LUCIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: "San Rafael, 12 de Marzo de 2024.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. GABRIELA LUCIA, ROMERO, D.N.I. N° 20.677.887, C.U.I.L. N° 27-20677887-9, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle Castelli N°1537 de la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y papeles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLITASE lugar.-VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día tres de mayo del año dos mil veinticuatro como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día diecisiete de mayo del año dos mil veinticuatro a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Síndico designado en autos: Cdr. RAUL OSVALDO PODESTÁ, con domicilio en calle LAS HERAS N°140, de San Rafael. CORREO ELECTRONICO estudiopodesta@gmail.com - Oficina abierta al público días LUNES,MIERCOLES Y VIERNES y el día del vencimiento del plazo de verificación de créditos de 16 a 20 horas hasta las 24.00 horas. Acuerdo N° 229/23 de la Excma. Primer Cámara de Apelaciones de esta ciudad. Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario Expte: 47.722 Fojas: 525 Vuelta Conste: que en el día de la fecha se procedió al envío del presente edicto electrónicamente, siendo la fechas propuestas para la publicación del mismo los días 25, 26, 27, de Marzo y 03 y 04 de Abril del corriente año.- Secretaría: 20 de Marzo de 2024.-

C.A.D. N°: 26601 Importe: \$ 12600  
25-26-27/03 03-04/04/2024 (5 Pub.)

## TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

Conforme lo solicitado de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a los Sres. ISABEL MÁXIMA SANCHEZ DE GUIRALDEZ, GUSTAVO ANIBAL GUIRALDEZ, SILVINA CAROLINA GUIRALDEZ y ARNALDO OMAR GUIRALDEZ por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico y denuncien dirección electrónico, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto la matrícula N°257704, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art, 1905 último párrafo del CCyC). Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Los Aromos N° 1267, distrito Chacras de Coria, Departamento Luján de Cuyo, Mendoza por EDICTOS TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA a publicarse en el Boletín Oficial y LOS ANDES por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.

Boleto N°: ATM\_8023557 Importe: \$ 4950  
04-08-10-12-16/04/2024 (5 Pub.)

(\*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 268.096 caratulados "MOYANO ROQUE RUBEN ANTONIO C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACION Y SERVICIOS PUBLICOS BARRIO DEMOCRACIA LTDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 12 de Diciembre de 2023. VISTOS... RESULTA... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda promovida por ROQUE RUBEN ANTONIO MOYANO contra la COOPERATIVA DE VIVIENDA, URBANIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS BARRIO DEMOCRACIA LTDA GRACIELA y en consecuencia otorgar título supletorio a su favor, respecto del inmueble ubicado en Barrio Democracia, manzana "D", casa n° 11-B, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza y en consecuencia se ordene la inscripción registral del inmueble inscripto al N° 28.705, fs 901, del tomo 57 C de Las Heras, actualmente matrícula SIRC 300520819. II.- Imponer las costas en el orden causado. III.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se aporten los elementos necesarios para practicarla.- CÓPIESE. NOTIFÍQUESE.- ROSANA ALICIA MORETTI JUEZ" y auto de aclaratoria de fs. 82: "Mendoza, 07 de Febrero de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar al recurso de aclaratoria interpuesto mediante escrito cargo n° 8092547/2023. En consecuencia agregar a la parte dispositiva de la sentencia dictada en fecha 12/12/2023, el siguiente punto: "IV.- Disponer que firme la presente y previo a la inscripción registral, se abonen los impuestos y tasas que correspondan y otorguen conformidad ATM y los profesionales intervinientes, "II.- Dejar incólume el resto de la resolución. Notifíquese. Firmado: Dra. Rosana Moretti.- Juez.- Publíquese por un día en Boletín Oficial y diario Los Andes.- DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: BARRIO DEMOCARCIA, MANZANA D, CASA 11-B, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza.- Datos de Inscripción: Inscripto al N° 28.705, fs 901, del tomo 57 C de Las Heras, actualmente matrícula SIRC 300520819.- Titular Registral: COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS BARRIO DEMOCRACIA LTDA.

Boleto N°: ATM\_8027246 Importe: \$ 1710  
04/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO, autos N° 318.386 "PROVENZANO ALEJANDRO ESTEBAN C/ DE FRANCESCO DE PELLEGRINI SANTA - LOMBARDO MARIA ROSA Y NAPOLITANO JUAN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", a fs. 2 ordenó: "Mendoza, 21 de Diciembre de 2023... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Juan B. Alberdi, 1437 San José, Guaymallén, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.. Fdo: MORETTI Rosana Alicia -Juez".

Boleto N°: ATM\_8032218 Importe: \$ 2700  
04-08-10-12-16/04/2024 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos N° 754, "Vignoni César Ramón y otros c/ Sucesores de César Vignoni S.R.L. p/ Prescripción Adquisitiva". "San Martín, Mendoza, 04 de abril de 2.023... De la demanda instaurada, TRASLADO por VEINTE DIAS a SUCESORES DE CESAR VIGNONI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74 y 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C. y T.). NOTIFÍQUESE. ... Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T. ... Fdo. Dr. Jorge Andrés Corradini. Juez". Gral. San Martín, Mza., 9 de Noviembre 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: La información sumaria rendida en autos a fin de acreditar que la sociedad demandada "Sucesores de Cesar Vignoni SRL", es persona de ignorado domicilio y teniendo presente el informe de Persona Jurídica que se agrega junto al proveído de fs. 19, y contando con la vista favorable del Sr. Agente Fiscal, que en formato digital se agrega a los presentes autos (fs. 25), se estima que corresponde aprobar la información sumaria rendida en autos. Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el art. 69

del C.P.C., RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora, la firma demandada Sucesores de Cesar Vignoni S.R.L., es persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de fs. 17 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por TRES VECES con DOS DÍAS DE INTERVALO. (art. 72 del C.P.C.C. yT.). NOTIFÍQUESE Datos de los inmuebles pretendidos: Se encuentran ubicados en Carril Chimbass s/n de Palmira, Departamento de Gral. San Martín, Mza., inscriptos en el registro de la Propiedad Raíz el primero como 2° inscripción al N° 9103, fs. 326, T° 54B de San Martín, con fecha 16-01-1947; y el segundo como 1° inscripción al N° 15497, fs. 997, T° 69-D, de San Martín, con fecha 17-10-1969; a nombre de Sucesores de César Vignoni Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Boleto N°: ATM\_8022221 Importe: \$ 6210  
26/03 04-10/04/2024 (3 Pub.)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 277.624 caratulados "MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN C/SAEZ ALBERTO BENEDICTO Y SAEZ MIRIAM BEATRIZ P/EXPROPIACIÓN", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 02 de Febrero de 2024. AUTOS Y VISTOS... RESUELVO: I-Otorgar la posesión del inmueble objeto de la presente expropiación inscripto en el Registro de la Propiedad como Asiento A-1 en matrícula N° 61141, a la Municipalidad de Guaymallén. Cumplase por intermedio del Sr. Oficial de Justicia del Tribunal, a tal fin habilítese día y hora y lugar, autorizándose a éste a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario. II-Declarar transferida la propiedad a nombre de la Municipalidad de Guaymallén, sirviendo la presente Resolución de suficiente Título Traslativo el que deberá inscribirse en el Registro respectivo, según corresponda. Oficiese de estilo para su toma de razón. III-Téngase presente la prueba instrumental ofrecida. IV-De la demanda interpuesta, dese TRASLADO a las demandadas ALBERTO BENEDICTO SAEZ, MIRIAM BEATRIZ SAE y ANGEL FABIAN LOPRESTI por el término de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento a fin de que se presenten el autos, ofrezcan pruebas, denuncien dirección electrónica y constituyan domicilio procesal electrónico todo bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE en los términos de la Acordada N°28243. V- Notifíquese la presente mediante EDICTOS a todos los posibles interesados por el término de DIEZ DÍAS alternados en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, bajo apercibimiento de ley (art.26 D.Ley 1447/75).- VII- Oportunamente dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno a fin de que actúe en representación de todos los presuntos interesados que no concurran a defender sus derechos...Dra. MARCELA RUIZ DIAZ -Juez" LINK EXPTE: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/GQGDG121319> DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: calle Ameghino N°910, P.M. Datos de Inscripción: Padrón de Rentas N°04-46913-6, Nomenclatura Catastral N° 04 08-03-0050-000074-0000-8, inscripto como Asiento A-1 en matrícula N° 61141 de Folio Real Titular Registral: Sres. ALBERTO BENEDICTO SAEZ DNI 16.005.148 y MIRIAM BEATRIZ SAE DNI 18.081.007

Boleto N°: ATM\_8025531 Importe: \$ 18000  
26/03 04-09-12-17-22-25-30/04 06-09/05/2024 (10 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 042051-2082 caratulados "PELEGRINA LUIS C/MUÑOZ CARLOS JULIAN P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble pretendido ubicado en calle Servidumbre de Tránsito S/N con salida a calle Zapata S/N, Distrito LA ARBOLEDA, Departamento TUPUNGATO, Provincia MENDOZA, Inscripción de Dominio anotado como 2da. inscripción al N° 2621, Fs. 139, Tomo 16 de Tupungato, fecha 30/05/1979; Superficie Mensura de 19ha 2095,60m2; Título de 19ha 2279,22m2; Límites CAMPOS DE LA COLONIA; MARIO LUIS CORONADO; NADIM TORFE; AGRICOLA VIÑA DE LOS ANDES; SERVIDUMBRE DE TRANSITO; CALLEJON DE SERVIDUMBRE; CALLE PUBLICA; Medidas Perimétrales 14,08E; 173,92E; 38,49E; 218,92E; 140,52E; 72,90E; 224,15E; 501,12°; 743,93°; a fin de comparecer y acreditar su derecho.

Boleto N°: ATM\_8025723 Importe: \$ 3600  
27/03 04-08-10-12/04/2024 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en Calle: Marques de Aguado N° 376 del distrito de Alvear Oeste, departamento de General Alvear, provincia de Mendoza, inmueble constante de superficie según mensura: 186,00m2 y Superficie según Título 186,00m2; Inscripción del Dominio del Inmueble Anota en Folio Real, Matricula N° 17203/18, Asiento: A-1 de General Alvear, Fecha de Escrituración: 23/12/1964, Fecha de Inscripción: Derecho de riego: No Tiene, Padrón Rentas: 18-02334-1 a nombre de Arce Esther ; Padrón Municipal: 70494-1 a nombre Páez Rodolfo Oscar; Nomenclatura Catastral: 18-02-01-0027-000009-0000-0; pretendido por: ARCE ESTHER LILIAN D.N.I. N° 05.383.620; para que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del plazo de VEINTE (20) días, y bajo apercibimiento de ley (art.209 inc. II.- a) del CPCCyT; autos N° 42.168, caratulados: "ARCE ESTHER LILIAN C/FERNANDEZ PEREYRA FERMIN P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA".- Fdo.: Dr. Lucas A. Rio Allaime- Juez.

Boleto N°: ATM\_8021128 Importe: \$ 4950  
22-27/03 04-08-10/04/2024 (5 Pub.)

Juez GE.JU.AS. Tercero Primera Circunscripción Judicial a fs. 3 Autos 318.340 " PLAZA DANIEL DAVID C/ INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 20 de febrero de 2024... De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 160, 209, 210 y cc. del CPCCyT)... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en JOSÉ NESTOR LENCINAS 338, 2º BARRIO MUNICIPAL, MAYOR DRUMMOND, LUJÁN DE CUYO, MENDOZA, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT). Dra. MARÍA EUGENIA GUZMAN -Juez" DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: José Néstor Lencinas N°338- Bº Municipal Distrito Mayor Drummond, departamento de Luján de Cuyo Datos de Inscripción: Matricula N° 233429/6, Asiento A-1 Titular Registral: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Link demanda. URL= <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/LYLZU131441> Link documentación.: URL= <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/UKUTR131441> URL= <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/IJUNZ131441> URL= <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/LSCEU131441>

Boleto N°: ATM\_8021059 Importe: \$ 4950  
21-26/03 04-09-12/04/2024 (5 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

HOSPITAL CENTRAL. Cita a familiares de JORGE RICARDO LEVATINO DE 62 AÑOS DE EDAD. FALLECIDO EL 13/08/2023. JAIME GASTON BAEZA DE 45 AÑOS APROX. FALLECIDO EL 27/8/2023, A fin de retirar el cuerpo dentro de los 7 días Corridos. Caso contrario se procederá conforme a lo dispuesto en el art. 1 Res. 1776/98.

S/Cargo  
04-05/04/2024 (2 Pub.)

(\*)

GESTION JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CRUZ, PERITO MORENO 280 – GODOY CRUZ MENDOZA en Extpte. N.º 51,122/2023 GARRO, ANTONIO INDALECIO C/ GALLARDO, NORMA FELISA P/ Divorcio unilateral 13-07152389-0 proveyo Mendoza, 29 de Noviembre de 2023 Y VISTOS: Los presentes autos arriba intitulados, llamados a resolver el 1 de Noviembre de 2023 de los que: RESULTA: Que obra petición de divorcio unilateral del Dr. MARCIO POLIZZI en nombre y representación

del Sr. GARRO ANTONIO INDALECIO, con el patrocinio letrado de la SAGUSTINA CANALI, aclara que no hay bienes en comun ni hijos menores de edad. Refiere que las partes se encuentran separadas de hecho desde el día 01 de mayo de 1978. Que en fecha 5 de Setiembre de 2023 se declara a la Sra. GALLARDO, NORMA FELISA de ignorado domicilio, notificandose la demanda mediante edictos conforme constancias acompañadas en escrito portal N° 431391/23: Que mediante escrito portal N° 439242/23: toma intervención la Decima Defensoría por el demandado y contesta el traslado conferido. Que mediante actuación N° 1895413/23: emite su dictamen el Ministerio Público Fiscal. CONSIDERANDO: Que con la demanda se acredita el vínculo matrimonial de los esposos y consecuentemente la legitimación para accionar por divorcio. Que el art. 437 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina establece que el divorcio se decreta judicialmente a petición de ambos o de uno solo de los cónyuges. Para que la petición sea viable la legislación de fondo exige la presentación de una propuesta o un convenio regulador en el que los cónyuges expliciten como deberían resolverse los diversos efectos que se derivan del divorcio, ya sean los relativos a la relación entre los adultos, como así también en lo que respecta a los hijos si es lo que corresponde. En cuanto a la retroactividad de la sentencia, el art. 480 del C.C. y C. de la Nación instauro como principio en su primer párrafo que el divorcio produce la extinción de la comunidad con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda o de la petición conjunta de los cónyuges. En tanto en el segundo párrafo del artículo citado, prevé la excepción al principio citado, que se da cuando la separación de hecho sin voluntad de unirse precedió al divorcio, supuesto en el que la sentencia tiene efecto retroactivo al día de esa separación. En consecuencia, atento que la fecha en la que se produjo la separación de hecho de la pareja denunciada por la actora no se encuentra controvertida, se tendrá a la misma como fecha de extinción de la comunidad, esto es el día 01 de mayo de 1978. Por lo expuesto, constancias de autos, doctrina reseñada y normativa vigente: arts. 435, 437, 438, 480 y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y art. 174 y cc de la ley 9120. RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de divorcio y en consecuencia declarar a los esposos ANTONIO INDALECIO GARRO DNI N° 10.730.758 y NORMA FELISA GALLARDO DNI N° 4.460.987, divorciados. II.- Declarar la extinción de la comunidad de bienes, a partir del día 01 de mayo de 1978, fecha de separación de hecho de las partes. Art. 480 CCyC. III.- Imponer las costas por mitades (art. 35 y 36 del CPCC Y T) IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. MARCIO POLIZZI y de la Dra. AGUSTINA CANALI, en la suma de pesos ciento treinta y ocho mil cuatrocientos veintiocho con 80/100 (\$ 138.428,80) a cada uno por la labor desarrollada en las presentes actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 9 bis. inciso b, 13 y cc de ley 9.131. IV.- Firme la presente, oficiese mediante SINEJ a la casilla electrónica: JRCME del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a fin de que se tome nota marginal en el Libro de Registro N° 4920, acta N° 30, año 1974, inscripto en Oficina Gobernador Benegas, departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, el día 07 de Febrero de 1974. V. Notifíquese la presente resolución en el Boletín Oficial por el término de Un día (ART 69, 70 y cc del CPCM). CÓPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Oportunamente OFICIESE. DRA. ELEONORA L. SAEZ JUEZ TITULAR GEJUAF GODOY CRUZ

Boleto N°: ATM\_8032176 Importe: \$ 3960  
04/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

Juez del Segundo Juzgado de Familia del departamento de Guaymallén de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos N° 1246/19/2F CUIJ N° 13-06181767-5 caratulados "ARIAS, LAYLA ARIADNA C/ CABANAY, EDUARDO ANIBAL P/ DIVORCIO UNILATERAL" ordena se NOTIFIQUE al demandado SR. EDUARDO ANIBAL CABANAY DNI 30.308.970, las siguientes resoluciones: Mendoza, 19 de Setiembre de 2022 ... De la petición de DIVORCIO, TRASLADO al otro cónyuge para que en el término de CINCO (5) DÍAS, se haga parte, constituya domicilio, se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifieste estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 del CC y C y 175 de C.P.F; (arts. 20, 21 CPC.C y T y 174 y 175 C.P.F). NOTIFIQUESE. Fdo: Dr. R. Gabriel Díaz Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF GUAYMALLÉN .... Mendoza, 23 de Febrero de 2024 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que EDUARDO ANIBAL CABANAY DNI 30.308.970, es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse

en adelante mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.). II.- Notifíquese el traslado de la demanda ordenado en fecha 19 de Setiembre de 2022 , a EDUARDO ANIBAL CABANAY DNI 30.308.970, en forma edictal por tres veces en el Boletín Oficial, con dos días de intervalo. CÚMPLASE...NOTIFÍQUESE. Fdo: Dr. Rodolfo Gabriel DIAZ Juez de Familia y Violencia Familiar GEJUAF 2-Guaymallén.-

Boleto N°: ATM\_8032180 Importe: \$ 4050  
04-09-12/04/2024 (3 Pub.)

(\*)

JUEZ del DECIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA - DR OSCAR EDUARDO VAZQUEZ-Juez-, NOTIFICAR a TORRENT YANZON GONZALO, DNI 42794564 en los autos N° 258.007 caratulados "DEL PINO ADRIAN C/TORRENT YANZON GONZALO P/DAÑOS Y PERJUICIOS", lo ORDENADO por éste Tribunal a fs.5, fs. 31, que a continuación se transcribe en su parte pertinente como recaudo legal; "Mendoza, 03 de Febrero de 2023. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- Téngase presente lo expuesto y prueba ofrecida para su oportunidad.- De la demanda instada en autos, córrase TRASLADO a la parte demandada, por el PLAZO DE VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, conteste y denuncie domicilio real y dirección electrónica del litigante, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160 y conc. del CPCCT). NOTIFIQUESE en legal forma y en la forma de estilo, acompañándose las copias previstas por el art. 53 del CPCCT.- (ART.68 INC.1) a) del CPCCyT).- Aclárese el carácter del domicilio en los términos de los arts. 73, 74 y 75 del Código Civil y Comercial Téngase presente que a los efectos de la presente causa la actora ha solicitado BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS el que instruye bajo el N°257738 y deberá encontrarse resuelto previo al dictado de la sentencia. Hágase saber a todos los intervinientes en el proceso, que de estimar conveniente la caratulación por iniciales, y/o la omisión de la publicación de los textos de las actuaciones en la lista electrónica de la página web del Poder Judicial, deberán manifestarlo al Tribunal expresamente en autos en los términos del art. 2 inc.I-k del C.P.C.C.T.- Hágase saber también que todas las resoluciones que no indiquen forma de notificación o indiquen "notifíquese en forma simple", se notificarán de acuerdo a lo dispuesto por el art. 66 del C.P.C.C.T...Y que sólo se notificarán de acuerdo al art. 68 del C.P.C.C.T. las resoluciones que expresamente señalen alguno de los tipos de notificación que dicha norma indica. Hágase saber que las notificaciones que deban hacerse al Domicilio Electrónico del Litigante y/o al Domicilio Procesal Electrónico (art. 21 cc. 68 del CPCCT) se distinguirán en los documentos de notificación con las siglas D.E.L. y D.P.E. respectivamente. Y hasta tanto no se produzca la reglamentación dispuesta por el art. 70-B del CPCCT en relación a la distinción de sendos tipos de domicilios, las notificaciones que correspondan a ambos se harán por igual en la casilla electrónica del "sistema de notificaciones electrónicas" reglamentado por acordada 21.149 (modificada por acordada 28.565), correspondiente a la matrícula del último patrocinante que hubiere intervenido en el proceso. Asimismo en caso de producirse la renuncia al patrocinio respectivo, a tenor de lo dispuesto por el art. 34 inc. 6 cc. 31 últ. párr. del CPCCT, esa casilla subsistirá sólo en el carácter de domicilio electrónico del litigante, y en ella continuarán realizándose las notificaciones correspondientes a ese tipo de domicilio hasta tanto el litigante no comparezca con un nuevo patrocinio. Hágase saber también a todos los letrados intervinientes que hasta tanto no se produzca la reglamentación de un sistema de notificaciones que permita distinguir la que corresponde cursar al abogado por su propio derecho, éste será notificado en el último domicilio procesal electrónico que subsista al momento de su última intervención. A los efectos de lo dispuesto por la Acordada 28243 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, hágase saber que en la cédula a confeccionar deberá transcribirse el presente texto: Conforme lo dispuesto por la Acordada 28243 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza, se le informa que: A Ud. se le ha iniciado un reclamo judicial, que debe contestar en el plazo que indica la resolución antes transcripta, con la asistencia y firma de un abogado. Domicilio del Tribunal: Patricias Mendocinas 550 (entre calles Pedro Molina y Virgen del Carmen de Cuyo). Palacio de Justicia. 3° piso. Ala Sur. Oficina 13 (Mesa de Entradas) de la Ciudad de Mendoza Capital, Provincia de Mendoza. Ante cualquier duda puede concurrir a la Oficina de Informes ubicada en el Hall Central de la Planta Suelo del Palacio de Justicia, o comunicarse a la línea telefónica gratuita de información:

08006665878. Hágase saber que la petición a la que se provee puede descargarse del sistema MEED bajo el identificador n° SYMCA121352, AMGTR121352. RLP” y a fs.31 “Mendoza, 20 de Diciembre de 2023. AUTOS,VISTOSY CONSIDERANDO: Estos autos N°258.007 caratulados: “DEL PINO ADRIANA C/TORRENT YANZON GONZALO P/DAÑOS Y PERJUICIOS” llamados para resolver lo peticionado, y atento las constancias de autos, de las que surge estar rendida la prueba pertinente, oído el Ministerio Fiscal, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 69 del C.P.C.C.T. RESUELVO: I)TENER por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C.C:T, y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. TORRENT YANZON GONZALO, como de ignorado domicilio.- II)ORDENAR se notifique edictalmente al TORRENT YANZON GONZALO, la resolución de fs. 5 y los dispositivos I y II de la presente, publicándose edictos en el Boletín Oficial de la Provincia. en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores, tres veces con dos días de intervalo (Art.72 inc. II y IV del C.P.C.C.T). III)FECHO ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art.75 del C.P.C.CT y 105 Bis de la Ley Orgánica de Tribunales.- COPIESE. NOTIFIQUESE.-FNDPG”

Boleto N°: ATM\_8031857 Importe: \$ 15390  
04-09-12/04/2024 (3 Pub.)

(\*)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 278.128 caratulados “TELLO ROCIO TATIANA C/ VILOMARA STELRICH NICOLAS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO”, NOTIFICA al Sr. VILOMARA STELRICH NICOLAS D.N.I. 42.468.985, persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución: “Mendoza, 06 de marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que VILOMARA STELRICH NICOLAS D.N.I. 42.468.985 es persona de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio II. Disponer en consecuencia se notifique en forma edictal el presente decreto y los de fs. 02 y 03). Dicha notificación se efectuará por tres días con dos de intervalo en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO UNO, (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Fdo: Dr. Juan Pablo Santiago CIVIT Juez Subrogante...y decreto de fojas 2: “Mendoza, 26 de Junio de 2023. Téngase al Dr. Federico ASENSIO ALBINO por presentado, en representación de ROCIA TATIANA TELLO en mérito de la ratificación expresada. Téngase a la parte actora por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCT nro. 9001). Oficiése al Juzgado Administrativo de Tránsito de la Municipalidad de Guaymallén a fin de que remitan A.E.V el Expediente N° 051231-J1A-2022- 60204 CARATULADOS: “TELLO ROCIO TATIANA - VILOMARA ESTELRICH NICOLAS; P/ACCIDENTE VIAL”, sin perjuicio de su oportuna admisión. Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art. 46 punto I inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba, HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. NOTIFIQUESE en el domicilio real conforme las pautas de la Acordada 28243-“Política de notificaciones accesibles”. PREVIO, conforme lo solicitado, oficiése al Registro Automotor con el fin de que informe titular registral del vehículo TOYOTA ETIOS dominio AC789OM, al día del accidente, como así también cuál es el domicilio que figura en dicho registro respecto del titular registral. PREVIO A TODO, aclare el monto reclamado en concepto de gastos médicos, terapéuticos y de transporte, ya que se consignan \$25.000 en el capítulo correspondiente y \$20.000 en la liquidación.- MC Dra. MARCELA RUIZ DIAZ–Juez” Y ampliación de fs 3: “MENDOZA, 04 de Julio de 2.023. Agréguese el informe de domino acompañado. Téngase por ampliada la demanda (respecto a la prueba acompañada) en los términos del art.164 del CPCCyT. Téngase por cumplido el

previo ordenado a fs. 2.- Déjese sin efecto la medida previa conforme lo solicitado. Notifíquese el presente decreto junto con el de fs. 2 Por ratificado. av Fdo: Dra. Marcela RUIZ DÍAZ-Juez. LINKS: DDA <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/ADLSF211455>; DOC: <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/GVODT211455> Y AMPLIACION: <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/PCLRL211459>

Boleto N°: ATM\_8032316 Importe: \$ 9450  
04-09-12/04/2024 (3 Pub.)

(\*)

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA. EL H. DIRECTORIO DICTA MEDIANTE ACTA N° 1280 DE FECHA 22 de Marzo de 2024. 22)- EXPTE. N° 12-P-2012 PRESIDENCIA S/ APORTES MINIMOS DEL ART. 16 LEY 5059. Presidencia informa que obra pedido de Jefatura de Área solicitando reajustar los montos mínimos de los Aportes en Juicio debido a la difícil situación económica que vive el país por la inflación, y que directamente afectan los genuinos ingresos de la Caja Forense. En función de lo dispuesto por el Art. 16 inc b), ap. 1, en Aportes Mínimos, se propone: Justicia Civil, Penal, Comercial y Minas, Laboral y Actuaciones administrativas en general de \$ 9.000 a \$15.000. Justicia de Paz Letrada, Tributaria y Faltas de \$6.200 a \$10.200. Concursos Desistidos y/o Homologados de \$45.000 a \$75.000. Quiebras de \$60.000 a \$100.000. Desarchivos \$2.700 a \$4.400. Se deberá aclarar que los montos mínimos correspondientes a actuaciones en los procesos concursales, corresponderá lo siguiente: "En el caso de concursos homologados o desistidos la suma de \$ 75.000 dentro de los treinta días a contar desde la homologación y/o auto de desistimiento. En el caso de quiebras liquidadas, quiebras clausuradas por falta de activo y quiebras concluidas por avenimiento el aporte mínimo será de \$100.000. En los casos de concurso homologados deberá abonarse un aporte igual al 0, 5% calculado sobre el valor del activo determinado en el informe general con el mínimo propuesto. En caso de quiebras no liquidadas y clausuradas por falta de activo, deberá abonarse el mínimo. En el caso de quiebras concluidas por avenimiento, deberá abonarse el 0,7% calculado sobre el monto del activo informado por el Informe General del Síndico". Oído los Sres. Directores y el Sr. Síndico el H. Directorio RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: Fijar a partir del 01/04/2024 en la suma de \$15.000 (pesos quince mil ) los Aportes Mínimos previstos por el art. 16º, inc b de la Ley 5059 a ser obladados en Justicia Civil, Comercial y Minas, penal, laboral, Acciones Procesales Administrativas y los procedimientos en sede administrativa; en la suma de \$10.200 (pesos diez mil doscientos) a ser obladados en la Justicia de Paz, Tributaria y Faltas y la suma de \$4.400 (pesos cuatro mil cuatrocientos) en los casos de desarchivo, como así también aumentar los Aportes Mínimos para Concursos desistidos u homologados a la suma de \$75.000 (pesos setenta y cinco mil) dentro de los treinta días a contar desde la homologación y/o el auto de desistimiento. En el caso de los concursos desistidos el aporte se calculara tomando el 0.5 % sobre el activo declarado por el concurso. En los Concursos homologados se calculará el 0.5 % sobre el activo, según informe general del síndico; en el caso de quiebras liquidadas, quiebras clausuradas por falta de activos y quiebras concluidas por avenimiento, será el aporte mínimo de \$ 100.000 (pesos cien mil); en las quiebras liquidadas deberá abonarse un parte igual al 0.7 % calculados sobre el valor de los bienes liquidados, mas el 0.7% sobre el valor de los bienes no liquidados, actualizados de acuerdo al informe general del síndico.. ARTICULO SEGUNDO: Los acuerdos transaccionales y conciliatorios liberatorios que las partes pacten espontáneamente en forma directa, solicitando su homologación ante la Subsecretaría de Trabajo, como así también los acuerdos que se concreten ante el Servicio de Conciliación Laboral de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo (Ley 8.990) y los efectuados entre el trabajador y las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (Ley 9.017), abonarán el porcentaje establecido por el Art. 16, inc. b). ap. 1 de la ley 5059 (Art. 16, inc. e) sobre el monto del acuerdo, siempre que el mismo sea igual o superior a los PESOS UN MILLÓN OCHENTA MIL 00/100 (\$ 1.080.000,00.-), a cargo de la parte denunciada y de las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo o empleadores autoasegurados, debiendo depositarlos en forma igualitaria a los letrados intervinientes por las partes, antes de la presentación a la OCL del acuerdo conciliatorio por parte del Conciliador. En los casos en que el monto del acuerdo sea inferior a dicho monto, abonarán de conformidad con lo previsto por el art. 16, inc. f), de la Ley 5059. ARTICULO TERCERO: Notificar mediante publicación en el Boletín Oficial. Comunicar a: la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, a la Cámara Federal de Apelaciones con asiento en Mendoza, al Poder Ejecutivo, a los Colegios de

Abogados y Procuradores de las Cuatro Circunscripciones de la Provincia de Mendoza, a las Mesas de entradas de todos los Tribunales Civiles y Cámaras del Trabajo, Colegios de Escribanos, Subsecretaría de trabajo, ATM, Municipalidades de la Provincia Mendoza, Superintendencia de Riesgos de Trabajo, Departamento Gral. de Irrigación, Aysam, Epas y Epre. ARTICULO CUARTO: Inclúyase en la página Web de esta Institución. ARTICULO QUINTO: Comuníquese a las áreas de la Caja involucradas en la explicación de los nuevos montos. Cúmplase, regístrese y oportunamente archívese. Firmado: Dres. Gonzalo Barrio, Alfredo Zavala Jurado, Eliana Vanesa García, Juan José Archúa, Dra. Alejandra Merín, Vicente Zavattieri, Mario Enrique Falconi, Proc. Juan Pablo Galarraga, y del Sr. Síndico Dr. Ángel Pischin. Secretario Dr. Juan José Millares. Acta suscripta en los términos del art. 43º Ley Nº 9003 y art. 10º, inc. a) Ley Nº 5059.

Boleto N°: ATM\_8035362 Importe: \$ 4770  
04/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

La Dirección de Emprendedores y Cooperativas, dependiente del Ministerio de Producción, hace saber a asociados, posibles interesados y acreedores, que por Resolución N° 313 de fecha 19 de Septiembre de 2023, según consta en Expediente EX-2020-04514989-GDEMZA-DAYC#MEIYE, se ha resuelto el retiro de autorización para funcionar de COOPERATIVA DE TRABAJO "CONSTRUCTORA DE SUEÑOS" LIMITADA, y visto que la entidad de referencia es remisa en la consecución de actos útiles para efectuar la liquidación pertinente, conforme lo prescripto por el Capítulo X de la Ley Nacional N° 20.337, otorgándose un plazo de 30 días, a los fines efectúen denuncias de sus créditos. Se hace saber por la presente, que con posterioridad y de acuerdo a lo expuesto precedentemente, se remitirán las actuaciones correspondientes a Fiscalía de Estado, a los efectos que sea liquidada en forma judicial tal como lo prevé el art. 7º, in fine, de la Ley Provincial N° 5.316. En Mendoza, a los cinco días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza por UN (01) DIA. Firmado: Lic. Andrea Nallim, Directora, Dirección de Emprendedores y Cooperativas, Ministerio de Producción, Gobierno de Mendoza.

S/Cargo  
04/04/2024 (1 Pub.)

Mendoza, Gejuaf Capital, Sexto Juzgado de Familia y Violencia Familiar, autos 21907/23/6F caratulados: "ANDRADA, AMRRITHA POLEN P/ MODIFICACIÓN APELLIDO MODIFICACIÓN DE APELLIDO", Dr. MARCOS KROCHIK Juez de Familia y Violencia Familiar, ordena PUBLICACIÓN EDICTAL a fin de citar a los posibles interesados en el acto, y poner en su conocimiento que en los presentes autos, se ha solicitado la supresión de apellido paterno de Sr. ANDRADA, AMRRITHA POLEN, DNI n.º 37.267.870. "Mendoza, 23 de Agosto de 2023(...)Atento al estado de la causa y constancias del sistema informático IURIX, se pasa a la etapa probatoria: admitiendo las pruebas ofrecidas por la parte actora y ordenándose los medios para su producción.(...) V.- Ordénese PUBLICACIÓN EDICTAL, a fin de citar a los posibles interesados en el acto, y poner en su conocimiento que en los presentes autos, se ha solicitado la supresión de apellido paterno de Sr. ANDRADA, AMRRITHA POLEN, DNI n.º 37.267.870. NOTIFÍQUESE mediante edictos UNA VEZ POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES EN EL BOLETÍN OFICIAL (art. 70 del C.C. y C.).(...)" FDO. Dr. MARCOS KROCHIK Juez de Familia y Violencia Familiar A PUBLICARSE: UNA PUBLICACIÓN EDICTAL, POR MES EN EL LAPSO DE DOS MESES, EN EL BOLETÍN OFICIAL

Boleto N°: ATM\_7980634 Importe: \$ 2160  
04/03 04/04/2024 (2 Pub.)

EXPEDIENTE N° 13-07381943-6 caratulado "AMARILLA, ROBERTO ANTONIO P/Rectificación de partida – Dra. Rebeca Natalia Roperó Conjuez Ge.Ju.A.F. - Las Heras. HACE SABER que ordeno Mendoza, 5 de Febrero de 2024 Proveyendo a dictamen 471755 (6/12/23): Por recibido dictamen del Registro Civil En virtud que el causante es persona mayor de edad, conforme el art. 70 C.C.C.N.: a.-

publíquese la solicitud de adición de nombre en Partida de Nacimiento peticionada por el Sr. Roberto Antonio Amarilla, D.N.I N° 27.438.647, en el BOLETIN OFICIAL una vez al mes por el lapso de dos meses (art. 70 C.C.Y.C.): HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de modificación de apellido /nombre solicitada por AMARILLA ROBERTO ANTONIO, DNI 27.438.647. Publíquese dicha petición mediante edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses. Fdo. Dra. Rebeca Natalia Roperro Conjuez Ge.Ju.A.F. - Las Heras.

Boleto N°: ATM\_7986933(1) Importe: \$ 1620  
04/03 04/04/2024 (2 Pub.)

Tercer Juzgado de Familia de la Ciudad de Tupungato, Mendoza a cargo de la Dra. Adriana Rodriguez, sito en calle Beltrán N°73 de la Ciudad e Tupungato, Mendoza; en autos caratulados "CONDO UMIRI CARLOS ALBERTO P/MODIFICACION DE NOMBRE" (Expte. N° 26.170), cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de Carlos Alberto Condo, DNI 42509430. De conformidad con lo previsto por el art. 70 de CCyCN publíquese el pedido de cambio de nombre por edicto en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses. Fdo. Dra, Adriana B. Rodriguez, Juez Tercer Juzgado de Familia de Tupungato, Mendoza. Publíquese edicto por un día en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Tupungato, Mendoza, 22 de Febrero de 2024.

Boleto N°: ATM\_7986969 Importe: \$ 1620  
04/03 04/04/2024 (2 Pub.)

SR. JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 273.801 caratulados "AGÜERO SARA C/ CAMPANELLO SANTIAGO Y CAMPANELLO GAETANO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA LOS OTROS PRESUNTOS SUCESORES DE SANTIAGO CAMPANELLO Y A LOS PRESUNTOS SUCESORES DE GAETANO CAMPANELLO, personas de ignorado domicilio, la siguiente resolución: "Mendoza, 11 de Marzo de 2024. VISTOS:... RESUELVO: I. APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que los otros presuntos sucesores de SANTIAGO CAMPANELLO y a los presuntos sucesores de GAETANO CAMPANELLO son personas de IGNORADO DOMICILIO al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II. Disponer en consecuencia se notifique a la misma en forma edictal el presente auto y el decretos de fs. 5. Dicha notificación se efectuará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO "LOS ANDES" (Art.68, 69 y 72 del CPCCYT- 3 (tres) veces, con dos (2) días de intervalo.... REGISTRESE. NOTIFIQUESE. DRA. ROSANA MORETTI JUEZ" y la siguiente resolución de fs.5: "Mendoza, 27 de Mayo de 2022....de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad....DRA. ROSANA MORETTI. JUEZ" Se le hace saber que podra visualizar los traslados de demanda en los TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA siguientes links, en forma digital: [https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=ASFDG71439](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=ASFDG71439)  
[https://s.pjm.gob.ar/meed/?short\\_id=PMQVW71439](https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=PMQVW71439)

Boleto N°: ATM\_8025314 Importe: \$ 4320  
26/03 04-09/04/2024 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 4 DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, Autos N°: 414277 caratulados: "FREDES RAMALLO JAVIER FERNANDO C/ROSATO EDGARDO FABIAN P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO",Cita y Notifica Sr. ROSATO EDGARDO FABIAN, DNI 22.559.337 declarada de ignorado domicilio lo que el tribunal decreto a continuación: Mendoza, 09 de Noviembre de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos, información sumaria rendida, juramento brindado por la actora de desconocer domicilio bajo Cargo N.º 7748276 y escrito ratificadorio de Cargo N.º 7953413 , atento dictamen fiscal de fs.21 y, de conformidad

con los términos de los artículos 69 y 72 del C.P.C.C.T. RESUELVO: I.-Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.-Declarar como persona de ignorado domicilio, al Sr. ROSATO EDGARDO FABIAN, DNI 22.559.337. III.-Ordenar se notifique a la misma, la presente y el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en DIARIO LOS ANDES, por el término de TRES DÍAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los artículos 69 y 72 del C.P.C.C.T. } IV.-Efectuadas las publicaciones y vencidos los términos conferidos, dése intervención a la Defensoría Civil que por turno corresponda. REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.". FDO: DRA. ÉRICA ANDREA DEBLASI-JUEZ. Asimismo, el Tribunal decretó: "Mendoza, 02 de Marzo de 2023. Téngase al Dr. Jorge Iván Yoma, por presentado y parte en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. Téngase presente el domicilio procesal electrónico constituido. A fin de cumplimentar en debida forma los términos del artículo 21 del C.P.C.C.T., denuncie correo electrónico correspondiente al actor. Téngase presente el trámite por beneficio de litigar sin gastos iniciado en autos N° 414.278. Téngase presente lo expuesto y la prueba ofrecida, para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda instaurada, CÓRRASE TRASLADO a la parte demandada, por el término de VEINTE (20) DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts.21, 74, 75, 155, 160, 161 y ccs. C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE. Cítase de garantía a RIVADAVIA, por el término de VEINTE (20) DÍAS a fin de que comparezca, conteste demanda, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 25, 155, 160, 161 y ccs. del C.P.C.C.T., y art.118 Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE Oficiése por parte interesada al Juzgado Vial de Capital a fin de solicitar se tenga a bien proceder por intermedio de quien corresponda, a remitir ad effectum videndi, el expediente N° EA 2119/2021 "ROSATO, EDGARDO FABIAN- FREDES RAMALLO, JAVIER FERNANDO P/ACC. DE TRANSITO", sin perjuicio de lo que en su oportunidad se resuelva sobre su admisión como prueba. Hágase saber al Juzgado oficiado que podrá dar cumplimiento a lo peticionado mediante remisión digital de las constancias requeridas a la casilla de correo electrónico gejuas4@jus.mendoza.gov.ar o ingresando las mismas por Sistemas MeeD y/o Iurix Online.". FDO: DRA. ÉRICA ANDREA DEBLASI-JUEZ

Boleto N°: ATM\_8025312 Importe: \$ 8370  
26/03 04-09/04/2024 (3 Pub.)

Dra. Norma Silvia Laciari de Luquez, titular del Juzgado de Paz Sexto, NOTIFICA a los Señor OZAN, SERGIO FABIAN, Documento 21.687.567, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 259.298, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ OZAN SERGIO FABIAN S/ PROCESO MONITORIO": NOTIFICO a Usted que en los autos caratulados: "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ OZAN SERGIO FABIAN S/ PROCESO MONITORIO" Expte. N° 259.298, que tramitan por ante el/la Juzgado de Paz nro. 6, Secretaria del/a autorizante, se ha dictado la siguiente resolucion que en lo pertinente dice: "MENDOZA 9 de septiembre de 2020 AUTOS Y VISTOS:.....RESUELVO: 1.....2.Hacer lugar a la ejecucion interpuesta por MONTEMAR CIA FINANCIERA S.A. contra OZAN SERGIO FABIAN ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON 20/100 (\$164.821,20) con más la de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$82.500,00) presupuestada provisoriamente para responder a intereses legales correspondientes IVA y costos. III.-Imponer las costas a la parte demandada vencida de conformidad a lo dispuesto por los arts.35 y 36 del CPCCyT. IV.-Hágase saber el ejecutado que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES podrá articular oposición a la presente, constituyendo domicilio legal bajo apercibimiento de ley (arts 74,75,234 y 235 del CPCCyT). V.-Regular los honorarios profesionales de las Dras MARIA JOSE SANCHEZ BACA en la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 12/100 (\$16.482,12) más IVA y MARISA HENRIQUEZ en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 24/100 (\$32.964,24 atento lo preceptuado por los art 19 y 31 de la LA) COP. NOT. FDO. DR FERNANDO AVECILLA-JUEZ SUBROGANTE . Y a fs.32 el Juzgado proveyó:"Mendoza, 27 de Junio de 2023.Téngase presente el oficio debidamente diligenciado e informado acompañado.Téngase presente el nuevo domicilio real denunciado del demandado, a sus efectos.LSA. fdo: Dr. Gustavo Satlari-

secretario". Y a fs.40 el Juzgado proveyó:"Mendoza, 20 de Febrero de 2024.AUTOS Y VISTOS, RESUELVO:I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. SERGIO FABIAN OZAN, DNI 21.687.567.-II.-Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.-III.-FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art.75, última parte.-NOTIFIQUESE. REGISTRESE.-fo: Dra. Norma Silvia Laciari de Luquez-Juez."-

Boleto N°: ATM\_8025330 Importe: \$ 7020  
26/03 04-09/04/2024 (3 Pub.)

Dr. FERNANDO AVECILLA, titular del JUZGADO PAZ LETRADO OCTAVO, NOTIFICA al Sr. ARAUJO, IGNACIO, Documento 32.752.161, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 261.064, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ARAUJO IGNACIO S/ PROCESO MONITORIO (PREPARACION DE LA VIA MONITORIA)":El Juzgado proveyó:" NOTIFICO a Usted que en los autos caratulados: "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ ARAUJO IGNACIO S/ PROCESO MONITORIO (PREPARACION DE LA VIA MONITORIA)" Expte. N° 261.064, que tramitan por ante el/la Juzgado de Paz nro. 6, Secretaria del/a autorizante, se ha dictado la siguiente resolución que en lo pertinente dice: Mendoza, 13 de Septiembre de 2022. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Cítese, dentro de los CINCO DIAS de su notificación al Sr. Araujo, Ignacio, DNI N° 32.752.161 a los efectos que concurra a este 8vo de Paz Letrado, en horas de audiencia (8:00 a 12:30) a fin de que reconozca firma en la documentación objeto del juicio acompañada en autos, bajo apercibimiento de ley art 233 CPCCyT.- NOTIFIQUESE.- FDO DRA CORTES MARIA CELESTE- secretario. Y a fs.231123 el Juzgado proveyó:"Mendoza, 22 de Noviembre de 2023. AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba intitulados y CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- Téngase presente lo expuesto respecto del demandado Sr. Ignacio Araujo, D.N.I. 32.752.161. II.-Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. III.Declarar como de ignorado domicilio al demandado Sr. Ignacio Araujo, D.N.I. 32.752.161. IV.-Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y el diario de mayor circulación (Diario LOS ANDES) por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley (Art. 72 CPCCyT).V.- Efectuada las publicaciones, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. VI-Previo a todo, la parte actora deberá cumplir con el juramento ordenado en el art. 69 del del C.P.C.C.yT segundo apartado. NOTIFIQUESE.FDO.DR.FERNANDO AVECILLA.JUEZ.

Boleto N°: ATM\_8025340 Importe: \$ 5130  
26/03 04-09/04/2024 (3 Pub.)

Dra. Beatriz Fornies titular del Juzgado de Paz Letrado de MAIPU, NOTIFICA a los Señores OLMEDO, MARIA ESTER, Documento 10.907.054, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 70.199, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ OLMEDO MARIA ESTER S/ PROCESO MONITORIO (PREPARA VIA MONITORIA)": A fs. 19 de autos el Juzgado proveyó: "Maipú, 06 de Marzo de 2023.Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.Téngase presente la documentación acompañada (Acord. n° 28.944.-).-Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Proveyendo a fs. 17: Cítese a la Sra. OLMEDO MARIA ESTER (D.N.I n° 10.907.054.-) para que dentro del TERCER DIA HABIL posterior a su notificación comparezcan al Tribunal en día y hora de audiencia a reconocer firma y contenido de la documentación que se les exhiba, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocida las mismas si no comparecieron o compareciendo, no contestaren categóricamente (arts.233 y 65 del CPCCT.-).- NOTIFIQUESE.DJC. Fdo.Dra.Beatriz Fornies-Juez. y a fs.35 el Juzgado proveyo:"Maipú, 27 de Diciembre de 2023.AUTOS Y VISTOS, RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que OLMEDO MARIA ESTER, D.N.I. 10.907.054, es persona de ignorado domicilio.II- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 19 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno II-Oportunamente, dese intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.NOTIFIQUESE. fdo:Dra. Beatriz Fornies-Juez."

Boleto N°: ATM\_8025342 Importe: \$ 4050  
26/03 04-09/04/2024 (3 Pub.)

Dr. Pedro Javier Urquizu, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. LAS HERAS, NOTIFICA a los Señores GOMEZ COLOMBO, DAIANA YASMIN, Documento 34.775.128, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 43.649, caratulados "MONTEMAR CIA FIN. S.A. C/ GOMEZ COLOMBO DAIANA YASMIN S/ COBRO DE PESOS": Y a fs. 34 de autos el Juzgado proveyó: " Mendoza, 16 de Marzo de 2023. AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º)Téngase a la Dra. María José Sánchez Baca, por Montemar Compañía Financiera Sociedad Anónima, por presentados y parte, a mérito de la copia de poder general para juicio acompañado. Téngase presente el domicilio legal electrónico en la casilla 7297 y correo electrónico en mjose\_sb@hotmail.com . 2º)Mandar seguir la ejecución instada por la parte actora contra la parte demandada, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de \$114.316\_, con más los intereses pactados, los que serán calculados al momento de practicar liquidación, con el límite impuesto reconocido por el artículo 771 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y los que serán computados a partir desde la fecha de mora (28/10/2021) hasta su efectivo pago, más IVA sobre intereses. 3º)Estimase en más, al monto de condena, la suma de \$36.000\_, para responder a intereses y costas (artículo 234, inciso II. segundo párrafo del C.P.C.C.yT. de Mza.) 4º)A lo demás solicitado oportunamente. 5º)Hágase saber a la parte demandada, que dentro de los cinco (05) días de haber tomado conocimiento de la presente resolución, podrá solicitar la nulidad de la presente sentencia monitoria (artículo 234, inciso IV. del C.P.C.C.yT. de Mza.), o en su defecto podrá articular oposición a la misma (artículo 235 del C.P.C.C.yT. de Mza.) y conminasele por la constitución de domicilio electrónico y procesal electrónico (artículo 21, 74 y 75 del C.P.C.C.yT. de Mza.), como así también acompañar y/u ofrecer los instrumentos que hagan a su derecho (artículo 245 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001) 6º)A quien litigue con temeridad o malicia u obstruya el curso normal del proceso, se le impondrá una multa, cuyo monto será fijado entre el 5% y el 30% del importe de la deuda, según la incidencia de su conducta (art. 236, inciso III, tercer y cuarto párrafo del C.P.C.C.yT. de Mza.) , así también a quien lo haga sin razón valedera, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos (2) veces el establecido en el artículo 1º de la ley 9.041 (artículo 2 de la ley 9041). 7º)Póngase en conocimiento que atento lo dispuesto por el artículo 70, inciso I., del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), la cédula, con tantas copias como personas en distinto domicilio deban notificarse, se confeccionará por el receptor del Tribunal y contendrá: lugar, fecha, número y carátula del expediente, el domicilio donde deba practicarse la diligencia, con expresión de su naturaleza y la resolución que se va a notificar. Tratándose de auto o de sentencia, bastará a este último efecto con la transcripción de la parte dispositiva. La cédula podrá ser confeccionada por las partes, bajo la firma del letrado de aquella que tenga interés en la notificación. En todos los casos serán firmadas por el receptor las cédulas que notifiquen embargos, medidas precautorias, entrega de bienes o sentencias y las que correspondan a actuaciones en que no intervengan letrados. 8º ) Hágase saber que deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/17. 9º)A los fines de compulsar y retiro de autos, estese a lo dispuesto por el artículo 56, inciso II del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), a lo demás solicitado, téngase presente.10º)Así también que por acordadas 29528 y 29747 este Tribunal ha implementado el sistema de expediente electrónico el cual al día de la fecha opera a través de la plataforma lurix, haciendo saber que todo su contenido puede ser visualizable mediante el acceso a lurix on-line (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurix-online/public/index.xhtml>) del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal, debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales de lurix on-line.11º)Que a los efectos de la tramitación de cédulas y oficios deberá adjuntar al Juzgado oficio soporte digital formato Word para su control y firma, y dar deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/17. Notifíquese. Fdo: Dr. Pedro Javier Urquizu-Juez"Y a Fs.68 el Juzgado proveyó:"Mendoza, 13 de Abril de 2023.Téngase presente el domicilio real denunciado a los fines de practicar las notificaciones y/o medidas ordenas en autos. Como medida de mejor proveer, suspéndanse los procedimientos, por un término no mayor a dos (02) meses a partir de la fecha de la presentación que antecede. UC. fdo: Daniel Lucero- secretario" Y a fs.122 el Juzgado

proveyó: "Mendoza, 01 de marzo del 2.024. AUTOS Y VISTO, CONSIDERANDO, RESUELVO: 1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponda la información sumaria rendida en autos. 2º) Declarar como de ignorado domicilio a Daiana Yasmin Gómez Colombo, D.N.I. 34.775.128. 3º) Ordenar se notifique a la parte demandada, Daiana Yasmin Gómez Colombo, D.N.I. 34.775.128, la providencia de fs. 34 por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001). 4º) Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. fdo: Dr. Pedro Javier Urquizu-Juez."-

Boleto N°: ATM\_8025407 Importe: \$ 15390  
26/03 04-09/04/2024 (3 Pub.)

NOTIFICAR A CÁMARA COMPENSADORA DE VALORES DOCUMENTADOS S.A: notificación demanda, constitución de domicilio, defensa. JUEZ TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO - Jueza Dra. Ana Carolina DI PIETRO CARRION - Expediente N° 313.906 - carátula "GONZALEZ NORA PATRICIA - GONZALEZ OSCAR RODOLFO - GONZALEZ SERGIO DANIEL - GONZALEZ MONICA BEATRIZ DE LOURDES Y GONZALEZ BIBIANA ANALIA C/ CÁMARA COMPENSADORA DE VALORES SA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Resolvió: Mendoza 12 de Septiembre de 2022, I..., II..., III Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). Asimismo resolvió, Mendoza 29 de Marzo de 2023. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Declarar a la CÁMARA COMPENSADORA DE VALORES SA persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE

Boleto N°: ATM\_8025462 Importe: \$ 3780  
26/03 04-09/04/2024 (3 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Primero Civil de la 1ª Circunscripción Judicial Mendoza, en autos n°CUIJ: 13-04882921-4((012051 264768)) carat.: "ALCALDE MARTIN ANTONIO C/ESPINOZA PEDRO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" NOTIFICAR al Sr. PEDRO ESPINOZA, DNI n°94.083.371, la resolución de fs. 45: "Mendoza, 10 de Noviembre de 2022. (...) RESUELVO: I-Declarar al Sr. PEDRO ESPINOZA, D.N.I. 94.083.371 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del CPCCYT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo DR. PABLO BITTAR- JUEZ". A fs 11 el tribunal decretó: "Mendoza, 22 de Octubre de 2019. (...) De la demanda de conocimiento interpuesta dése TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CCCyT nro. 9001). (...) Fdo. DRA MARIA PAZ GALLARDO Juez Subrogante."

Boleto N°: ATM\_8025512 Importe: \$ 3510  
26/03 04-09/04/2024 (3 Pub.)

CÉDULA NOTIFICACIÓN SUMARIO ADMINISTRATIVO: EX-2023-04159427—GDEMZA

MESAENTGENERAL#MSEG CARÁTULA: "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO AUXILIAR 1º PP NAVARRO DIAZ, JOSE FORTUNATO -DNI 33622564- "NOTIFICAR A: AUXILIAR 1º P.P. NAVARRO DÍAZ, JOSÉ FORTUNATO, DNI N° 33.622.564 INTERVIENE: INSPECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD. EX-2023-04159427--GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG San Rafael, 18 de Marzo de 2024. VISTO: El estado actual del presente Sumario administrativo, y...CONSIDERANDO: Que el efectivo involucrado no posee domicilio real conocido en la provincia de Mendoza por lo que es necesario proceder a la citación y notificación mediante edicto en el Boletín Oficial, conforme lo establece el Art. 152 de la Ley 9003 de Mendoza, por ello, la Instrucción Sumaria Administrativa que suscribe, seguidamente; RESUELVE: 1ro. Cítese al efectivo policial AUXILIAR 1º P.P. NAVARRO DÍAZ, JOSÉ FORTUNATO, DNI N° 33.622.564, a prestar declaración indagatoria para el día Lunes 08 de Abril de 2024 a las 09:30 horas en sede de la Inspección General de Seguridad, sito en calle San Martín 1027 Galería Piazza de la Ciudad de Mendoza. 2do. En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 83/24, el cual se transcribe a continuación "VISTO: Ref./ Expte. N° EX-2023-04159427- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado: "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO AUXILIAR 1º PP NAVARRO DIAZ, JOSE FORTUNATO -DNI 33622564-" CONSIDERANDO: Que, para fecha 26 de mayo de 2022 y mediante resolución N° 893/22, se le otorga al Auxiliar 1º P.P. Navarro Díaz, José Fortunato, DNI N° 33.622.564 licencia por situación particular -sin goce de sueldo-, iniciando la misma en fecha 01/06/2022 y finalizando el día 31/05/2023. Obra en la causa constancia de citación del efectivo, para fecha 17/05/23, realizada por personal de la UEP Tupungato, en la movilidad 3609, a cargo del Of. Subayudante PP RODRIGUEZ ANGELO, Cristian Luis, chofer el Auxiliar 2º PP COINES BELLO, Juan José, quienes se hacen presentes en el domicilio ubicado en Calle IRIARTE S/N FCA NAVARRO, EL ZAMPAL, TUPUNGATO, MENDOZA, domicilio denunciado por el efectivo policial, el lugar proceden a entrevistar al progenitor del Auxiliar PP NAVARRO José, siendo el ciudadano NAVARRO MARTINEZ, Fortunato, Quien manifiesta que su hijo no se encuentra en el país, se encontraría residiendo en España, manifestando el mismo que por el momento su hijo No tiene intenciones de volver a la República Argentina. Que el efectivo policial habría incumplido lo establecido por la ley 6722, en su artículo 8 primera parte en función con el artículo 43 inciso 3, atento a que no tiene intenciones de volver a prestar servicio, una vez cumplida su licencia. Que, atento las consideraciones expuestas precedentemente, el Cuerpo Colegiado de esta Inspección General de Seguridad considera que deberá dictarse la correspondiente Resolución ordenando iniciar la formal instrucción de Sumario Administrativo ala efectivo policial identificada como AUXILIAR 1º PP NAVARRO DIAZ, JOSE FORTUNATO, DNI 33.622.564 encuadrando su conducta "prima facie" en lo dispuesto por el artículo 100 inciso 3, en función con el artículo 8 primera parte y 43 inciso 3, todos de la Ley 6722. Asimismo se deberá requerir el pase a revista pasiva del efectivo policial, conforme Artículo 68 inciso 6 de la Ley 6722, con retroactividad al 01-06-2023.- Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario policial identificado como AUXILIAR 1º PP NAVARRO DIAZ, JOSE FORTUNATO, DNI 33.622.564 encuadrando su conducta "prima facie" en lo dispuesto por el artículo 100 inciso 3, en función con los artículos 8 primera parte y 43 inciso 3, todos de la Ley 6722. Todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente Resolución, y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º: Desígnese Instructor Sumariante a la AUXILIAR 2º P.P. LUQUE CAMPOS, MARIA ALEJANDRA, conforme lo dispone la Ley 6.722, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en la misma. Artículo 3º: Solicitar a la Sra. Ministra de Seguridad, Vía Oficina de Trámites Administrativos, DISPONGA EL PASE A REVISTA PASIVA del efectivo policial identificado en el artículo 1º conforme los términos del artículo 68 inc. 6 de la Ley 6.722, con retroactividad al día 01 de junio de 2023. Artículo 4º: Procédase a la extracción de compulsas del presente, a efectos de ser remitida a la Unidad Fiscal que en turno corresponda. Artículo 5º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución. FDO Gustavo Francisco Sarli Director Vocal, Miguel Angel Bondino Director Vocal, Marcelo Fabián Puertas Director Presidente". 3ro. Por este acto se le notifica que se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el artículo 100 inciso 3, en función con los artículos 8 primera parte y 43 inciso 3, todos

de la Ley 6722. Se le hace conocer al sumariado los modos de resolución del sumario prescriptos en el artículo 119 de la Ley 6722 en sus incisos a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las siguientes pruebas: Obra en la causa constancia de citación del efectivo, para fecha 17/05/23, realizada por personal de la UEP Tupungato. 4to. Que para tal acto el Sumariado podrá ser patrocinado por un abogado de la matrícula o por un oficial retirado de las policías de Mendoza, según lo establecido en el artículo 121º de la Ley 6722. 5to. Darle a conocer al endilgado en autos que a partir de la notificación de la presente cédula le empezará a correr el plazo de 72 hs de forma automática para que proceda a nombrar defensor, bajo apercibimiento de tenerlo por autodefensa. 6to. Para el caso que considere oportuno prestar su declaración Indagatoria vía remota (por internet), o de manera presencial (por imposibilidad de utilizar la audiencia remota), deberá solicitarlo vía e-mail al correo oficial electrónico maluque@mendoza.gov.ar, o sanrafaeligs@mendoza.gov.ar en el plazo de 72 hs., de notificada la presente o desde que nombre abogado defensor. En dicho caso esta instrucción fijará fecha de audiencia conforme cronograma de secretaria, de manera presencial o utilizando la plataforma zoom. 7mo. Hágase saber que el día hábil inmediato posterior al de la citación, empezara a correr el plazo establecido por el artículo 120 de la Ley 6722, el cual textualmente dice: "Prestada la declaración indagatoria se correrá vista por cinco días al sumariado, para que proponga las medias que creyere oportuna para su defensa". La presentación de prueba deberá ser presentado al correo electrónico maluque@mendoza.gov.ar, o sanrafaeligs@mendoza.gov.ar. 8vo. Vencido los plazos estipulados en el punto 5, 6 y 7 comenzará a correr el plazo establecido en el artículo 120º de la Ley 6722/99. 9no. Cumplido el plazo que se le otorga por el artículo 120 de la Ley 6722, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, se procederá a lo establecido por el artículo 136º de la Ley 6722. 10mo. Notifíquese. FDO. DANIELA BEATRIZ ORTIZ LUCERO INSTRUCTOR SUMARIANTE. FDO. MARIA ALEJANDRA LUQUE CAMPOS AUXILIAR 2º. ANTE MI LIC. FERNANDO ZABEK SECRETARIA GENERAL IGS.

S/Cargo

03-04-05/04/2024 (3 Pub.)

---

GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GODOY CUZ en autos N.º 13-07463302-6 "GIL, DAVID MARCOS Y GOMEZ, JON EVER P/Adopción de integración", notifica a TERCEROS POSIBLES INTERESADOS el siguiente decreto: "Mendoza, 8 de Marzo de 2024. ... A los fines dispuestos por el Art. 70 del CCyC., hágase saber la interposición de la demanda, a los posibles interesados en la modificación de la partida de nacimiento de JON EVER GOMEZ DNI N° 40.561.122, acta N° 8375 del libro de Registro N.º 8375 del año 1997. A tales efectos publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la provincia conforme lo dispuesto por el Art. 72 del CPCyT. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Eleonora Sáez Juez Titular Quinto Juzgado de Familia.

S/Cargo

15/03 04/04/2024 (2 Pub.)

---

GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE GUAYMALLÉN, en autos N.º 13-07421659-9 "FORCONI VIETTI, BRISA NICOLE P/Rectificación de partida" notifica a TERCEROS POSIBLES INTERESADOS el siguiente decreto: "Mendoza, 19 de Febrero de 2024... 1) Conforme el trámite previsto por el art. 70 del CcyC: I.- HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de modificación de apellido solicitada por BRISA NICOLE FORCONI VIETTI. Publíquese edictos con dicha petición en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses.... Fdo. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar GE.JU.A.F GUAYMALLÉN

S/Cargo

25/03 04/04/2024 (2 Pub.)

---

La Sra. Juez del Tercer Juzgado de Familia de General Alvear, Mendoza, Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza, a cargo de la Dra. María Inés Fernández, secretaria a cargo de la Dra. Andrea González, sito en calle Intendente Morales N° 155, General Alvear, Mendoza, conforme los ordenado en

autos en autos 18.121/2023 (13-07221688- 6), caratulados: "CALVO, GEORGINA MELIN C/ FERNANDEZ, FERNANDO EMANUEL P/ Supresión de nombre o apellido", se NOTIFICA al Sr. FERNANDO EMANUEL FERNANDEZ, DNI N° 34.608.256 las resoluciones que en su parte pertinente se transcriben en sus partes pertinentes: "Mendoza, 29 de Mayo de 2023.- Por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente la demanda interpuesta por SUPRESION DE APELLIDO respecto de la niña I.C.F.C.. Imprimase a la presente causa, el procedimiento dispuesto por el art. 66 y ccs. de la ley 9120. Cítese al Sr. Fernando Emanuel Fernández , DNI N° 34.608.256 .Póngase en conocimiento del demandado que en caso de no contar con recursos para contratar un abogado particular, podrá solicitar turno con un abogado gratuito del Estado comunicándose a los teléfonos 2625424130 (derivación a los abogados ad hoc) o 2604277672 (codefensoría de familia) de lunes a viernes de 9 a 13,30 hs.. NOTIFÍQUESE (Fdo.) Dra. María Inés Fernández-Juez.-" LINKTRASLADO: <http://www.jus.mendoza.gov.ar/contenidos/?id=65f1cd7e8b36a20b3616f94e> "Gral.Alvear, 29 de Febrero de 2024.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida en autos y declarar el ignorado domicilio del Sr. Fernando Emanuel Fernández, DNI N° 34.608.256.- y, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- Notificar la presente resolución, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de DOS DIAS en el Boletín Oficial, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados de la provincia de Mendoza, los que deberán publicarse conjuntamente con el decreto de fs. 17, Actuación N°13-07221688-6, según consta en el expediente digital.- III.- ... REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. CUMPLASE.- (Fdo.) Dra. María Inés Fernández – Juez.-"SE LO EMPLAZA a que se haga parte, conteste y constituya domicilio legal, por el plazo legal y bajo apercibimiento de ley.- Publicar en el Boletín Oficial, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados de la Provincia de Mendoza TRES (3) VECES con intervalos de DOS (2) días.- El edicto que se ordena publicar posee el beneficio de gratuidad por devenir de una orden impartida por un Juzgado de Familia en proceso alimenticio.

S/Cargo

26/03 04-09/04/2024 (3 Pub.)

EX-2023-04419071- -GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado "INF SUM AUX 1° PP ALDONEY CAICEDO NOELIA DNI34677149 AV ABANDONO DE SERVICIO". Cítese a la efectivo policial AUXILIAR 1° P.P. ALDONEY CAICEDO, NOELIA MACARENA, DNI N° 34.677.149, a prestar declaración indagatoria para el día martes 09/04/24 a las 09:00 horas en sede de la Inspección General de Seguridad, sito en calle San Martín 1027 de la Ciudad de Mendoza. Hágase saber que el día hábil inmediato posterior al de la citación, empezara a correr el plazo establecido por el artículo 120 de la Ley 6722, el cual consiste en 5 (cinco) días hábiles para la presentación de prueba de descargo que deberá ser presentado al correo electrónico [mentradas-igs@mendoza.gov.ar](mailto:mentradas-igs@mendoza.gov.ar). En este sentido hágase saber a los efectos que pueda concurrir y ejercer su derecho de defensa lo dispuesto por el Directorio de Inspección General de Seguridad en la Resolución N° 163/24, "MENDOZA, 05 DE MARZO DE 2024.- RESOLUCION N° 163/2024.- VISTO: Ref./ Expte. N° EX-2023-04419071- -GDEMZA-IGS#MSEG, caratulado: "INF SUM AUX 1° PP ALDONEY CAICEDO NOELIA DNI 34677149 AV ABANDONO DE SERVICIO" CONSIDERANDO: Que, para fecha 24/04/23 debía hacerse presente en Comisaría 44, la efectivo policial AUXILIAR 1° P.P. ALDONEY CAICEDO, NOELIA MACARENA, DNI N° 34.677.149, debido a que finalizaba su licencia por maternidad el día 23/04/23. Ante la ausencia de la misma, el titular de la dependencia procede a citar a la funcionaria en su domicilio particular, registrado en calle Sarmiento 704 de San José, Guaymallén, en dos oportunidades con resultado negativo, donde personal de Comisaria 25 entrevista a los vecinos quienes informan que el departamento ya había sido rentado y que la efectivo, junto a su pareja el efectivo policial Rodrigo Ferrer, se habían mudado a España hace más de 4 meses. Se incorpora informe de la Delegación Mendoza de la Dirección Nacional de Migraciones, donde consta que en fecha 09/11/2022, sale del país desde el Aeropuerto de la Ciudad de Mendoza, con destino a Brasil, sin tener registro de regreso. Que, atento las consideraciones expuestas precedentemente, el Cuerpo Colegiado de esta Inspección General de Seguridad considera que deberá dictarse la correspondiente Resolución ordenando iniciar la formal instrucción de Sumario Administrativo ala efectivo policial identificada como AUXILIAR 1° P.P. ALDONEY CAICEDO, NOELIA MACARENA, DNI N°

34.677.149 encuadrando su conducta “prima facie” en lo dispuesto por el artículo 100 inciso 3, en función con el artículo 43 incisos 3 y Artículo 70, todos de la Ley 6722. Que, por todo ello y en uso de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales; EL DIRECTORIO DE LA INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1º: ORDÉNESE INSTRUIR FORMAL SUMARIO ADMINISTRATIVO en sede de esta Inspección, al funcionario policial identificado como AUXILIAR 1º P.P. ALDONEY CAICEDO, NOELIA MACARENA, DNI N° 34.677.149 encuadrando su conducta “prima facie” en lo dispuesto por el artículo 100 inciso 3, en función con el artículo 43 incisos 3 y artículo 70, todos de la Ley 6722. Todo ello en virtud de las razones referidas en los considerandos de la presente Resolución, y sin perjuicio que durante la investigación puedan ampliarse los hechos y en consecuencia las imputaciones. Artículo 2º: Desígnese Instructor Sumariante al Abogado Nicolás Alberto Marí, DNI N° 31.282.541, conforme lo dispone la Ley 6.722, debiendo el instructor designado cumplir con los plazos, formas y condiciones establecidas en la misma. Artículo 3º: Solicitar al Sr. Subsecretario de Relaciones Institucionales DISPONGA EL PASE A REVISTA PASIVA del efectivo policial identificado en el artículo 1º conforme los términos del artículo 68 inc. 6 de la Ley 6.722, con retroactividad al día 01 de junio de 2023. Artículo 4º: Remitir compulsas de las presentes actuaciones, a la oficina fiscal que por turno corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 252 del Código Penal de la Nación. Artículo 5º: Notifíquese personalmente al Instructor Sumariante, insértese en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese la presente Resolución”. Por este acto se le notifica que se le atribuye la comisión “prima facie” de las faltas contempladas en el artículo 100 inciso 3, en función con el artículo 43 incisos 3 y artículo 70, todos de la Ley 6722. Asimismo, se le informa que puede nombrar defensor administrativo a un profesional de la matrícula u Oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Se le hace conocer al sumariado los modos de resolución del sumario prescriptos en el artículo 119 de la Ley 6722 en sus incisos a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las siguientes pruebas: Registro N° 2, informe de Capital Humano y Capacitación; Registro N° 16, Legajo personal del imputado; Registro N° 17, informe de Sanidad policial; Registro N° 41, informe de citación en el domicilio del encartado. Seguidamente se le hace saber que cumplido el plazo que se le otorga por el artículo 120 de la Ley 6722, si no existe un ofrecimiento de prueba de descargo, se procederá a lo establecido por el artículo 136 de la Ley 6722. FDO. JORGE JAVIER LUCERO SECRETARIO DE ACTUACION. FDO. DR. NICOLAS ALBERTO MARI INSTRUCTOR SUMARIANTE. ANTE MI LIC. FERNANDO ZABEK SECRETARIA GENERAL INSPECCION GENERAL DE SEGURIDAD.

S/Cargo

03-04-05/04/2024 (3 Pub.)

---

GEJUAF GUAYMALLEN-PRIMERA en autos N.º 28265/2023 (13-07403047-9) “LOPEZ STRACHWITZ, LEONELA DENISE P/ SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO Y NOMBRE” notifica a TERCEROS POSIBLES INTERESADOS el siguiente decreto: “Mendoza, 18 de Diciembre de 2023. ... 1) Conforme el trámite previsto por el art. 70 del CcyC: I.-HÁGASE SABER a los posibles interesados la petición de supresión de prenombre y apellido paterno solicitada. Publíquese edictos con dicha petición en el Boletín Oficial una vez por mes y por el lapso de dos meses. II.-A fin de tener por acreditada la ausencia de medidas precautorias existentes. respecto de la interesada (conf. Art. 70 CPCCyT) ... Fdo. Dra. G. Cecilia Nieves Jueza de Familia y Violencia Familiar GE.JU.A.F GUAYMALLEN”.

S/Cargo

27/03 04/04/2024 (2 Pub.)

---

Visto el contenido del presente Expte. en el cual se tramita el recupero por incumplimiento de Ley 6722/99 por al AUXILIAR PRIMERO P.P. ARMANDO JESÚS DÍAZ VILA, Documento Nacional de Identidad N° 32.370.082; remito a Ud. los presentes a fin de que proceda a la notificación del Emplazamiento obrante en orden 31, el que en su parte pertinente dice: “AL SEÑOR JEFE DE LA DISTRITAL VI VÍA PROCESOS ADMINISTRATIVOS. Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitarle a título de especial colaboración se NOTIFIQUE al AUXILIAR PRIMERO P.P. ARMANDO JESÚS DÍAZ VILA, Documento Nacional de Identidad N° 36.137.410, del texto que corre agregado en el

próximo párrafo, por haber percibidos haberes mal liquidados, según surge del Expediente N° EX-2023-07185711-GDEMZA-DADM#MSEG. En caso de que la medida obtenga resultado negativo, se requiere se entreviste a quien resida en el domicilio y se le solicite aporte datos del emplazado. Cumplido y con las constancias respectivas vuelva. “En mi carácter de Director General de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Mendoza, designado mediante el Decreto N° 3.007 del Gobernador de la Provincia de Mendoza, y visto el contenido del Expediente N° EX-2023-07185711-GDEMZA-DADM#MSEG se emplaza al AUXILIAR PRIMERO P.P. ARMANDO JESÚS DÍAZ VILA, Documento Nacional de Identidad N° 36.137.410, a que en el término de 10 días hábiles, plazo previsto en el Art. 160° de la Ley 9.003, se presente en la División Siniestros y Recupero de Bienes de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad y Justicia, y abone la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL CUARENTA Y SIETE CON 05/100 (\$ 2.106.047,05) por haber percibido irregularmente haberes mal liquidados correspondiente al periodo Agosto 2.022 / Septiembre 2.023. Se labrará en División Siniestros y Recupero de Bienes el Acta correspondiente, la cual podrá convenir el modo de pago teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Dirección de Administración. En el caso de que el emplazado se presente fuera del término ut supra indicado, se procederá a la actualización de la suma adeudada, aplicando la tasa de interés activa del Banco Nación. Además, se lo notifica de que puede interponer, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de notificación, el Recurso de Revocatoria (Art. 177 y 178, Ley N° 9.003), y que en caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la notificación, el Recurso de Aclaratoria (art. 176 de la Ley 9.003). El presente emplazamiento se efectúa bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes al cobro de la suma reclamada. Queda Ud., fehacientemente notificado, emplazado e intimidado a todos los efectos legales. Teléfonos para comunicarse y sacar turno: 261-4499096” Saludo a Ud., muy atte.” Fdo. Mgter. Marcelo Penutto, Director General de Administración. Se le hace saber al interesado que se efectuará actualización del monto de la Resolución mencionada ut supra. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

S/Cargo

03-04-05/04/2024 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 3 DE MENDOZA. AUTOS N° 86.603 “SUÁREZ NORBERTO JOAQUÍN P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” hace saber que a fs. 371 se ha dictado la resolución que en su fecha y parte pertinente dice: “Mendoza, 05 de Diciembre de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Declarar a los herederos del Sr. ALBERTO SAMUEL CAMPOS OTAMENDI como personas inciertas (art. 69 C.P.C.C. y T. y concordantes). II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. ... Fdo.: Dra. María Eugenia Guzmán. JUEZ”.- Y a fs. 374 el Tribunal proveyó: “Mendoza, 14 de Febrero de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Declarar a BERTA SERRANO BLACH, persona de ignorado domicilio (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.). II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. ... Fdo.: Dra. María Eugenia Guzmán. JUEZ”.- Y a fs. 68 el Tribunal proveyó: “MENDOZA, 01 de junio de 2009.- ... Por presentado, parte en mérito al poder general para juicios acompañado y domiciliado.- ... De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO por DIEZ DIAS al titular del dominio, terceros interesados, al Fiscal de Estado y al Gobierno de la Provincia, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y art. 24 de la Ley 14.159). NOTIFIQUESE. ...”.- Fdo: Dr. Gustavo Alejandro Colotto – Juez.-

Boleto N°: ATM\_8017851 Importe: \$ 6480  
21-26/03 04/04/2024 (3 Pub.)

Juez Tribunal de Gestiona Asociada de Paz autos N° 11.861, caratulados: "BANCO PATAGONIA S.A. C/ E.F. EMPRENDIMIENTOS S.A. Y OTS P/ CAMB" notifica a ADOLFO FRANCISCO DE JONG, D.N.I. N° 27.487.471, ELIANA IRIS SEBASTIANI INZIRILLO (DNI:28.701.656) y RICARDO EMANUEL LOPEZ SCHVIZER DNI: 25.793.404, los siguientes resolutivos: A fs. 7/8 el Juzgado RESOLVIO: Mendoza, 29 de Julio de 2021.AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónico denunciados. II.- Hacer lugar a la demanda instada por BANCO PATAGONIA S.A. contra E.F. EMPRENDIMIENTOS SRL - DE JONG ADOLFO FRANCISCO - SEBASTIANI INZIRILLO ELIANA IRIS - LOPEZ SCHVIZER RICARDO EMANUEL, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 59/100 (\$ 165.366,59), más intereses PACTADOS, sin perjuicio de su efectiva morigeración al momento de practicar liquidación, IVA sobre intereses en caso de corresponder y costas del juicio.- III.- Imponer las costas al accionado (art. 35 y 36 del CPCCyT). IV.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrá Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). V.-Regular los honorarios profesionales de los Dres. GONZALO GUIÑAZU Mat. 1905, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 66/100 (\$ 16.536,66) y GONZALO GUIÑAZU Mat. 6980, por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES CON 32/100 (\$ 33.073,32) con más los intereses e IVA que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 y 31 de la Ley 9131), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.- VENCIDO el plazo otorgado en punto IV para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001). VII.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, de propiedad del demandado, manteniendo las medidas de higiene y seguridad correspondientes, hasta cubrir la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 59/100 (\$ 300.366,59), suma comprensiva del capital reclamado en autos más la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (\$ 135.000) presupuestada provisoriamente para responder a intereses, costas y costos...FDO: DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO. A fs. 38 el Juzgado RESOLVIO: "Mendoza, 2 de Agosto de 2023. AUTOS,VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO:... RESUELVO: I. Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II. Declarar que DE JONG CALVENTE, ADOLFO FRANCISCO, D.N.I. N° 27.487.471 y DR. RICARDO EMANUEL LOPEZ SHVIZER DNI 25.793.404 son personas de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.3 (Art. 69 y Art. 72, Inc. IV del CPCCyT). III. Vencido el plazo de las publicaciones edictales, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). NOTIFÍQUESE. FDO: DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO.-" A fs. 42 el Juzgado RESOLVIO: Mendoza, 21 de Septiembre de 2023. AUTOS,VISTOS Y CONSIDERANDO: ... .RESUELVO: I. Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II. Declarar que ELIANA IRIS SEBASTIANI INZIRILLO, D.N.I. N° 28.701.656 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario UNO por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con la sentencia de fs.3 (Art. 69 y Art. 72, Inc. IV del CPCCyT). III. Vencido el plazo de las publicaciones edictales, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). NOTIFÍQUESE. FDO: DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO.-"

Boleto N°: ATM\_8017863 Importe: \$ 12690

21-26/03 04/04/2024 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ - PRIMERO EN AUTOS N° 19728 "SUAREZ RICARDO DANIEL C/ GALLARDO JUAN CARLOS P/ COBRO DE ALQUILERES", le notifica al señor JUAN CARLOS GALLARDO DNI 24.559.706, que el Tribunal a fs. 35 resolvió: "Mendoza, 06 de Marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS: .... RESUELVO: 1) Declarar que el SEÑOR JUAN CARLOS GALLARDO es de ignorado domicilio. 2) Notifíquese mediante edictos la sentencia monitoria de fs. 15/16 que se publicarán en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo. 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Ana Julia Ponte, juez. Y a fs. 15/16 resolvió: Mendoza, 25 de Octubre de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Téngase presente la aclaración formulada. II. Admitir la demanda monitoria interpuesta por Ricardo Daniel Suarez y en consecuencia condenar al accionado Juan Carlos Gallardo, al pago del capital reclamado de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 94/100 (\$241.451,94), con más la suma que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. III. Imponer las costas al accionado (Art. 35 y 36 del C.P.C.C. y T.). IV.- Hágase saber a los ejecutados que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente, PODRAN CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo, podrán Oponerse a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlos por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001). V- Regular los honorarios profesionales del Dr. Ricardo Ruiz Moreno en la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$72.435) con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 19 in fine y 2 Ley 9131 y art. 33 inc. III del CPCCT). VI. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$109.200), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCCyT). VII. VENCIDO el plazo otorgado en punto IV para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001). CÓPIESE. NOTIFIQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copia de la demanda y la documentación acompañada. Fdo: Dra. Ana Julia Ponte, juez.

Boleto N°: ATM\_8017871 Importe: \$ 8640

21-26/03 04/04/2024 (3 Pub.)

JUEZ, TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO-PRIMERA en autos N° 315.702 caratulados" TORRES RAUL DANIEL - TORRES OSVALDO ARTURO - BARRERA OSVALDO DANIEL Y BARRERA MARIA JOSE C/ BONFANTI WILLIMAN ANGELA CATALINA - BONFANTI WILLIMAN MIGUEL Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" INMUEBLE calle Allayme n° 437,Glenn,Mza. Asiento 5507 FS 297 tomo 84C notifica: "Mendoza, 30 de Marzo de 2023 III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT).Notifica: I- Declarar personas inciertas a los herederos del Sr. ATILIO BONFANTI WILLIMAN. ( art. 69 C.P.C. C. y T. y concordantes). II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III-.. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE." Fdo: Dr. GUSTAVO BOULLAUDE- JUEZ.

Boleto N°: ATM\_8017877 Importe: \$ 3240

21-26/03 04/04/2024 (3 Pub.)

---

JUEZ, TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO-PRIMERA en autos N° 315.702 caratulados "TORRES RAUL DANIEL - TORRES OSVALDO ARTURO - BARRERA OSVALDO DANIEL Y BARRERA MARIA JOSE C/ BONFANTI WILLIMAN ANGELA CATALINA - BONFANTI WILLIMAN MIGUEL Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" INMUEBLE calle Allayme n° 437,Glilen,Mza. Asiento 5507 FS 297 tomo 84C Notifica: "Mendoza, 30 de Marzo de 2023 III.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT). "Mendoza, 27 de Julio de 2023. RESUELVO: I.- Declarar a ANGELA CATALINA, MIGUEL, IDA y CELIA BONFANTI WILLIMAN personas de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III-.... REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE." Fdo: Dr. GUSTAVO BOULLAUDE- JUEZ.

Boleto N°: ATM\_8018011 Importe: \$ 3240  
21-26/03 04/04/2024 (3 Pub.)

---

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 3, Autos N° 317.277, caratulados DIAZ COSTANTINI S.A. Y VILLALBA MIGUEL ANGEL C/ DEMANDADO DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS, cita y emplaza a quienes pretendan derechos sobre el Libro de Registro de Accionistas de la firma DIAZ CONSTANTINI S.A. CUIT N°: 30-54323621-3, quienes deberán presentarse dentro de los treinta días desde la última publicación edictal al perito contador que resulte designado en autos (art. 1877 C.C.C.). Firmado JUEZ DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN.

Boleto N°: ATM\_8020859 Importe: \$ 2250  
25-27/03 04-08-10/04/2024 (5 Pub.)

---

Visto el contenido del presente Expte. en el cual se tramita el recupero por incumplimiento de Ley 6722/99 por al señor JONATHAN SEBASTIAN SOSA MORENO, Documento Nacional de Identidad N° 32.370.082; remito a Ud. los presentes a fin de que proceda a la notificación del Emplazamiento obrante en orden 31, el que en su parte pertinente dice: "AL SEÑOR JEFE DE LA DISTRICTAL VI VÍA PROCESOS ADMINISTRATIVOS. Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitarle a título de especial colaboración se NOTIFIQUE al señor JONATHAN SEBASTIAN SOSA MORENO, Documento Nacional de Identidad N° 32.370.082, del texto que corre agregado en el próximo párrafo, por haber percibidos haberes mal liquidados, según surge del Expediente N° EX-2022-01554385- GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG. En caso de que la medida obtenga resultado negativo, se requiere se entreviste a quien resida en el domicilio y se le solicite aporte datos del emplazado. Cumplido y con las constancias respectivas vuelva. "En mi carácter de Director General de Administración del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza, designado mediante el Decreto N° 3.007 del Gobernador de la Provincia de Mendoza, y visto el contenido del Expediente N° EX-2022-01554385-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG se emplaza al señor JONATHAN SEBASTIAN SOSA MORENO, Documento Nacional de Identidad N° 32.370.082, a que en el término de 10 días hábiles, plazo previsto en el Art. 160° de la Ley 9.003, se presente en la División Siniestros y Recupero de Bienes de la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad, y abone la suma de PESOS DOS MIL OCHENTA Y SIETE CON 36/100 (\$ 2.087,36) por haber percibido irregularmente haberes mal liquidados correspondiente a trece (13) días del mes de enero de 2.018. Se labrará en División Siniestros y Recupero de Bienes el Acta correspondiente, la cual podrá convenir el modo de pago teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Dirección de Administración. En el caso de que el emplazado se presente fuera del término ut supra indicado, se procederá a la actualización de la suma adeudada, aplicando la tasa de interés activa del Banco Nación. Además, se lo notifica de que puede interponer, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de notificación, el Recurso de Revocatoria

(Art. 177 y 178, Ley N° 9.003), y que en caso de errores materiales, omisiones o conceptos oscuros, podrá interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la notificación, el Recurso de Aclaratoria (art. 176 de la Ley 9.003). El presente emplazamiento se efectúa bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes al cobro de la suma reclamada. Queda Ud., fehacientemente notificado, emplazado e intimidado a todos los efectos legales. Teléfonos para comunicarse y sacar turno: 261-4499096” Saludo a Ud., muy atte..” Fdo. Mgter. Marcelo Penutto, Director General de Administración. Se le hace saber al interesado que se efectuará actualización del monto de la Resolución mencionada ut supra. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

S/Cargo

27/03 03-04/04/2024 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de RIOS JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241175

Boleto N°: ATM\_8021001 Importe: \$ 450

26-27/03 03-04-05/04/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ADROVER ANTONIO RUBEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241176

Boleto N°: ATM\_8023654 Importe: \$ 450

26-27/03 03-04-05/04/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GALDAME ANGELICA SILVIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241177

Boleto N°: ATM\_8023660 Importe: \$ 450

26-27/03 03-04-05/04/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de CALDERON RAMON ROQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241178

Boleto N°: ATM\_8024218 Importe: \$ 450

26-27/03 03-04-05/04/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VILLALOBOS ELDA MABEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241180

Boleto N°: ATM\_8026162 Importe: \$ 450

26-27/03 03-04-05/04/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de SALVADOR MERCEDES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1241181

Boleto N°: ATM\_8026165 Importe: \$ 450

26-27/03 03-04-05/04/2024 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121.cita diez (10) Días a beneficiarios de MONTAÑO SUANA LAURA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241182

Boleto N°: ATM\_8026174 Importe: \$ 450

26-27/03 03-04-05/04/2024 (5 Pub.)

---

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en Ex: 2023-02585090-GDEMZA-ASLASHERAS#MSDSYD. Cita por 5 días a herederos del Sr. SORIA, RAUL ORLANDO, DNI N° 8.072.962 quien cumplía funciones en el Ministerio de Salud, por reclamo indemnización por fallecimiento, art . 33 Decreto Ley 560/ 73, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes reclamen. Firmado: Alberto E. Caballero. Jefe personal Área Sanitaria Las Heras.

Boleto N°: ATM\_8026492 Importe: \$ 1800  
26-27/03 03-04-05/04/2024 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ESPALLA NATALIA EDILIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1241179

Boleto N°: ATM\_8025881 Importe: \$ 450  
26-27/03 03-04-05/04/2024 (5 Pub.)

A Herederos de REYNOSO, ARTURO ALFREDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-2003044. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_8022271 Importe: \$ 900  
25-26-27/03 03-04/04/2024 (5 Pub.)

A Herederos de BONILLA, OSCAR RUBEN. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2024-2051507. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_8022276 Importe: \$ 900  
25-26-27/03 03-04/04/2024 (5 Pub.)

A herederos del DR. TORRECILLA ANTONIO D.N.I N° 8.035.425 cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal.

Boleto N°: ATM\_8023485 Importe: \$ 900  
25-26-27/03 03-04/04/2024 (5 Pub.)

Juez del Juzgado de Familia N° 8 Expte. N° 92162/2024 "Arellano, Roxana por su hija menor Verdejo, Araceli c/ Caja Mutual Seguros p/ Cobro de Seguro". Téngase presente el reclamo del pago correspondiente al seguro por fallecimiento del Sr. VERDEJO, VICTOR RICARDO, DNI. N.º 24057832. A los fines dispuestos por el art. Art. 19 Ley 9121, pubíquese edictos por cinco (5) días alternados en el Boletín Oficial, citando a otros posibles beneficiarios. . CUMPLASE. Dra. Marisa Daniela Peralta Juez Titular Octavo Juzgado de Familia.

Boleto N°: ATM\_8013713 Importe: \$ 2250  
19-21-25-27/03 04/04/2024 (5 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44.067, cita herederos, acreedores de GONZALEZ YAMIL RICARDO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_8013896 Importe: \$ 360

04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 5484 caratulados: "LOPEZ NELLY MIRTA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: LOPEZ NELLY MIRTA, con DNI 13842908 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. Gabriela Raquel Grucci

Boleto N°: ATM\_8020166 Importe: \$ 450

04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS No: 2149 "SÁNCHEZ MARÍA DEL CARMEN P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. María del Carmen Sánchez, D.N.I.F.No: 4.978.282, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM\_8020941 Importe: \$ 360

04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN 208.473 caratulados MARTINEZ SILVANO P/ SUCESIÓN 13-07450604-0(022051-208473), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR MARTÍNEZ Silvano, DNI N° M 06.912.527, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM\_8021052 Importe: \$ 450

04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 278.952 "PADILLA OSCAR LEONARDO P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante PADILLA OSCAR LEONARDO DNI: 20.913.142, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_8024118 Importe: \$ 540

04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44.212, cita herederos, acreedores de GRILLO VANINA ADRIANA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_8029213 Importe: \$ 360

04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

---

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 44.211, cita herederos, acreedores de GRILLO HUGO CARLOS P/ SUCESIÓN y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM\_8031069 Importe: \$ 360  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

DRA MARIA ANGELICA GAMBOA Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LIMA ELSA NOEMI, con DNI 5975526, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 318944 "LIMA ELSA NOEMI P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_8025797 Importe: \$ 450  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°301246 cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ RAQUEL GLADYS, con DNI 3563318 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. CAROLINA DI PIETRO.- JUEZ.-

Boleto N°: ATM\_8032118 Importe: \$ 360  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Sra. Conjueza del Sexto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Malargüe, Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza, sito en calle Alfonso Capdeville Este N° 510, en AUTOS N° 4824 caratulados "CARAS Esperanza del Carmen p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por e la causante, Sra. Esperanza del Carmen CARAS, DNI F0.797.358, para que lo acrediten en el plazo de treinta (30) días hábiles a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN, art. 325 y ss. en cc. con el art. 72 y ss. del CPCCT). Fdo.: Dra. Romina Marcela Roggerone – Conjueza

Boleto N°: ATM\_8025895 Importe: \$ 630  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°317907 cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMONA NORMA ALICIA DNI N.º 5704682 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN. JUEZ.-

Boleto N°: ATM\_8032159 Importe: \$ 360  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°012024-103087 cita y emplaza a herederos y acreedores de MATURANA FRANCISCA

HERMINDA, con DNI 8342178 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA ANGELICA GAMBOA .- JUEZ.-

Boleto N°: ATM\_8032161 Importe: \$ 360  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 4553 "RONDON LILIANA HERMINIA P/ sucesion", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RONDON LILIANA HERMINIA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS.-

Boleto N°: ATM\_8032251 Importe: \$ 270  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. VICTOR ANTONIO ROJAS, con D.N.I. N° 8.035.511, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278.838.

Boleto N°: ATM\_8031916 Importe: \$ 450  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 98.832 caratulados: "BARRIONUEVO PABLO ROBERTO - AGUERO ATILIA Y LUCERO MARIA CLEOMEDES P/ CPC ANTERIOR - SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUCERO MARIA CLEOMEDES para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM\_8031913 Importe: \$ 450  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 254.160 caratulados "LOCATELLI MARIA IRMA P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de LOCATELLI MARÍA IRMA, con DNI N° F 8.365.296 . Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM\_8033473 Importe: \$ 450  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. GLADYS ASUNCION FRUTOS, con D.N.I. N° 4.714.744 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 417.037 "FRUTOS GLADYS ASUNCION P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA PAULA

---

CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM\_8031146 Importe: \$ 540  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Luis Miguel Cerioni (DNI M 6.915.402) y Elsa Ines Lodi (DNI F 2.033.989); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 208.548, caratulados: “ CERIONI LUIS MIGUEL Y LODI ELSA INES P/ SUCESIÓN - Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – JUEZ”

Boleto N°: ATM\_8031176 Importe: \$ 630  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI – JUEZ, en autos N° 280.737 “ALBERT SILVIA BEATRIZ P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante ALBERT SILVIA BEATRIZ DNI: 11.902.611, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_8031238 Importe: \$ 540  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. SICRE JULIA BEATRIZ, D.N.I. N° 3.722.817, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 278.656 “SICRE JULIA BEATRIZ P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM\_8032164 Importe: \$ 450  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

DRA MARIA EUGENIA GUZMAN Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°3 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. AGNENI EMANUEL OMAR con D.N.I. N° 30176264 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°318525 AGNENI EMANUEL OMAR P/SUCESIÓN.

Boleto N°: ATM\_8032183 Importe: \$ 450  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. TEODORO ALMAZAN, con D.N.I. N° 92.882.556, y Sra TEODORA HUANACO CANAZA, con DNI:

92.886.173 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 416.883 "ALMAZAN TEODORO Y HUANACO CANAZA TEODORA P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez

Boleto N°: ATM\_8031853 Importe: \$ 540  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. OLGA SUSANA GUZMAN DNI 4.215.245, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07469742-3((012054 - 417158)). GUZMAN OLGA SUSANA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.

Boleto N°: ATM\_8032208 Importe: \$ 540  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ARDUINO ANTONIO ALBERTO, con D.N.I. N°10.331.069, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°278386 "ARDUINO ANTONIO ALBERTO P/SUCESION"

Boleto N°: ATM\_8032220 Importe: \$ 450  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GUSTAVO ADOLFO CANO DNI 12.547.584, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07461353-9((012054 417071)). CANO GUSTAVO ADOLFO P/SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM\_8032285 Importe: \$ 450  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DÍAZ, en autos N° 279857 " OROS ANTONIO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes , OROS ANTONIO, con DNI 10043912 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. Y Artículo 60 del C.P.C. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_8031880 Importe: \$ 540  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. AMANDA DEL CARMEN MORALES DNI 13.387.786, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ:13-07415829-8((012054-416693)). MORALES AMANDA DEL CARMEN P/SUCESIÓN. Fdo. Dr.Osvaldo Daniel Cobo. Juez.

Boleto N°: ATM\_8031906 Importe: \$ 450  
04/04/2024 (1 Pub.)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ESTHER AURELIA TORO, con D.N.I. N° 2.511.475, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 277390 "TORO ESTHER AURELIA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM\_8025308 Importe: \$ 900  
26/03 04/04/2024 (2 Pub.)

## MENSURAS

(\*)

Andres Zamora, Ingeniero Agrimensor, Mensurará; 500,00 m<sup>2</sup> aproximadamente. Titular: DALFOVO PEDRO. - Pretende: GIMENEZ PABLO DANIEL, gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias. Calle Goyenechea o El Tanque S/N° 95m al norte de calle Roca, Margen Este, Villa Atuel, San Rafael, Mendoza. Limites: Norte: Ortega Rodriguez Juan Ramon, Sur: Servera Marisa Edith, Este: Servera Marisa Edith, Oeste: Calle Goyenechea o El Tanque; Abril 15; Hora 12.00.- EX-2024-02208472-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8032299 Importe: \$ 1080  
04-05-08/04/2024 (3 Pub.)

(\*)

Zulma Canuto agrimensora, mensurará y fraccionará la propiedad de Buttini Victor Antonio y otros, registrada en matricula 17/12520, Superficie 692,66 m<sup>2</sup>, ubicada en Calle Corrientes N° 480, Ciudad, San Rafael, Mendoza. Abril 13. Hora 10.00 Expte. 2024-02081179.

Boleto N°: ATM\_8032330 Importe: \$ 540  
04-05-08/04/2024 (3 Pub.)

(\*)

ing. Agrim. Nicolás Pagano, mensurará 1350,00m<sup>2</sup> de NERIS FIGUEROA, Calle Centenario n° 45 - Ciudad – General Alvear. EX-2024-02178110- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Abril 13 Hora 9.

Boleto N°: ATM\_8031907 Importe: \$ 270  
04-05-08/04/2024 (3 Pub.)

(\*)

Raul Bollati, Agrimensor, mensurará 3743.29 m<sup>2</sup> de TOLEDO DANIELA NOEMI, Tacuari s/n, 25,00 m al sur de Calle Beltran Costado Este, Ciudad, San Rafael. Expte: 2024-02149787-DGCAT\_ATM, Abril 13 hora: 9:30

Boleto N°: ATM\_8031910 Importe: \$ 540  
04-05-08/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ing. Agrimensor Tomás Weidmann, mensurará 213,60m<sup>2</sup>, propiedad de JOSE OSCAR MARTINEZ. Ubicados en calle Doctor Adolfo Calle N° 5627, Jesús Nazareno, Guaymallén. Abril 13. Hora: 11:00. EX-2024-02239310- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8035051 Importe: \$ 540  
04-05-08/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Franco Giner, mensurará aproximadamente 405.00m<sup>2</sup>, propiedad de RAQUEL LEONOR GONZALEZ de VIA, ubicada en calle Granaderos n° 1734, 6° Sección, Capital. EX-2024-02258553- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Abril 13. Hora: 16:30

Boleto N°: ATM\_8035629 Importe: \$ 540  
04-05-08/04/2024 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero agrimensor Mariano Barbero mensurará 9136,98m<sup>2</sup> correspondiente al Callejón comunero de indivisión forzosa, ubicado en Ruta 92 y Calle Juan de Dios Videla, por esta 512m al Oeste, encontrara la entrada del callejón hacia el costado Norte, Vista Flores, Tunuyan, expresamente se cita a los condóminos del C.C.I.F. Abril 13. Hora: 15:00. EX-2024-01325309- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8035738 Importe: \$ 810  
04-05-08/04/2024 (3 Pub.)

---

Mario Marino, Agrimensor, mensurará aproximadamente 3000 m<sup>2</sup>, propiedad HÉCTOR LUCIANO FERNÁNDEZ PAVEZ. Callejón Rufino Ortega N° 11491, Complejo Aguas Claras, 1215 metros al Este de Calle Severo Del Castillo, Distrito Puente de Hierro, Departamento Guaymallen. Abril 10, hora 18:00. EX-2024-02186093-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8029118 Importe: \$ 540  
03-04-05/04/2024 (3 Pub.)

---

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 173,29 m<sup>2</sup>, de NOEMÍ HIGINIA MARTÍNEZ, Maestra Julia Gómez de Gutiérrez 1194, Ciudad, Lujan de Cuyo. Abril 10, hora 18:00. EX-2024-02149951-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8029119 Importe: \$ 540  
03-04-05/04/2024 (3 Pub.)

---

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 271 m<sup>2</sup> aproximadamente, propiedad FIOCHETTI ALDO FERNANDO, sita en calle J. J. Urquiza N° 155, Vista Flores, Departamento Tunuyán. Abril 10, 2024, hora 8:00. EX-2024-02187235-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8029121 Importe: \$ 540  
03-04-05/04/2024 (3 Pub.)

---

Sergio Daniel Bressan Ingeniero Agrimensor mensurará 1060.08 m<sup>2</sup> aproximadamente parte mayor extensión, obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad LAS CATITAS SOCIEDAD ANÓNIMA EN FORMACIÓN, pretendida por RICARDO FABIAN LUCERO; calle Gamarra s/n°, costado Sur, 102.12 m Este, calle Pescara, Las Catitas, Santa Rosa. Límites: Norte Calle Gamarra; Sur, Este y

---

Oeste: Las Catitas Sociedad Anonima en Formación. EX-2024-02162942-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Abril 10, hora 8.30.

Boleto N°: ATM\_8029129 Importe: \$ 1080  
03-04-05/04/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará 139,96 m2, para Programa Regularización Dominial Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8475, Decreto 276/13, de BODEGAS y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANÓNIMA, en posesión de JUAN OMAR MARTIRIANO AVILA, ubicada en Calle Ferrari N° 610, Palmira, San Martín. Abril 13, hora 14:20. Expediente EX-2024-02158867-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8029130 Importe: \$ 810  
03-04-05/04/2024 (3 Pub.)

---

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mensurará 382 m2 aproximadamente, de AURELIA MARIA PAGLIARULO LABBATE y MARIA ROXANA PAGLIARULO, en Pedro Pascual Segura 3671, a 50 m al oeste de Calle Maipú, costado Norte, El Plumerillo, Las Heras. Expediente: EX-2024-02181301-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Abril 10, hora 13:30.

Boleto N°: ATM\_8029134 Importe: \$ 810  
03-04-05/04/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, mensurará 234.05 m2, de ALEJANDRO MARÍA AMORETTI, en calle Virgen de Loreto esquina calle Los cerezos s/n°, Mzna. E, casa 1, Luzuriaga, Maipú. Abril 10, hora 15.30. EX-2024-02157505-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8029135 Importe: \$ 540  
03-04-05/04/2024 (3 Pub.)

---

Sergio Agüero Ingeniero Agrimensor mensurará 16408.07 m2 aproximadamente de CLAUDIO FERNANDO CABALLERO, ubicados en Calle Matheu s/n°, a 140 m al Este de Rio Seco Viamonte, costado Norte, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. Expediente: EX-2024-02175652-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Abril 10, hora 17:30.

Boleto N°: ATM\_8029139 Importe: \$ 540  
03-04-05/04/2024 (3 Pub.)

---

Lucas Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 504.49m2 (Título I) y 59.50m2 (Título II) de EDUARDO RAUL VELEZ en Calle Paraná N° 844, 6° Sección, Ciudad, Capital. Abril 10 hora 9. Expediente: EX-2024-02192092- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8031215 Importe: \$ 540  
03-04-05/04/2024 (3 Pub.)

---

Daniel Gargantini, Ingeniero Agrimensor mensurará 295 m2 aproximadamente, propiedad de ROSANA ELIZABETH PÉREZ, ubicada en Calle N° 1 S/ N°, Lote 12, Manzana C, B° Cooperativa Los Campamentos, Distrito Los Campamentos, Rivadavia, Mendoza. 12 de Abril - 17:00 hs. - EX-2024-02193593- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8031320 Importe: \$ 810  
03-04-05/04/2024 (3 Pub.)

---

Gabriel Mantovan Agrimensor mensurará y fraccionará 630 m2 de JUAN CARLOS PEREZ En Callejón

---

Comunero de Indivisión Forzosa S/N con salida a callejón Club Banco de La Nación Argentina N° 110, El Sauce, Guaymallén. ABRIL: 10 HORA: 17:00. Expte.00683584-2024

Boleto N°: ATM\_8031417 Importe: \$ 540  
03-04-05/04/2024 (3 Pub.)

---

Eduardo E. Filomía Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 200 m2, para título supletorio ley 14159 y modificatorias de COOPERATIVA OBRERA DE VIVIENDA PROPIA LIMITADA COVIP, pretendida por BERGUI ANDREA ROMINA, ubicada en Calle Presidente Quintana S/N°, Manzana A, casa 16, Villa Nueva, Guaymallén. Abril 13, hora 9:30. EX-2023-10044384-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites: Norte: Alicia Lucia Zamaro; Sur: Calle Presidente Quintana; Este: Mirta Encarnación Rinaldi y Abraham Alejandro Laciari; Oeste: Reboledo Natalia Ester y Roberto A Puche.

Boleto N°: ATM\_8029124 Importe: \$ 1080  
03-04-05/04/2024 (3 Pub.)

---

Fernando González, Agrimensor, mensurará, aproximadamente superficie cubierta propia 83.54 m2, superficie cubierta común 8.46 m2 total 92.00 m2 para título supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propietario EDILCO SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA COMERCIAL e INDUSTRIAL, pretendida por JORGE ARTURO CAMPOS, Corrientes 2015, unidad 1-7, sector B, Capilla del Rosario, Guaymallén. Abril 10, hora 17.30. Límites: Norte: Ana Lanza; Sur: Darío Elst; Este: Paola Parra; Oeste: camino peatonal. EX-2024-02151951-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8029127 Importe: \$ 1080  
03-04-05/04/2024 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará 1500 m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias, propiedad de ERNESTO IBAÑEZ, pretendida por JORGE ARTURO FERNANDEZ, ubicada en Calle Catamarca S/N°, costado norte, a unos 140 m al Oeste de Carril Lucero, Alto Verde, San Martín. Abril 13, hora 15:00. Límites: Norte: Humberto Raúl Ceballos, María Alejandra Luquez, Elsa Isabel Gomez, Pablo Sebastian Bassi y José Cossa; Este: Diego Agustin Chavez Liquitaya; Oeste: Oscar Antonio Quintero y Veronica Roxana Alba; y Sur: Calle Catamarca. Expediente EX-2023-10043765-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_8029131 Importe: \$ 1350  
03-04-05/04/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 200,03 m2, para obtención título supletorio ley 14159 y modificatorias, propietario ALFREDO WALTER SLAYBE, pretendida por CECILIA ANDREA SLAYBE, ubicada calle Los Claveles N° 2041, Mza. L, Lote 26, B° Higuera, San Francisco del Monte, Guaymallén. Límites: Norte: Instituto Provincial de la Vivienda en 19.97 m; Sur: Graciela Elizabeth Patrino en 20.01 m; Este: calle Los Claveles en 10.01 m; Oeste: La Higuera Sociedad Anónima y Eduardo Alberto Cuvertino en 10.01 m. Abril 10, hora 18:00. Expediente N° EX-2024-02152204-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_8029144 Importe: \$ 1350  
03-04-05/04/2024 (3 Pub.)

---

Fernando Piccolella Ingeniero Agrimensor mensurará 172.25 m2 aproximadamente gestión título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 y modificatorias. Propiedad de JUAN QUIROGA, Rio las Cuevas 1135, La Cieneguita, Las Heras pretendiente VALERIA LOURDES SALINAS. sur: calle Rio Las Cuevas Norte, Este y Oeste: Cooperativa de Vivienda Cementista Mendoza Limitada Abril 10. Hora: 10:00. EX-2022-08261484-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8031891 Importe: \$ 810

---

03-04-05/04/2024 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurará 600.00 m<sup>2</sup>, gestión para título supletorio ley 14159, decreto 5756/58, propiedad de: HUMBERTO PERONI Pretendientes: Cristian Dario Alaniz y Bridget Gail Kristine Limites: Norte: con Calle Buenos Aires Sur: con Peroni Humberto y Adarme Ulises Emanuel y González Luciana Ailen. Oeste: Walter Pérez Este: Peroni Humberto. Ubicada en Calle Buenos Aires 70.88 m al este de Calle Suipacha y 20.00 m al oeste de Calle San Lorenzo, lado sur. Ciudad. Tunuyán. Abril: 10 Hora: 13.00. Exp: EX-2024-02214687- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8031334 Importe: \$ 1350  
03-04-05/04/2024 (3 Pub.)

---

Facundo Castro, Ingeniero Agrimensor mensurará 339,42 m<sup>2</sup> propiedad de DURAN HÉCTOR MARIO, pretendida por SILVIA ALEJANDRA VIGIL para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58. Límites: norte con Morales de Iseña SILVIA Elvira y Esther Centenario de Castro, sur: con Calle Pedro Molina, Este: Esther Centenario de Castro y oeste Calustro Alberto, Pedro Molina N° 1434 (N° Municipal) N°1.430 (N° Física) General Belgrano, Guaymallén. Abril 10. Hora: 15:00. EX-2024-01937060- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8031903 Importe: \$ 1080  
03-04-05/04/2024 (3 Pub.)

---

Franco López Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 1039 ha 5406.81 m<sup>2</sup> parte de mayor extensión, propiedad de MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL, ubicada en Ruta Provincial n° 173 s/n° km 24, costado norte, Valle Grande, San Rafael, Mendoza. Punto de encuentro: Mojón kilométrico 24 de la Ruta Provincial n°x173. 9 de Abril de 2024 Hora 15 Expte EE-14421-2024 SAYGES

Boleto N°: ATM\_8025497 Importe: \$ 810  
27/03 03-04/04/2024 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Jerónimo Toro, mensurará y fraccionará 3944has 2537,88m<sup>2</sup>, de PABLO POLICARPO GIL, desde RN 188 intersección con Camino Ganadero La Mora Sur, por Camino Ganadero La Mora Sur a 33870m al Sur hasta Servidumbre de Paso, luego por Servidumbre de Paso en dirección al Este por 11500m aprox., lado Sur, Canalejas – Bowen – General Alvear. Punto de encuentro RN 188 e intersección con Camino Ganadero La Mora Sur. EE-14321-2024. Abril 9 Hora 14.

Boleto N°: ATM\_8025498 Importe: \$ 1350  
27/03 03-04/04/2024 (3 Pub.)

---

Néstor Fracaro, Agrimensor, mensurará 5134,4477Ha, titular Trapecio S.A. ubicación: Ruta Provincial 206 esquina Sur-Este con F.C.N.G.S.M, Corral de Lorca, Bowen, General Alvear.- Expediente: Ex2024-01871511-GDEMZA-DGCAT\_ATM, Abril 9 hora 18:00

Boleto N°: ATM\_8026301 Importe: \$ 540  
27/03 03-04/04/2024 (3 Pub.)

---

Daniel Ernesto Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará 4 has 9.245,37 m<sup>2</sup> (Título) aproximadamente. Propietarios: CARLOS TROMER y TERESA IRMA FABRONI de TROMER. Ubicada en Calle Chañar N° 692 (Parcela 2) Ciudad de Rivadavia (mismo lugar el punto de encuentro). El día 09 .de abril de 2024, a las 8:00 hs. Expediente: EE –14428 –2024.

Boleto N°: ATM\_8026482 Importe: \$ 810  
27/03 03-04/04/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Marcelo Fabián Landini mediará 1.598,83 m<sup>2</sup>, propiedad de ALFREDO ESTEBAN ALVAREZ, ubicada en calle Salado S/N° a 1.339,60 m al Norte de Calle Falucho, costado Este, Ciudad, Rivadavia. Expte: EX-2024-02137068- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. ABRIL: 09 HORA 17:00 .-

Boleto N°: ATM\_8026591 Importe: \$ 540  
27/03 03-04/04/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Mariano Miras mediará 13400m<sup>2</sup> aproximadamente gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietarios: José Carlos Piastrellini (1/2) Susana Ubeda de Piastrellini (1/2). Pretende: Mariela Jaquelina Zarate. Ubicación: por Servidumbre de Paso con salida a Cantoni s/n° (a 241m al Este de Velez Sarsfield costado Sur) por dicha Servidumbre hacia el Sur 98m, luego al Oeste 139m y nuevamente hacia el Sur 34m, costado Este, Ciudad, San Rafael. Límites: Norte: Canal Marginal Río Diamante Brazo Izquierdo; Sur: los titulares; Este: Ramona Oros; Oeste: Francisco Gimenez. Abril 10. Hora 14.30. Expediente 2024-01972061-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8025327 Importe: \$ 1350  
27/03 03-04/04/2024 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mediará 1682.87 m<sup>2</sup> para labor de mensura, unificación y fraccionamiento, propiedad de: CARMEN LIDIA BARRERA, LIBERTAD CARAGANOPULOS, CARMEN MIRTHA CARAGANOPULOS, OLGA CARAGANOPULOS, GRACIELA MABEL CARAGANOPULOS. Límites: Norte: con Calle Tabanera Sur: con Graciela Mabel Caraganopulos y Otros Oeste: Enrique Hernán Cortez y María Argentina Méndez Este: con Ruta 92. Ubicada en Calle Tabanera esquina sur oeste con Ruta 92. Tunuyán. ABRIL: 10 Hora 13.00. Exp: EE- 14926 - 2024

Boleto N°: ATM\_8027458 Importe: \$ 1350  
27/03 03-04/04/2024 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mediará 1441.14 m<sup>2</sup>, propiedad de PABLO EDUARDO CABRERA. Límites Norte: con Marta Elena Barro y Vicente Churquina Sur: Con Antonio Laureano López Oeste: con Nancy Carolina Lucchesi y Norma Estela Barro Este: con Ruta Nacional n° 40. Ubicada en Ruta Nacional 40 s/n, lado oeste, 320 m. al norte de A° Salas Caroca y 493 m. al Sur de A° Guiñazu, El Ttotal, Tunuyán. ABRIL: 09 Hora 13.00. Exp: EX-2024-01319029- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8027464 Importe: \$ 1350  
27/03 03-04/04/2024 (3 Pub.)

---

Agrimensor Ariel Manuel mediará 763.07 m<sup>2</sup> propietario ENRIQUE RAMON YORI, BARTOLOME JUAN FRANCISCO CERRUTI, CARLOS CANO, ORLANDO ANIBAL RUIZ pretende FRANCISCO NICOLAS SILVA Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Ubicación Ruta Nacional 143 N°13033 Las Paredes San Rafael Límites Noreste Ruta Nacional 143 Sureste Enrique Ramón Yori, Bartolomé Juan Francisco Cerruti Suroeste Bartolomé Juan Francisco Cerruti, Carlos Cano Noroeste Carlos Cano, Orlando Aníbal Ruiz. Expte. EE-14223-2024 abril 9 Hora: 8.30

Boleto N°: ATM\_8025500 Importe: \$ 1080  
27/03 03-04/04/2024 (3 Pub.)

---

Franco López Hierro, Ing. Agrimensor Mediará 4917 ha 4091.80 m<sup>2</sup> propiedad de MIRTA EDITH BRAVO (50%) y ELÍAS ELEODORO BRAVO (50%), ubicado a través de servidumbre de paso 16.7km al noroeste con salida a Variante Chacay-co de Ruta n° 186. costado norte, 5565m al oeste de su bifurcación con Ruta Provincial n° 186 s/n°, que nace a 17.2km al oeste del Arco Agua Escondida, Chacay - Co, Agua Escondida, Malargüe, Mendoza. Punto de encuentro: Arco de Agua Escondida. Abril 11 Hora 8 Expte EX-2024-01989081- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8026305 Importe: \$ 1350  
27/03 03-04/04/2024 (3 Pub.)

Jorge MATHEZ, ING Agrimensor, Mensurará 1200,00 M2, según título, Titular: CASTILLO CASTILLO, Antonio Jesus. Pretendientes: GALLO, PEDRO RAUL y RAMOS PATRICIA ALEJANDRA. Gestión Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Límites: Norte: 50,00 M C/L.: 11; C/L.: 14 y LOTE DEL VENDEDOR Sur: 50,00 M C/L.: 8; C/L.: 5 y L.: 4 ESTE : 24.00 M C/L. 1 Y L.: 2 OESTE: 24.00 M C/AVDA. MORENO Ubicación AVDA. MARIANO MORENO N° 844 – CIUDAD DE SAN RAFAEL (MZA). ABRIL 9 hora 18:00. Expediente EX-2024-02156750-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8026021 Importe: \$ 1620  
27/03 03-04/04/2024 (3 Pub.)

Agrimensor José Luis Tagliaferro mensurará para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, superficie 1000,00 m2 y 5,49% del callejón comunero, aproximadamente. Propiedad: FRANCISCO IPORO HUAYTA, Pretendida por: EDUARDO JAVIER VILCHES, ubicada 43.50 m al sur calle Lavalle por lateral Norte Ruta Nacional N° 7 costado este, en callejón comunero 95.00 m al este, costado norte, Ciudad San Martín, Mendoza. Límites: Propiedad : Norte: Juan Martín Bustamante. Sur :Callejón Comunero. Este: Francisco Iporo Huayta. Oeste: Francisco Iporo Huayta. Límites callejón Comunero: Norte: Ignacio Romero, Federico Nicolás Becerra, Francisco Iporo Huayta Sur : Rosalia Isabel Romano y otra, Felipe Segreto, El Montañez S.A. Este: EL Montañez S.A., Juan Martín Bustamante.- Oeste: Calle Lavalle, Francisco Iporo Huayta, Juan Martín Bustamante, Miguel Ángel Grillo. Abril: 09 Hora: 17:00. Expediente N° EX-2024—02149879-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_8028495 Importe: \$ 2430  
27/03 03-04/04/2024 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 11.867

(\*)

En Cumplimiento de lo establecido por Art. 2 Ley 11867. Municoy Horacio Marcelo D.N.I. N°: 20.507.432 anuncia transferencia a favor de Amaya Marisa Cristina, D.N.I. N°: 23.712.003 del Fondo de Comercio, destinado a AGENCIA OFICIAL de Quiniela, número 330, denominada "EL CASINO", ubicada en calle Emilio Civit 87 de San Rafael, Provincia de Mendoza. Oposiciones de Ley ante Municoy Horacio, con domicilio en calle Uruguay 893, Malargue, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8025570 Importe: \$ 1800  
04-05-08-09-10/04/2024 (5 Pub.)

De acuerdo a lo requerido por el artículo 2 de la Ley N° 11.867, se informa que Juan Nicolás Sáez, DNI 39.403.773, CUIT: 20-39403773-8 con domicilio en calle Pueyrredón 732, San Rafael, Mendoza, ha transferido a Adriana Lorena Reche, DNI 24.866.876, con domicilio en Los Maitenes 70, Capitán Montoya, Las Paredes, San Rafael, Mendoza, el total (100%) del fondo de comercio correspondiente al establecimiento rubro gastronómico ubicado en Avda. Hipólito Yrigoyen 344, de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, que funciona bajo el nombre fantasía SAN TELMO RESTO BAR.

Boleto N°: ATM\_8027369 Importe: \$ 2700  
03-04-05-08-09/04/2024 (5 Pub.)

Transferencia de Fondo de Comercio: De conformidad con lo previsto en el art. 2 de la 11.867, avisa que el Sr. Agüera, Adrián Alejandro, DNI N° 20.770.948; con CUIT N° 20-20770948-5 y con domicilio en Calle Agustín Álvarez 335, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza; TRANSFIERE a Borrue, Miguel Ángel DNI N° 21.740.006; con CUIT N° 20-21740006-7 y con domicilio en Barrio Norte manzana F casa 22, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, el FONDO DE COMERCIO "FARMACIA SAN CAYETANO 2", establecimiento comercial del rubro farmacéutico, situado en Ruta Provincial 50 N° 214 Rodeo del Medio,

Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8024161 Importe: \$ 2700  
25-27/03 04-08-10/04/2024 (5 Pub.)

Ley 11867. Transferencia de fondo de comercio: En cumplimiento del art 2 de la Ley 11867, la señora ANA LAURA PAREJAS, DNI N° 35.516.644, CUIT: 27-35516644-4 con domicilio real en calle Tropero Sosa N° 787, San Rafael Mendoza ANUNCIA la venta y transferencia del fondo de comercio a favor de GISELA ELISABETH MARQUEZ, DNI N° 34.288.405, con domicilio real en calle Los Arrayanes N° 2396, San Rafael, Mendoza, destinado al Rubro de Jardín maternal ubicado en calle Thomas Alba Edison n° 22, San Rafael. Comprende la venta y transferencia de los muebles, instalaciones, útiles, clientela, y todos los demás componentes del mismo a que esta operación se refiere. Para el reclamo de ley se fija el domicilio de Thomas Alba Edison n° 22, San Rafael.

Boleto N°: ATM\_8027215 Importe: \$ 3600  
27/03 03-04-05-08/04/2024 (5 Pub.)

En cumplimiento lo establecido por el Art.2 de la Ley 11.867 el Sr. JOSE MIGUEL PEÑA, argentino, DNI° 22.754.674, domicilio en calle Nápoles 3422, Perdiel, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, anuncia transferencia fondo de comercio a favor de la sociedad CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO SAS CUIT 33-71829856-9, son sede social en callejón Los Italianos 3422, Perdiel, Lujan de Cuyo, Mendoza. Destinado al rubro SERVICIOS DE CAPACITACIÓN de tiro con armas de fuego, neumáticas y traumáticas, cursos de primeros auxilios, medicina táctica , y cualquier tipo de capacitación que a medicina táctica y sus variantes, se podrán dictar cursos de seguridad personal, ubicado en Domicilio de la fraccion "poligono 2" callejon Los Italianos 3422, Pedriel Lujan de Cuyo, Mendoza, Argentina CP 5509 según plano de mensura y planos de construcción, con habilitación municipal, expedido por Municipalidad de Lujan de Cuyo Libre de todo gravamen y deuda. Para reclamos de ley se fija callejón Los Italianos 3422, Perdie, Lujan de Cuyo, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8020958 Importe: \$ 4500  
25-26-27/03 03-04/04/2024 (5 Pub.)

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**TELEVENTAS S.A.** - Conforme al artículo 10 inciso b) de la ley 19.550, se hace saber por 1 día que: Por resolución de Asamblea General Ordinaria de fecha 19/08/2023 se resolvió por unanimidad elegir nuevas autoridades, resultandos designados para la composición del directorio, como administrador titular y presidente, Juan Cruz Guevara Alvea, DNI: 27.090.750, CUIT: 20-27090750-5, y como administrador suplente, el Sr. Pedro Matías Ramonda Pontoni, DNI: 31.716.064, CUIT: 20-31716064-0, por el término de tres ejercicios, venciendo el mandato el día 19/08/2026.

Boleto N°: ATM\_7986458 Importe: \$ 450  
04/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

**SERVICIOS LAKAR SA**, con cuit 30-70936967-5, INFORMA segun Acta de Directorio 91, del 22-02-24, se fija NUEVO DOMICILIO LEGAL a partir del 01-03-2024, en calle CASTRO n° 5774, Jesus Nazareno, Guaymallen,CP 5523 Mendoza.

Boleto N°: ATM\_8029177 Importe: \$ 180  
04/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

**SERVICIOS LAKAR S.A.** INFORMA por Acta de Asamblea General Ordinaria 20, y Acta de Directorio 90;

ambas de fecha 22-02-2024, se designó el Directorio y la distribución de cargos: Presidente: Gerardo E. GONZALEZ, Director Suplente: Hernán A. FERRARIO, por el término de 3 años.

Boleto N°: ATM\_8031228 Importe: \$ 270  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**ITC SOLUCIONES S.A.** - En cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificaciones se comunica que por Acta de Asamblea de Accionistas N.º 30 de fecha 18 de enero de 2.024, se decide aprobar por unanimidad el Balance Anual correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 2.023. -

Boleto N°: ATM\_8032149 Importe: \$ 360  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**LUBAR SOCIEDAD ANONIMA** informa que por acta de asamblea N° 16 de fecha 27/04/2023 celebrada en el domicilio social Maza 1885 Gutierrez, Maipu, Mendoza, se procedió a la designación del nuevo directorio de la empresa por finalización de sus mandatos, y la incorporación de un Director Suplente, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Gustavo Alberto Masiero con D.N.I: 25.034.600, Director Titular: Fabian Gustavo Lorca con D.N.I. 20.111.392 y Director Suplente Alberto Masiero con D.N.I. 6.898.581

Boleto N°: ATM\_8027222 Importe: \$ 450  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**LAS DINAS SRL.** Comunica que de conformidad con el art. 123 ley 19550, de acuerdo a Acta Reunion de Socios realizada el día 13 de Marzo de 2024 se designó como representante legal de la sociedad, en la Provincia de Mendoza, al Sr. Miguel Enrique Alvarez DNI 27.707.733, estableciendo domicilio en calle Brasil 310, Mendoza. LAS DINAS S.R.L. se encuentra registrada su constitución desde el 26 de septiembre de 1991 con domicilio social en calle Francia S/N, Tandil, Provincia de Buenos Aires, Argentina

Boleto N°: ATM\_8033506 Importe: \$ 450  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**UCO GARLIC S.A.S.** CUIT N° 30-71698391-5 – Informa que mediante acta de directorio del día 07 de Marzo de 2.024, se procedió a ACEPTAR la RENUNCIA presentada por la Sra. Azañedo Alegre Carla Alexandra a su cargo de Administradora Titular.

Boleto N°: ATM\_8034551 Importe: \$ 180  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**OROPLATA S.A.** Comunica que mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime de accionistas del 4/3/24 ha efectuado un aumento de capital de \$ 2.611.750.000 quedando el mismo elevado a la suma de \$ 12.123.666.939, como consecuencia de lo cual el ARTÍCULO SEXTO del estatuto social, fue modificado quedando redactado de la siguiente manera ARTÍCULO SEXTO: "El capital social es de \$ 12.123.666.939 (Pesos doce mil cientos veintitrés millones seiscientos sesenta y seis mil novecientos treinta y nueve) representado por 12.123.666.939 (doce mil cientos veintitrés millones seiscientos sesenta y seis mil novecientos treinta y nueve) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (peso uno) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión

de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.”

Boleto N°: ATM\_8031322 Importe: \$ 810  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**SUBSANACION J.D.NOLI S.A.S.** En la sede social sita en calle Las Cañas 1808, Barrio La Barraca manzana P casa 10, Departamento Guaymallén, provincia Mendoza, República Argentina, a catorce días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, el que suscriba Jose Dario Noli, Documento Nacional de Identidad N. ° 23.598.723, CUIL/CUIT/CDI N. ° 20-23598723-7, de nacionalidad argentina, nacido el 16/11/1973, por la presente, en cumplimiento de la observaciones realizadas en el expediente 2024-01689400- GDEMZA-DPJ#MGTYJ, respecto de la constitución de J.D.NOLI S.A.S., vengo a subsanar: 1) Respecto al domicilio del socio José Darío Noli el mismo correcto y completo es calle Las Cañas N°1808, Barrio La Barraca Manzana P casa 10, Departamento Guaymallen Provincia Mendoza; 2) el tipo social es SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, 3) el capital social es de pesos CIENTO MILLONES (\$100.000.000) 4) Las acciones no son escriturales; 5) Se acompaña certificación notarial de constatación de sede social y se completa los datos de la sede en las DISPOSICIONES TRANSITORIAS punto 1 SEDE SOCIAL; 6) Suscripción de Capital Social: Se adjunta acta extraprotocolar que acredita la suscripción del 100% del Capital social, 7) No se adjunta notificación a la UIF ya que el contrato constitutivo es un instrumento privado y el acta de constatación es un acta extraprotocolar, en su lugar se adjunta declaración jurada sobre licitud del origen de los fondos, 8) se adjunta certificación notarial subsanada, 9) se adjunta edicto; 10) se acompaña DDJJ de beneficiario final y DDJJ de origen y licitud de fondos.

Boleto N°: ATM\_8031908 Importe: \$ 1350  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**GANP S.A.** informa que por acta de asamblea general ordinaria N° 34 de fecha 16/01/2024, se designo el nuevo directorio de la empresa, por finalización de sus mandatos, designándose: presidente: Juan Daniel Gobbi, D.N.I. N° 13.056.520, vicepresidente: Carlos Daniel Persia, D.N.I. N° 12.681.219, directores titulares: Carlos Dante Hugo Armando, D.N.I. N° 13.084.313 e Ignacio Alberto Nania D.N.I. N° 11.298.165, y directores suplentes: Teresa Elena Cattuti DNI°13.671.153, Liliana Noemí Bonacorso DNI°12.538.587 y Myriam Elizabeth Canizzo DNI° 16.256.002 cuyo mandato durara hasta la asamblea general ordinaria que trate el balance del ejercicio a cerrar el 30/09/2026.

Boleto N°: ATM\_8033483 Importe: \$ 540  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**NEGOCIOS GLOBALES SA.** Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de marzo de 2024 y según constancia de fojas 40 del Libro de Deposito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas General Ordinaria Unánime, se procedió a la designación de integrantes del Directorio para un nuevo periodo y distribución de cargos, luego de un intercambio de ideas, es aprobado por unanimidad, quedando constituido del siguiente modo: Julio Cesar Pulisich DNI 17.946.604, Director Titular y Presidente del Directorio; Y el señor Antonio Torre DNI 17.573.113, Director Suplente por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM\_8033421 Importe: \$ 540  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

“**RENNOVA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.**” – Informa que por escritura pública N°27 de

---

fecha 25/03/2024 pasada a fojas 157 ante la Notaria Andrea B. Aruani (Adsc.565) de Capital, se modificó el artículo sexto del contrato social quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL El capital social es de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) representados por cinco mil (5.000) acciones de PESOS UN MIL (\$ 1.000), de valor nominal, nominativas y no endosables, ordinarias, con derecho a CINCO (5) VOTOS por acción. El capital puede ser aumentado por decisión unánime de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550."

Boleto N°: ATM\_8033437 Importe: \$ 630  
04/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

**"XERO CONSULTORES S.A.** CUIT 30-71525212-7. Reforma Objeto Social. Reforma de Estatuto. Por Acta de Asamblea, acaecida en los términos del artículo Nro. 237 último párrafo de la Ley 19.550 de fecha 05 de enero de 2024, se resolvió reforma del artículo cuarto del Estatuto social que contiene la designación del objeto, de la siguiente manera: ARTÍCULO CUARTO: "Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, o a través de terceros, a las siguientes actividades dentro y fuera del país: a) Prestación de servicios de comunicación audiovisual; b) Prestación de servicios de telecomunicaciones y TICS –servicio de tecnología de la información y de las comunicaciones- por cualquier medio de transmisión, fijo o móvil, alámbrico o inalámbrico; c) Compra a terceros de servicios de telecomunicaciones para su posterior comercialización y prestación; d) Comerciales: Compra, venta, permuta, alquiler, consignación, almacenaje, distribución, transporte, importación y exportación de mercaderías, materiales, partes, piezas, equipos, repuestos, sistemas y accesorios vinculados directa o indirectamente con las actividades industriales de servicio mencionados; e) Mandatarias: Mediante la representación de empresas, nacionales o del exterior, que se dediquen a las actividades de referencia, realizando por cuenta de las mismas, todas las operaciones precedentemente citadas y cualquier otra forma de gestión; f) Financieras: Mediante el aporte de capitales en dinero y/o en especie, a sociedades constituidas o a constituirse, o a particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores y papeles de comercio en cualesquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto."

Boleto N°: ATM\_8034602 Importe: \$ 1800  
04/04/2024 (1 Pub.)

**LA CORDOBESA S.A.:** De conformidad con lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley Gral. De Sociedades se procede a publicar que, según Acta de Asamblea General Ordinaria del 15 de marzo de 2024, se dispuso la designación a partir de dicha fecha del siguiente Directorio: Presidente: VICTORIA EVELINA TORRES, argentina, mayor de edad, comerciante, DNI 10.252.311, con domicilio en calle French 322 Gral. San Martín, Mendoza. Director Titular: CARLOS LUIS TORRES, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, DNI 6.614.415 con domicilio en calle French 322 de Gral. San Martín, Mendoza. Directora Suplente: ANABELA DEL CARMEN TORRES, argentina, soltera, comerciante, DNI 29.582.012 con domicilio en calle Psje. Acevedo 2497, Pueyrredón, Río Cuarto, Córdoba. Habiendo fijado los directores electos como domicilio especial el de calle French 322, Gral. San Martín, Mendoza

Boleto N°: ATM\_8028247 Importe: \$ 3600  
26-27/03 03-04-05/04/2024 (5 Pub.)

## REGULARIZACIONES DOMINIALES

(\*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA

SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°1120/2024 caratulados: « ROSALES TEOFILA EUSEBIA Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle Cinco S/ N°, Loteo Dumit, PALMIRA, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-21784, Nomenclatura Catastral es 08-02-04-0031-000007-0000-0, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 7320, fojas 255, tomo 44 de San Martin, en fecha 14-08-1931, a nombre de BODEGA Y VIÑEDOS DUMIT S.A. atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo

04-11-18-25/04 02/05/2024 (5 Pub.)

(\*)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°1141/2024 caratulados: « VIDELA CLAUDIA ALEJANDRA Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle Callejón de SErvidumbre S/ N°, CHAPANAY, SAN MARTIN, MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 08-13649-1, Nomenclatura Catastral es 08-99-00-2100-774663--0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 13051, fojas 117, tomo 67 A de San Martin, en fecha 16-01-1962, a nombre de LUIS PEDRO Y MARTA ELVIRA MONTEAVARO atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo

04-11-18-25/04 02/05/2024 (5 Pub.)

## LICITACIONES

(\*)

### MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1056/2024

Expediente N°2024/507/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 22/04/2024 HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$17.316.000.-

VALOR DEL PLIEGO: \$86.580.-

ASUNTO: "OBRA ILUMINACIÓN PASAJE REYES" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

04-05/04/2024 (2 Pub.)

(\*)

### DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN (SEDE CENTRAL)

Objeto: "LICITACIÓN RENOVACIÓN LICENCIAS FORTINET – AÑO 2024"

Licitación Pública N°: 10/2024  
Expediente N°: EX 2024 01479143 GDEMZA DGIRR  
Presupuesto Oficial: \$ 26.000.000,00  
Fecha y Hora de la Apertura de la Licitación: 12/04/2024 (10:00hs.)  
Lugar Apertura: Dpto. Compras y Contrataciones, Av. España y Barcala (Ciudad)  
Valor de Pliegos: SIN COSTO  
(LOS PLIEGOS PODRÁN SER CONSULTADOS Y DESCARGADOS EN LA WEB OFICIAL DEL ORGANISMO) - ([www.irrigacion.gov.ar](http://www.irrigacion.gov.ar)).

S/Cargo  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**HOSPITAL TEODORO SCHESTAKOW**

LICITACIÓN NRO. 20803-0004-LPU24  
EX-2024-01983033- -GDEMZA-HSCHESTAKOW#MSDSYD  
OBJETO: LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN PROTESIS TOTAL DE CADERA PACIENTE TOBARES JULIO  
APERTURA:16-04-2024 HORA: 09:00  
INFORMES: Oficina de Compras del Hospital T. J. Schestakow  
Cmte.Torres 150 San Rafael –Mza - 5600  
TEL. 0260-4424290 -4437153 al 156 int. 1070 o 1072. Y en [compraschstakow@gmail.com](mailto:compraschstakow@gmail.com)

S/Cargo  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**I.S.C.A.M.E.N**

LICITACIÓN PÚBLICA  
ADQUISICIÓN DE HARINA DE HUEVO DESHIDRATADO PARA LA DIETA DE MOSCA DE GUSANO BARRENADOR DEL GANADO.  
Licitación: 1017/2023 CUC: 203  
N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0017-LPU24  
Repartición destino: I.S.C.A.Men.  
Apertura: 12/04/24 – 12:00 hs.  
Presupuesto Oficial: 2.500.000,00 PESOS  
Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.  
Lugar de apertura: Sistema COMPRAR  
Consultas por internet: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

S/Cargo  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

**OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“ADQUISICIÓN BOMBA DE INFUSIÓN CONTINUA DE BACLOFENO DE FLUJO REGULABLE DE 20 ML.”  
LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPRAR N° 49-LPU24  
Expte.: 2118682 - EX - 2024  
Fecha de apertura: 15-04-2024

---

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 27.600.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 27.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET (<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

04/04/2024 (1 Pub.)

(\*)

### **OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO de PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE TORRE DE ENLACE DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS - OSEP”  
LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPRAR N° 48-LPU24

Expte.: 02093823 - EX - 2024

Fecha de apertura: 15-04-2024

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 9.260.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

04/04/2024 (1 Pub.)

### **DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE UNA PERFORACIÓN PARA REFUERZO DE DOTACIÓN CANAL BOMBAL

SUBDELEGACIÓN RÍO DIAMANTE

Expediente N°: 805.174

Presupuesto Oficial: \$ 192.886.625,00

Fecha de Licitación: 19/04/2024

Recepción de Propuestas: 10:00 hs.

Lugar de Licitación: SUBDELEGACIÓN RÍO DIAMANTE Maza 298 San Rafael Mendoza

Precio de la carpeta: SIN COSTO

La documentación para presentarse a la licitación puede ser consultada y descargada desde la página web [www.irrigacion.gov.ar/dgi/es/licitaciones](http://www.irrigacion.gov.ar/dgi/es/licitaciones).

S/Cargo

03-04/04/2024 (2 Pub.)

### **FE DE ERRATAS (edicto)**

(\*)

FE DE ERRATAS - CONVOCATORIA - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - **FEDERACION MENDOCINA DE ENTIDADES MUTUALISTAS – FEMEM** - Por Edicto publicado en B.O. N° 32078 de fecha 27/03/2024, el Consejo Directivo de FEMEM resuelve modificar fecha de Asamblea General Ordinaria, por lo cual queda redactado el nuevo Orden del Día para la Asamblea, según el siguiente detalle: “Se convoca a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al Capítulo VI, Art. 15° y 16° del Estatuto

Social de Federación Mendocina de Entidades Mutualistas (FEMEM) para el día sábado 04 de Mayo del 2.024 a las 10,00 hs., el lugar previsto para la realización de la Asamblea General Ordinaria será en el Salón de usos múltiples de la Asociación Mutual Casa del Maestro y Previsión Social, sito en calle L.N. Alem 184 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Consideración y razones de Asamblea General Ordinaria fuera de término. 2º) Lectura del acta anterior. 3º) Elección de dos (2) asambleístas para que junto al Presidente y al Secretario firmen el acta respectiva. 4º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y su documentación complementaria, Informe del Órgano de Fiscalización y presupuesto para el ejercicio financiero N° 74 finalizado al 31/12/2023. 5º) Consideración y ratificación reemplazos miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, Artículos 39º, 40º y 60º del Estatuto Social de FEMEM. 6º) Tratamiento, consideración y aumento de cuota social mensual de las mutuales asociadas. La Asamblea iniciara a la hora indicada en caso de estar presente la mitad más uno de los asociados, caso contrario, se esperará 30 minutos y se iniciará siempre que se logre el quorum conforme Ley N° 20.321”.

Boleto N°: ATM\_8032067 Importe: \$ 1530  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

(\*)

ASOCIACION MUTUAL 21 DE SETIEMBRE. FE DE ERRATAS. Por edicto en B.O. N° 32.076 de fecha 25/03/2024. El Consejo Directivo de Asociación Mutual 21 de Setiembre resuelve modificar fecha de Asamblea General Ordinaria, por lo cual queda redactado el nuevo orden del día para la Asamblea, según el siguiente detalle: “Se convoca a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al Art. 30º, 33º y 37º del Estatuto Social de Asociación Mutual 21 de Setiembre para el día 04 de Mayo de 2.024 a las 12,00 hs., el lugar previsto para la realización de la Asamblea General Ordinaria será en el Salón de usos múltiples de la Asociación Mutual Casa del Maestro y Previsión Social, sito en calle L.N. Alem 184 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Consideración y razones de Asamblea General Ordinaria fuera de término. 2º) Lectura del acta anterior. 3º) Lectura y consideración del Balance General; Cuenta de Gastos y Recursos; Memoria; e Informe Junta Fiscalizadora para el ejercicio finalizado al 31/12/2023, conforme al Art. 30º del estatuto Social de Asociación Mutual 21 de Setiembre. 4º) Consideración de incrementos de la cuota social durante el período 01-01-2023 al 31-12-2023. 5º) Ratificar retribución fijadas a los miembros del Consejo Directivo y reajuste de viáticos a los Miembros de la Junta Fiscalizadora. 6º) Elección de dos (2) asambleístas para que junto al Presidente y al Secretario firmen el acta respectiva.

Boleto N°: ATM\_8033429 Importe: \$ 1350  
04/04/2024 (1 Pub.)

---

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

LEY 9496  
TARIFAS DE PUBLICACIONES

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

- a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$90 (pesos NOVENTA con 00/100)
- b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$2.950 (pesos DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA con 00/100).
- c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
- d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
- e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$16389.1
Entrada día 03/04/2024	\$0
Total	\$16389.1

=====  
Firmado digitalmente por:

**BOE - Boletín Oficial Electrónico**  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo  
Territorial  
Gobierno de Mendoza

Emitido por:

**Autoridad Certificante de Firma Digital**  
**Subsecretaría de Tecnologías de Gestión**  
Secretaría de Gestión

Válido desde: 19/07/2022 14:30:08  
Válido hasta: 18/07/2025 14:30:08  
=====